



Reglas Técnicas de Competición

Disposiciones Reglamentarias

2025-2028

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HALTEROFILIA
COMITÉ NACIONAL DE JUECES



Reglas Técnicas de Competición

Disposiciones Reglamentarias

2025-2028

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HALTEROFILIA
COMITÉ NACIONAL DE JUECES



© Real Federación Española de Halterofilia

© Diseño y maquetación:

José Manuel Fernández Lois, Comité Nacional de Jueces

© De las fotos:

Federación Internacional de Halterofilia

Real Federación Española de Halterofilia

Pablo Moreno González

Traducción: María Cinta Saornil Gómez

Pablo Nuño García

Índice



11	REGLAS TÉCNICAS DE COMPETICIÓN
13	1. PARTICIPANTES
13	1.1 Grupos de edades
13	1.2. Categorías de peso corporal (Reglamento)
18	2. LOS DOS LEVANTAMIENTOS
18	2.1 General
19	2.2 Arrancada
20	2.3 Dos Tiempos
23	2.4 Reglas generales para todos los levantamientos
24	2.5 Movimientos incorrectos
27	2.6 Movimientos y posiciones incompletas
28	3. LUGAR, EQUIPAMIENTO Y DOCUMENTOS
28	3.1 Lugar de competicion (FOP)
33	3.2 Recinto / espacios adicionales
33	3.3 Equipamiento deportivo
48	3.4 Documentos oficiales
58	4. VESTUARIO DE LOS ATLETAS
58	4.1 General
59	4.2 Maillot
59	4.3 Calzado
59	4.4 Cinturón
60	4.5 Vendajes, apósitos adhesivos y cintas
63	4.6 Guantes y protectores de las palmas de las manos
63	4.7 Otra equipación



65 4.8 Dispositivos electrónicos personales

65 4.9 Identificaciones del fabricante

67 **5 COMPETICIONES**

67 5.1 Eventos de la IWF (Reglamento)

68 5.2 Condiciones para los Campeonatos del Mundo IWF
(Reglamento)

69 5.3 Condiciones para los Juegos Olímpicos y Juegos
Olímpicos de la Juventud

71 5.4 Condiciones para los Juegos Multideportivos distintos de
los JJOO, JJOO de la Juventud y Universiada

72 5.5 Condiciones para la Universiada

73 **6 DESARROLLO DE UN EVENTO IWF**

73 6.1 Procedimientos previos a la competición. Inscripciones

74 6.2 Verificación de las inscripciones finales

76 6.3 Sorteo y Congreso / Conferencia Técnica

76 6.4 Pesaje (Reglamento)

77 6.5 Presentación (Reglamento)

78 6.6 Desarrollo de la competición

83 6.7 Descanso

83 6.8 Clasificación de atletas y equipos (Reglamento)

86 6.9 Ceremonia de entrega de premios (Reglamento)

87 **7 JUECES (OFICIALES TÉCNICOS)**

87 7.1 Definición

87 7.2 Disposiciones generales

90 7.3 Promoción Jueces (Oficiales Técnicos) (Reglamento)

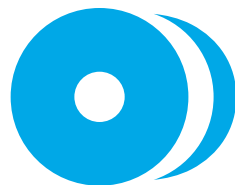
93	7.4 Jueces (Oficiales Técnicos) en Campeonatos del Mundo y Juegos Olímpicos
96	7.5 Jurado (Reglamento)
102	7.6 Director de Competición
103	7.7 Jueces
106	7.8 Controlador Técnico
108	7.9 Marshal Jefe (Reglamento)
109	7.10 Cronometrador
110	7.11 Secretario de Competición
111	7.12 Locutor
112	7.13 Médico de Competición
114	7.14 Personal de apoyo adicional (Reglamento)
114	8 RÉCORDS
117	9 CEREMONIAS
117	9.1 Ceremonia de Apertura (Reglamento)
117	9.2 Ceremonia de Clausura (Reglamento)
117	10 DISPOSICIONES
117	10.1 Discrepancia del idioma
118	10.2 Interpretación
118	10.3 Extremidades protésicas
119	DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS
121	REGLAMENTO ARTÍCULO 1.2. CATEGORÍAS DE PESO CORPORAL
123	REGLAMENTO ARTÍCULO 3.1.1.TARIMA Y ESCENARIO DE COMPETICIÓN



- 125 REGLAMENTO ARTÍCULO 3.3.2. PLATAFORMA O
TARIMA
- 127 REGLAMENTO ARTÍCULO 3.3.3. LA BARRA
- 134 REGLAMENTO ARTÍCULO 3.3.3.11. TABLA DE CARGA
- 144 REGLAMENTO ARTÍCULO 3.3.4. BÁSCULAS
- 145 REGLAMENTO ARTÍCULO 3.3.5. DORSALES
DE ATLETA / PASES DE ATLETA / PASES DE
CALENTAMIENTO/ TARJETAS DE IMPUGNACIÓN
- 148 REGLAMENTO ARTÍCULO 3.3.6.1. SISTEMA DE LUCES
DE LOS JUECES
- 150 REGLAMENTO ARTÍCULO 3.3.6.12. UNIDAD DE
CONTROL DEL JURADO
- 151 REGLAMENTO ARTÍCULO 3.3.6.14. CRONÓMETRO
- 152 REGLAMENTO ARTÍCULO 3.3.7. TECNOLOGÍA DE
REPRODUCCIÓN DE VIDEO (VPT)
- 156 REGLAMENTO ARTÍCULO 5.1. EVENTOS DE LA IWF
- 158 REGLAMENTO ARTÍCULO 5.2. CAMPEONATOS DEL
MUNDO
- 167 REGLAMENTO ARTICULO 6.4. PESAJE
- 174 REGLAMENTO ARTÍCULO 6.5. PRESENTACIÓN
- 177 REGLAMENTO ARTÍCULO 6.6.5. REGLA DE 20 KG
- 180 REGLAMENTO ARTÍCULO 6.6.6. ORDEN DE
LLAMADA. REGLAMENTO ARTÍCULO 6.8.
CLASIFICACIÓN DE ATLETAS Y EQUIPOS
- 182 REGLAMENTO ARTÍCULO 6.9. CEREMONIA DE
VICTORIA (ENTREGA DE MEDALLAS)

185	REGLAMENTO ARTÍCULO 7.3. PROMOCIÓN DE OFICIALES TÉCNICOS
190	REGLAMENTO ARTÍCULO 7.5. JURADO
191	REGLAMENTO ARTÍCULO 7.9. MARSHAL JEFE
193	REGLAMENTO ARTÍCULO 7.14. PERSONAL DE APOYO ADICIONAL
195	REGLAMENTO ARTÍCULO 9. CEREMONIAS
196	DIRECTRICES
197	GLOSARIO DE TÉRMINOS





IWF

INTERNATIONAL
WEIGHTLIFTING
FEDERATION

Reglas Técnicas de Competición



1. PARTICIPANTES

1.1 Grupos de edades

1.1.1 En el deporte de la Halterofilia, las competencias se organizan para hombres y mujeres. Los atletas compiten en las categorías establecidas de acuerdo con sus pesos corporales y grupos de edades específicos.

1.1.2 La IWF reconoce tres (3) grupos de edad:

- i) JUVENILES (SUB-17): 13 – 17 años
- ii) JUNIOR: 15 – 20 años
- iii) SENIOR: + 15 o más años

Todos los grupos de edad se calculan por el año de nacimiento del atleta.

1.1.3 Para los Juegos Olímpicos y Juegos Olímpicos de la Juventud se aplicarán las Reglas del Comité Olímpico Internacional (COI).

1.1.4 Para los Eventos organizados por la Federación Internacional de Deportes Universitarios (FISU), se aplicarán las normas pertinentes de la FISU.

1.2. Categorías de peso corporal (Reglamento)

1.2.1 Hay ocho (8) categorías de peso corporal para hombres Juniors y Seniors. Todas las competencias organizadas bajo las Reglas Técnicas de Competición de la IWF



(TCRR) deben realizarse con las siguientes categorías y secuencia:

Juniors y Seniors Masculinos					
1.	Hasta	60 kg	5.	Hasta	85 kg
2.	"	65 kg	6.	"	95 kg
3.	"	70 kg	7.	"	110 kg
4.	"	75 kg	8.	"	+110 kg

1.2.2 Hay ocho (8) categorías de peso corporal para mujeres Júnior y Sénior. Todas las competiciones organizadas bajo las Reglas Técnicas de Competición de la IWF (TCRR) deben realizarse con las siguientes categorías y secuencia:

Juniors y Seniors Femenino					
1.	Hasta	49 kg	5.	Hasta	69 kg
2.	"	53 kg	6.	"	77 kg
3.	"	57 kg	7.	"	86 kg
4.	"	61 kg	8.	"	+86 kg

1.2.3 Hay ocho (8) categorías de peso corporal para hombres Sub-17. Todas las competiciones organizadas bajo las Reglas Técnicas de Competición de la IWF (TCRR) deben realizarse con las siguientes categorías y secuencia:

Juveniles Masculinos (Sub-17)					
1.	Hasta	55 kg	5.	Hasta	75 kg
2.	"	60 kg	6.	"	85 kg
3.	"	65 kg	7.	"	95 kg
4.	"	70 kg	8.	"	+95 kg

1.2.4. Hay ocho (8) categorías de peso corporal para mujeres Sub-17. Todas las competiciones organizadas bajo las Reglas Técnicas de Competición de la IWF (TCRR) deben realizarse con las siguientes categorías y secuencia:

Juveniles Femeninas (Sub-17)					
1.	Hasta	45 kg	5.	Hasta	61 kg
2.	"	49 kg	6.	"	69 kg
3.	"	53 kg	7.	"	77 kg
4.	"	57 kg	8.	"	+77 kg



1.2.5 Categorías de peso corporal de los Juegos Olímpicos de Los Ángeles 2028:

Masculinos			Femeninos		
1.	Hasta	65 kg	1.	Hasta	53 kg
2.	"	75 kg	2.	"	61 kg
3.	"	85 kg	3.	"	69 kg
4.	"	95 kg	4.	"	77 kg
5.	"	110 kg	5.	"	86 kg
6.	"	+110 kg	6.	"	+86 kg

1.2.6. Las categorías de peso corporal para los Juegos Olímpicos de la Juventud serán definidas más adelante por el Comité Olímpico Internacional (COI):

Juveniles Masculinos			Juveniles Femeninos		
1.	Hasta	kg	1.	Hasta	kg
2.	"	kg	2.	"	kg
3.	"	kg	3.	"	kg
4.	"	kg	4.	"	kg
5.	"	kg	5.	"	kg
6.	"	kg	6.	"	kg

1.2.7 En los eventos de la IWF, cada Federación Miembro puede inscribir un equipo de un máximo de dieciséis (16)

hombres y dieciséis (16) mujeres, o el doble del número de categorías de peso corporal incluidas en el programa del evento para cada género. Sin embargo, un equipo sólo puede participar con un máximo de ocho (8) hombres y ocho (8) mujeres, o con un número de participantes igual al total de categorías de peso corporal incluidas en el programa del evento, para cada género, lo que sea menor.

La distribución final del equipo deberá abarcar las distintas categorías de peso corporal, con un máximo de dos (2) atletas por categoría.

La Federación debe declarar el número de atletas y oficiales de equipo que participarán finalmente.

Excepciones:

- Juegos Olímpicos.
- Juegos Olímpicos Juveniles.
- Juegos Multideportivos distintos de los Juegos Olímpicos

1.2.8. Durante el transcurso de una competición, un atleta sólo puede competir en una (1) categoría de peso corporal, excepto cuando un evento Sub-17 se combina con eventos Júnior o Sénior. En este caso, los organizadores deberán diseñar el calendario de competición de forma que facilite que los atletas compitan sólo una vez.



2. LOS DOS LEVANTAMIENTOS

2.1 General

En el deporte de la Halterofilia, la IWF reconoce dos (2) levantamientos que deben ser ejecutados en el siguiente orden:

- a) Arrancada
- b) Dos Tiempos

Ambos levantamientos deben ser ejecutados con las dos manos. Se permite un máximo de tres (3) intentos en cada modalidad.

El Total Olímpico

El resultado de Total Olímpico es la suma de los mejores resultados de un atleta en Arrancada y Dos Tiempos.

Sólo se obtiene resultado en Total si el atleta completa con éxito al menos un intento de Arrancada y un intento de Dos Tiempos.

En las competiciones en las que se otorguen medallas o clasificaciones separadas por movimiento, los atletas obtendrán clasificación en Arrancada y Dos Tiempos incluso cuando no obtengan resultado en Total Olímpico.

En los eventos donde únicamente se entregan medallas por el Total Olímpico, los atletas que no logren completar ningún intento de Arrancada quedan eliminados y no pue-

den continuar en Dos Tiempos, por lo que no se registra ningún resultado de Total Olímpico.

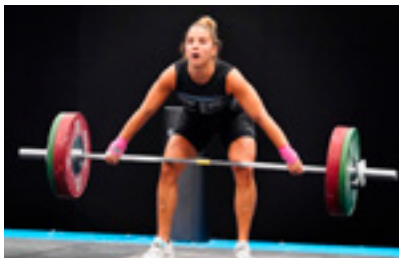
Para competir

Se considera que un atleta ha competido únicamente si realiza al menos un intento en la tarima de competición, ya sea en Arrancada o en Dos Tiempos, con independencia de que tenga éxito o no.

En las competiciones donde sólo se considera el Total Olímpico, bastará con que realice al menos un intento de Arrancada, válido o nulo.

2.2 Arrancada

2.2.1 La barra se coloca centrada horizontalmente en la tarima de competición. El atleta adopta la posición inicial detrás de la barra. Agarra la barra y flexiona las rodillas. La barra se coge con las palmas hacia abajo y se levanta en



un único movimiento continuo desde la tarima hasta la completa extensión de ambos brazos por encima de la cabeza, mientras que flexiona las piernas (squat) o separa las piernas en posición de tijera (split).

Durante este movimiento continuo hacia arriba, la barra debe permanecer próxima al cuerpo y puede deslizarse a lo largo de los muslos. Ninguna parte del cuerpo a excepción de los pies puede tocar la tarima durante



la ejecución de la arrancada. El atleta puede recuperarse en el tiempo que precise desde la posición de tijera (split) o cuclillas (squat).

El peso levantado debe mantenerse en la posición final inmóvil, con ambos brazos y piernas completamente extendidos y los pies en la misma línea y paralelos al plano del tronco y de la barra. El atleta espera la señal de los Jueces para reponer la barra sobre la tarima. Los Jueces darán la señal para bajar la barra tan pronto como el atleta se quede inmóvil en todas las partes del cuerpo.

2.3 Dos Tiempos

2.3.1 Primera parte (Cargada)

La barra se coloca centrada horizontalmente en el medio de la tarima de competición. El atleta adopta la posición

inicial detrás de la barra. Agarra la barra y flexiona las rodillas. La barra se coge con las palmas hacia abajo y se eleva en un único movimiento continuo desde la tarima hasta los hombros, ya sea separando las piernas o flexionándolas. Durante todo este movimiento continuo ascendente, la barra debe permanecer próxima al cuerpo y puede deslizarse a lo largo de los muslos. La barra no debe tocar el pecho antes de detenerse en la posición final, ya sea sobre las clavículas, el pecho o los brazos completamente flexionados.



Antes de iniciar el Jerk, los pies del atleta deben volver a la misma línea y las piernas deben estar completamente extendidas. Ninguna parte del cuerpo a excepción de los pies puede tocar la tarima durante la ejecución de la Cargada. El atleta puede recuperarse en el tiempo que necesite y debe terminar con los pies en la misma línea y paralelos al plano del tronco y de la barra.

2.3.2 Segunda parte (Jerk)

El atleta debe permanecer inmóvil con las rodillas totalmente extendidas antes de comenzar el Jerk. El atleta flexiona y extiende dinámicamente las piernas y los bra-

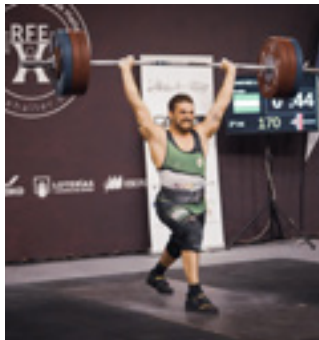
zos a la vez para levantar la barra en un solo movimiento hasta la completa extensión de los brazos, mientras se para las piernas (jerk) o las flexiona (push jerk).

El atleta vuelve a colocar los pies en la misma línea paralela al plano del tronco y de la barra, manteniendo sus brazos y piernas totalmente extendidos. El atleta espera la señal de los jueces para reponer la barra sobre la tarima de competición.

Los Jueces darán la señal para bajar la barra tan pronto como el atleta se encuentre inmóvil en todas las partes del cuerpo.

Antes del Jerk, el atleta puede ajustar la posición de la barra por las siguientes razones:

- a) Soltar o desenganchar los pulgares.
- b) Si la respiración se ve obstaculizada.



- c) Si la barra le causa dolor.
- d) Modificar la amplitud del agarre de la barra.

Los ajustes anteriores no se considerarán un intento adicional de Jerk.

2.4 Reglas generales para todos los levantamientos

2.4.1 La técnica denominada "hooking" está permitida. Consiste en cubrir el pulgar con los otros dedos de la misma mano en el momento de agarrar la barra.

2.4.2 En ambos levantamientos los Jueces deben dar nulo a cualquier intento no finalizado en el que la barra haya alcanzado la altura de las rodillas.

2.4.3. Después de la señal de los Jueces para bajar la barra, el atleta deberá bajarla a la tarima por delante del cuerpo. El agarre de la barra sólo debe soltarse una vez haya pasado el nivel de los hombros.

2.4.4 Un atleta que, por cualquier motivo, no pueda extender completamente el/los codo(s), debe informar o mostrar este hecho a todos los Jueces de servicio, así como al Jurado, antes del comienzo de la competición, y podrá recordarlo antes del inicio de cada levantamiento cuando se encuentre en la tarima. Esto es responsabilidad exclusiva del atleta. El Jurado puede solicitar al Médico de Competición que lo examine.

2.4.5 Cuando se realice la Arrancada o la Cargada en estilo sentadilla (squat), el atleta puede ayudarse en la recuperación balanceando u oscilando el cuerpo mientras se encuentre en la posición de sentadilla.

2.4.6 Se permite el uso de tiza/magnesia (carbonato de magnesio).

2.4.7 Está prohibido el uso de grasa, aceite, agua, talco, crema o cualquier otro lubricante en los muslos del atleta. Al atleta que utilice cualquier lubricante prohibido se le ordenará retirarlo inmediatamente. Si durante la retirada el reloj está en marcha para ese atleta, éste seguirá funcionando.

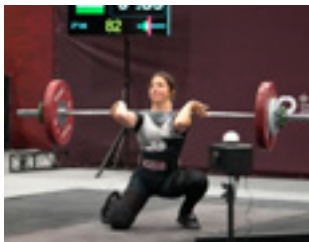
2.4.8 Es responsabilidad exclusiva del atleta completar cada levantamiento conforme al Reglamento de la IWF-TCRR y según el criterio de los Oficiales Técnicos de servicio.

2.5 Movimientos incorrectos

2.5.1 Movimientos incorrectos para todos los levantamientos

2.5.1.1 Levantar en “suspensión”, definido como: detener el movimiento ascendente de la barra durante el tirón.

2.5.1.2 Tocar la tarima con cualquier parte del cuerpo distinta de los pies duran-



te la ejecución del levantamiento.

2.5.1.3 Hacer una pausa durante la extensión de los brazos.

2.5.1.4 Terminación “a fuerza”, definido como: continuar la extensión de los brazos después de que el atleta haya alcanzado el punto más bajo de su posición en sentadilla (squat) o en tijera (split), tanto en la Arrancada como en el Jerk.

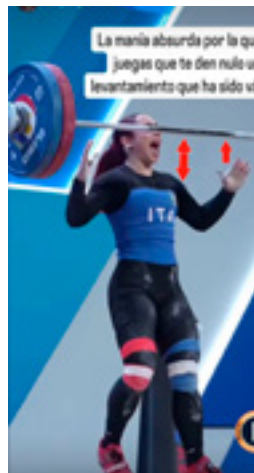
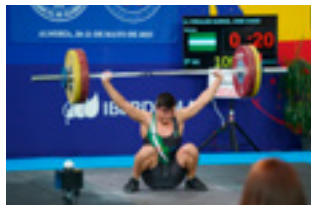
2.5.1.5 Flexión y extensión de los codos durante la recuperación.

2.5.1.6 Salirse de la tarima o tocar el área exterior de la tarima con cualquier parte del cuerpo antes de la ejecución completa del levantamiento.

2.5.1.7 Dejar caer la barra por encima de los hombros.

2.5.1.8 No reponer la barra completamente en la tarima de competición.

2.5.1.9 No estar de cara al Juez Central al inicio del levantamiento.



2.5.1.10 Soltar la barra desde una posición incompleta.

2.5.1.11 Tocar la barra o los discos con el calzado. Si un atleta toca la barra o los discos con el calzado antes del intento, los Jueces deben pulsar el botón rojo (NULO). Si se toca la barra o los discos con

el calzado tras un intento VÁLIDO, la decisión de los Jueces no se cambiará, sin embargo, el Jurado dará una advertencia al atleta; si el atleta repite esta acción en un levantamiento posterior, el levantamiento será considerado NULO.



2.5.2 Movimientos incorrectos en la Arrancada

2.5.2.1 Hacer alguna pausa al levantar la barra.

2.5.3 Movimientos incorrectos en la Cargada

2.5.3.1 Apoyar o colocar la barra sobre el pecho en un punto intermedio antes de alcanzar su posición final, produciendo una “doble cargada” (double clean), a menudo denominada “dirty clean”.

2.5.3.2 Tocar los muslos o las rodillas con los codos o los brazos.



2.5.4 Movimientos incorrectos en el Jerk

2.5.4.1 Cualquier esfuerzo aparente por realizar el Jerk que no se complete, incluyendo bajar el cuerpo o flexionar las rodillas.

2.5.4.2 Cualquier oscilación deliberada de la barra para obtener ventaja. El atleta debe permanecer inmóvil antes de comenzar el Jerk.

2.6 Movimientos y posiciones incompletas

2.6.1 Extensión desigual o incompleta de los brazos al finalizar el levantamiento.

2.6.2 No terminar con los pies y la barra en la misma línea y paralelos al plano del tronco.

2.6.3 No extender completamente las rodillas al final del levantamiento.



3. LUGAR, EQUIPAMIENTO Y DOCUMENTOS

3.1 Lugar de competición (FOP)

En el deporte de la halterofilia, el FOP (Field of Play – FOP) se refiere al área de competición que comprende:

- Tarima y escenario de competición.
- Mesas de los Oficiales Técnicos y de la Gestión de Competición.
- Zona de calentamiento

3.1.1 Plataforma y escenario de competición. (Reglamento)

3.1.1.1 Todos los levantamientos ejecutarse sobre una tarima de competición.

3.1.1.2 Es obligatoria una zona libre de cien (100) cm alrededor de la tarima de competición. Esta zona debe ser plana y estar libre de cualquier obstáculo, incluidos los discos.

3.1.1.3 Si la tarima de competición se coloca sobre un escenario, dicho escenario debe cumplir con las especificaciones establecidas en la Disposición Reglamentaria 3.1.1.

3.1.1.4 Se debe proporcionar magnesita y resina cerca de la tarima de competición, en el lado correspondiente al punto de entrada del Atleta.

3.1.1.5 Deben proporcionarse y almacenarse ordenadamente, junto a la tarima o escenario de competición, desinfectante/antiséptico de limpieza, cepillos metálicos, trapos, escoba, guantes y otros utensilios o equipos de limpieza para los Auxiliares.

3.1.1.6 Se debe disponer de una camilla o tablero cerca de la tarima o escenario de competición.

3.1.1.7 Debe habilitarse una zona para los Oficiales de los Equipos en función de la disposición del FOP, pero no en el escenario.

3.1.1.8 Se pueden realizar competiciones en varias tarimas simultáneamente.



3.1.2 Mesas de Funcionarios Oficiales y de Gestión de la Competición

La disposición de todas las Mesas de los Oficiales Técnicos y de la Gestión de la Competición (y sillas) debe ser uniforme en todos los eventos de la IWF.



3.1.2.1 Mesa del Jurado: El Jurado se sitúa en una posición en la que la vista de la tarima y el escenario de competición es clara y sin obstáculos. La Mesa del Jurado debe colocarse a una distancia máxima de diez (10) metros desde el centro de la tarima, entre la Mesas del Juez Central y de los Jueces Laterales, y en el lado de entrada de los atletas.

Los organizadores deben proporcionar plataformas elevadas para el Jurado si su visibilidad queda obstaculizada por la altura del escenario.

3.1.2.2 Mesas de los Jueces:

- a) El Juez Central debe estar sentado a una distancia de cuatrocientos (400) cm, medidos desde el borde frontal de la tarima de competición hasta la parte trasera de su mesa, y alineado con el centro de la tarima.
- b) Los Jueces Laterales deben estar sentados en la misma línea y paralelos al Juez Central, a una distancia de entre trescientos y cuatrocientos (300–400) centímetros del mismo.
- c) Los Jueces de Reserva se ubican en un área designada en la FOP.
- d) Los organizadores deben proporcionar plataformas elevadas para los Oficiales Técnicos si su visibilidad queda obstaculizada por la altura del escenario.

3.1.2.3 Mesa del Médico de Competición: Se debe proporcionar una mesa y una silla para el/los Médico(s) de Com-

petición, ubicada cerca del punto de entrada de los atletas a la tarima o escenario de competición, y en la zona de calentamiento, según la distribución del recinto.

3.1.2.4 Mesas dde la Gestión de la Competición: Se debe proporcionar una cantidad adecuada de mesas y sillas para la Gestión de la Competición, ubicadas en el lado de entrada de los atletas a la tarima o escenario de competición.

3.1.2.5 Ubicación de los Auxiliares: Los Auxiliares deben disponer de un área designada con sillas, ubicada en el lado opuesto al de entrada de los atletas a la tarima o escenario de competición.

3.1.2.6 Mesa dde Oficiales de la IWF: En los Campeonatos Mundiales y en los Juegos Olímpicos, se debe proporcionar una mesa con sillas para tres a cinco (3–5) personas, ubicada de forma simétrica a la Mesa del Jurado.

3.1.3 Zona de calentamiento.

3.1.3.1 Con el fin de prepararse para la competición, se debe proporcionar a los atletas una zona de calentamiento ubicada en las proximidades de la tarima o escenario de competición, conforme a la distribución del recinto. La zona de calentamiento debe estar equipada con.

- Una cantidad adecuada de tarimas de calentamiento numeradas (comenzando desde el número uno (1)).



- Barras, discos, magnesita (tiza), resina, etc., en relación con el número de atletas en competición.
- Altavoces conectados con el sistema de audio del Locutor.
- Marcador en tiempo real.
- Tablero de intentos.
- Visualización del cronómetro oficial.
- Señal de vídeo en directo del desarrollo en la tarima de competición.
- Mesas para los Marshals y el Médico de Competición.
- Agua/refrescos.
- Hielo para lesiones.
- Otras mesas de trabajo, según se requiera.
- Baños (preferentemente).



3.2 Recinto / espacios adicionales

3.2.1 Los siguientes espacios adicionales deben habilitarse en el recinto de competición:

- Sala de Control de Dopaje.
- Vestuarios con ducha.
- Zona de descanso para atletas.
- Oficina (s) de Gestión de la Competición.
- Sala de Primeros auxilios / Sala médica.
- Sala de reuniones para la IWF.
- Oficinas para la IWF (Presidente, Secretario General y Secretaría).
- Sala de prensa.
- Sauna.
- Sala para los Oficiales Técnicos (Jueces, etc.).
- Zona de entrenamiento (puede ubicarse en otro lugar, pero preferentemente en el recinto de competición).
- Sala VIP.
- Sala de pesaje y sala de control de pesaje.

3.2.2 Sólo se permite el uso de cámaras profesionales, equipos de grabación o drones autorizados por la IWF en el recinto, dentro de la FOP o en espacios adicionales.

3.3 Equipamiento deportivo

3.3.1 Disposiciones generales

3.3.1.1 De acuerdo con el Programa de Licencias de la IWF, existen dos (2) niveles de proveedores aprobados:



- Proveedor Oficial (1^{er} nivel).
- Proveedor Certificado (2^º nivel).

A continuación, se detalla la lista de eventos y los tipos de proveedores que pueden utilizarse:

PROVEEDOR OFICIAL

Eventos de halterofilia de la IWF:

- Juegos Olímpicos y Juegos Olímpicos de la Juventud.
- Eventos clasificatorios para los Juegos Olímpicos y los Juegos Olímpicos de la Juventud.
- Campeonatos Mundiales de la IWF, Grand Prix de la IWF y otros eventos organizados por la IWF.
- Campeonatos Continentales y Regionales.
- Juegos Multideportivos Continentales, Regionales y otros.
- Cualquier otro evento de halterofilia.

PROVEEDOR CERTIFICADO

Eventos de halterofilia:

- Campeonatos Continentales y Regionales (excepto eventos clasificatorios para los Juegos Olímpicos o los Juegos Olímpicos de la Juventud).
- Juegos Multideportivos Continentales, Regionales y otros (excepto los Juegos Olímpicos, los Juegos Olímpicos de la Juventud y sus eventos clasificatorios).

- Cualquier otro evento de halterofilia regional o nacional.

3.3.1.2 Para los Juegos Olímpicos y los Juegos Olímpicos de la Juventud, el Comité Ejecutivo de la IWF seleccionará el proveedor de la barra y de la tarima de competición de entre los Proveedores Oficiales de la IWF.

3.3.1.3 En los eventos organizados por la IWF (como los Campeonatos del Mundo, Grand Prix y eventos clasificatorios olímpicos), el equipamiento deportivo utilizado tanto en la zona de competición como en la zona de calentamiento debe ser nuevo y suministrado por un Proveedor Oficial de la IWF. En la zona de entrenamiento también debe utilizarse equipamiento del mismo proveedor, aunque se permite el uso de equipamiento previamente utilizado.

3.3.1.4. La aplicación del Sistema de Tecnología e Información de la IWF (TIS, por sus siglas en inglés) es obligatoria en los Campeonatos del Mundo (Juveniles, Júnior y Absolutos), los Campeonatos Mundiales Universitarios, los Grand Prix y en los Eventos Continentales Clasificatorios para los Juegos Olímpicos.

3.3.2 arima (Reglamento)

3.3.2.1 La IWF autoriza el uso de dos tipos de tarimas: tarima de competición y tarima de calentamiento / entrenamiento. Ambos tipos de tarimas deben cumplir con las especificaciones autorizadas.

3.3.2.2 Tarima de Competición:

- Cuadrada.
- Mide cuatrocientos (400) cm de lado.
- Tiene una altura diez (10) cm.

3.3.2.3 Tarima de calentamiento/entrenamiento:

- Mide trescientos (300) cm de ancho.
- Mide entre doscientos cincuenta y trescientos (250-300) cm de largo.



3.3.3 Barra (Reglamento)

3.3.3.1 La barra completa se compone de las siguientes partes:

- Barra.
- Discos.
- Collarines.



3.3.3.2 Barra

Existen dos (2) tipos de barras: barra masculina y barra femenina. Ambos deben cumplir las siguientes especificaciones autorizadas:

3.3.3.3 La barra masculina pesa veinte (20) kg.

3.3.3.4 La barra femenina pesa quince (15) kg.

Barra masculina



Barra femenina



3.3.3.5 Los Discos

Está autorizado el uso de dos tipos de discos por la IWF: Discos de Competición y Entrenamiento. Ambos tipos de discos deben cumplir con las siguientes especificaciones autorizadas:

3.3.3.6 Discos de competición: (pesos en kg con el color correspondiente)

25 kg rojo	2,5 kg rojo
20 kg azul	2 kg azul
15 kg amarillo	1,5 kg amarillo
10 kg verde	1 kg verde
5 kg blanco	0,5 kg blanco



3.3.3.7 Discos de entrenamiento

- Fabricados en los colores oficiales correspondientes a cada peso, según la codificación indicada anteriormente.
- Pueden fabricarse en color negro con bordes del color correspondiente y marcados con la inscripción "Training".

3.3.3.8 Collarines

Para asegurar los discos a la barra, cada barra debe estar equipada con collarines. Los collarines deben cumplir con las siguientes especificaciones autorizadas:

- Dos (2) collarines por barra
- Peso: 2,5 kg cada uno



3.3.3.9 Se deben utilizar discos de competición tanto en la tarima de competición como en la zona de calentamiento.

3.3.3.10 Los discos de entrenamiento pueden utilizarse en la zona de entrenamiento, excepto en los Juegos Olímpicos, los Juegos Olímpicos de la Juventud o en otros casos que determine la IWF.



3.3.3.11 Normas de carga (Reglamento)

Los discos se cargan y aseguran con collarines sobre la manga de la barra. La barra se carga colocando primero los discos más pesados y, a continuación, los más ligeros en orden descendente de peso hacia el extremo exterior de la barra. Los discos deben cargarse de modo que los Jueces y el Jurado puedan identificar el peso de cada uno.

3.3.3.12 Debe proporcionarse un número adecuado de barras masculinas y femeninas, así como discos adicionales para cada competición. (Véanse las Directrices de la IWF).

3.3.4 Básculas (Reglamento)

3.3.4.1 En los Campeonatos del Mundo, Juegos Olímpicos y otros eventos seleccionados por la IWF, se requieren múltiples básculas idénticas.

3.3.5 Dorsales de atleta / Pases de atleta / Pases de calentamiento / Tarjetas de Impugnación (Reglamento)

3.3.5.1 Los dorsales de atleta se utilizan para la identificación de los atletas durante la competición. Se entregan a los atletas de cada grupo, indicando el número de salida asignado.

3.3.5.2 Los pases de atleta se entregan a los atletas participantes en cada grupo y sólo son válidos para el grupo especificado.

3.3.5.3 Los pases de calentamiento se utilizan para la identificación de los Oficiales de cada Equipo durante la competición. Se distribuyen a los Oficiales de Equipo de cada grupo y sólo son válidos para dicho grupo.

3.3.5.4 Las Tarjetas de Impugnación se entregan a los Atletas / Equipos para impugnar la decisión del Jurado o de los Jueces. Se proporcionará una (1) Tarjeta de Impugnación a cada atleta.



3.3.6 Sistema de Tecnología e Información (TIS)

El TIS es una aplicación compleja e integrada de gestión de la competición que incluye el software de control de competición y el siguiente hardware:

3.3.6.1 Sistema de Luces de Jueces (Reglamento)

3.3.6.2 El sistema de luces de los Jueces es el medio por el que los Jueces emiten su decisión sobre los levantamientos.

3.3.6.3 El sistema está compuesto por una (1) unidad de control para cada uno de los tres (3) Jueces y un panel de control para el Jurado.

3.3.6.4 Cada Juez debe dar la señal de “Tierra” pulsando el botón blanco para un levantamiento “Válido” o el botón rojo para un levantamiento “Nulo” (no válido), de acuerdo con las normas establecidas.

3.3.6.5 Cuando dos (2) de los Jueces han emitido decisiones idénticas, se activa una señal visual y sonora de “Tierra” que indica al atleta que debe reponer la barra en la tarima de competición.

3.3.6.6 Si un (1) Juez pulsa el botón blanco y otro el botón rojo, y el tercer Juez no pulsa ningún botón, este último recibe una señal sonora intermitente desde su caja de control como recordatorio de que debe emitir una decisión.

3.3.6.7 La señal es únicamente un recordatorio para el Juez; los jueces deben estar seguros de su decisión de levantamiento “Válido” o “Nulo”. La señal no debe obligar al Juez a tomar una decisión. Cuando dos (2) de los tres (3)



Jueces han pulsado dos (2) luces blancas o dos (2) luces rojas y la señal de “Tierra” ha sido vista y oída, se le recuerda al Juez que aún no ha emitido su decisión que debe hacerlo mediante la señal sonora intermitente.

3.3.6.8 Tres (3) segundos después de que los tres (3) Jueces han emitido su decisión, las “luces de veredicto” se encienden, indicando la decisión individual de los Jueces mediante los colores correspondientes, rojo o blanco. Las luces de veredicto permanecen encendidas durante un mínimo de tres (3) segundos.

3.3.6.9 Después de la señal de “Tierra” visible y sonora y antes de que las luces de veredicto se activen, los Jueces disponen de una ventana de tres (3) segundos para revertir su decisión. Si un Juez no actúa dentro de esa ventana de tres (3) segundos, debe levantar la pequeña bandera que se le ha proporcionado para indicar un cambio de decisión.

3.3.6.10 Cuando se ha dado la señal de “Tierra” y las “luces de veredicto” están encendidas y el atleta no baja la barra, el Juez Central debe decir “Tierra” e indicar con el brazo al atleta que reponga la barra en la tarima de competición.

3.3.6.11 Durante la competición, el Jurado supervisa la actuación de los Jueces a través de un panel de control. Cada decisión de los Jueces puede ser verificada, ya que las luces del panel de control se encienden instantáneamente cuando los Jueces emiten una decisión. Las deci-



siones lentas, rápidas o la ausencia de decisión(es) pueden ser identificadas para una actuación inmediata o posterior.

Si el Jurado desea llamar a alguno de los Jueces a la Mesa del Jurado, el Presidente del Jurado lo hace pulsando el botón del panel de control, que emite una señal acústica al/los Juez(ces) en cuestión.

3.3.6.12 Unidad de Control del Jurado (Reglamento)

Los miembros del Jurado emiten su decisión sobre cada levantamiento utilizando el equipo situado en la Mesa del Jurado. Cada miembro del Jurado dispone de un dispositivo con un pulsador rojo y uno blanco.

3.3.6.13 Sistema de comunicación

Debe proporcionarse un sistema de intercomunicación o telefónico para la comunicación directa entre el Jurado, la mesa de Gestión de la Competición y el Marshal Jefe.

3.3.6.14 Cronómetro (Reglamento)

Debe utilizarse un cronómetro electrónico con modo de cuenta regresiva en incrementos de un (1) segundo. El cronómetro debe poder ajustarse a cualquier tiempo hasta quince (15) minutos.

3.3.6.15 Tablero de Intentos

Debe instalarse un Tablero de Intentos en el FOP, tanto en el área de competición como en el área de calentamiento.

El Tablero de Intentos debe incluir la siguiente información:

- Nombre (el apellido se mostrará en letras mayúsculas; seguido del nombre propio con la primera letra en mayúscula y las restantes en minúscula).
- Código IWF/COI.
- Peso a levantar.
- Número de intento.
- Número de salida del atleta.
- Decisión de los Jueces, si no se muestra en otro lugar.
- Cronómetro, si no se muestra en otro lugar.



3.3.6.16 Marcador

Deben instalarse marcadores en un lugar destacado del FOP, tanto en el área de competición como en el área



de calentamiento, para registrar y mostrar el desarrollo y los resultados de la categoría correspondiente en tiempo real. En el área de calentamiento, el/los marcador(es) debe(n) estar siempre ordenado(s) por número de salida (como Sistema de Visualización en Tiempo Real). Para los espectadores, el/los marcador(es) puede(n) estar por orden de clasificación.

3.3.6.17 El marcador debe contener la siguiente información para todos los atletas del grupo en competición y para los tres (3) primeros atletas de los grupos anteriores:

- Número de salida del atleta, en orden numérico (antes del inicio de la competición).
- Número de salida del atleta, en orden numérico o por clasificación (una vez iniciada la competición).
- Nombre de cada atleta conforme al número de salida asignado.
- Año de nacimiento.
- Código IWF/COI.
- Tres (3) intentos en Arrancada.
- Tres (3) intentos en Dos Tiempos.
- Total Olímpico.
- Clasificación final.
- Indicación del atleta llamado y del siguiente atleta

3.3.6.18 Los intentos válidos y nulos deben distinguirse claramente (tachado o color diferente).



3.3.6.19 Visualización de Récords

Los récords de la categoría disputada deben mostrarse en el FOP. La información relativa a los récords debe estar disponible durante todo el desarrollo del grupo correspondiente y debe actualizarse inmediatamente cuando se establezca un nuevo récord.

3.3.6.20 Pantalla (s) de vídeo

Deben proporcionarse pantalla(s) de video en el FOP, tanto en el área de competición como en el área de calentamiento.



3.3.7 Tecnología de Reproducción de Video (VPT) (Reglamento)

3.3.7.1 La VPT es la tecnología utilizada para revisar la decisión de los Jueces / Jurado cuando es impugnada o en caso de desacuerdo dentro del Jurado.

3.3.7.2 En los Campeonatos del Mundo Sénior, Júnior y Sub-17, en los Juegos Olímpicos y Juegos Olímpicos de la Juventud, en los Campeonatos Continentales y Regionales y en cualquier otro Evento Mundial designado como Evento de Clasificación Olímpica, es obligatorio aplicar la VPT.

3.4 Documentos oficiales

3.4.1 Regulación de eventos

3.4.1.1 Cuatro (4) meses antes de la fecha del Evento IWF, la Federación Anfitriona / Comité Organizador distribuye el Reglamento del Evento IWF mediante su publicación en línea y su envío por correo electrónico / correo postal a todas las partes interesadas.

3.4.1.2 El Reglamento del Evento IWF contiene la siguiente información:

- Fecha exacta del Evento IWF, con un programa detallado de la competición y de las actividades relacionadas.
- Lugar de competición y de entrenamiento.

- Totales Mínimos de Inscripción para cada categoría de peso corporal (para los Campeonatos del Mundo Sénior, si se aplican).
- Condiciones financieras.
- Alojamiento y transporte terrestre ofrecidos.
- Formularios de Acreditación de Medios de Comunicación.
- Formularios de Inscripción Preliminar.
- Formularios de Inscripción Final.
- Información de contacto del Comité Organizador.
- Cualquier otra información pertinente.

3.4.2 Formularios de inscripción

3.4.2.1 El Formulario de Inscripción Preliminar incluye:

- Federación.
- Nombres de los atletas.
- Fecha de nacimiento de los atletas.
- Categoría de peso corporal de los atletas.
- Total Olímpico de inscripción (marca de referencia para la asignación a los grupos, teniendo en cuenta el Artículo 6.6.5).
- Nombres y funciones de los Oficiales de Equipo acompañantes (Jefe de Equipo, entrenador, médico, fisioterapeuta, etc.).
- Firma y fecha

3.4.2.2 El número máximo de atletas permitido en el Formulario de Inscripción Preliminar es de dieciséis (16) hombres y dieciséis (16) mujeres, o el doble del número de



categorías de peso corporal previstas en el programa del evento para cada género.

La Federación debe declarar el número de atletas y de Oficiales de Equipo que participarán finalmente.

3.4.2.3 El Formulario de Inscripción Final incluye:

- Federación.
- Nombres de los atletas
- Fecha de nacimiento de los atletas
- Categoría de peso corporal de los atletas
- Total Olímpico de Inscripción (marca de referencia para la asignación a los grupos, teniendo en cuenta el Artículo 6.6.5).
- Nombres y funciones de los Oficiales de Equipo acompañantes (Jefe de Equipo, entrenador, médico, fisioterapeuta, etc.).
- Firma y fecha.

El número máximo de atletas permitido en el Formulario de Inscripción Final es de diez (10) hombres y diez (10) mujeres, o igual al número de categorías de peso corporal previstas en el programa más dos (2) en cada género, lo que sea menor; esto consiste en un número máximo de atletas participantes más dos (2) atletas de reserva por género. Los atletas de reserva deben indicarse como tales en el Formulario de Inscripción Final.

Sólo los atletas incluidos en el Formulario de Inscripción Preliminar pueden ser incluidos en el Formulario de Inscripción Final.

3.4.3 Formulario de verificación

3.4.3.1 El Formulario de Verificación incluye (de acuerdo con los datos del Formulario de Inscripción Final):

- Federación.
- Nombres de los atletas.
- Fecha de nacimiento de los atletas.
- Categoría de peso corporal de los atletas.
- Total Olímpico.
- Línea para firma y fecha.

3.4.3.2 Un máximo de ocho (8) hombres y ocho (8) mujeres (equipo completo por género), o igual al número de categorías de peso corporal previstas en el programa, lo que sea menor, permanecerá en el Formulario de Verificación, con un máximo de dos (2) atletas por categoría de peso corporal, salvo que se celebren conjuntamente eventos de diferentes grupos de edad.

3.4.4 Listas de salida

3.4.4.1 Las listas de salida incluye:

- Horario, indicando la fecha y hora de las competiciones, los grupos y la asignación de los Oficiales Técnicos.
- Lista de Oficiales Técnicos y su asignación por grupos.
- Listas de Salida de cada grupo, incluyendo los números de sorteo de los atletas, nombres, fe-



3.4.5.1 Emitida para cada grupo, la Lista de Pesaje debe contener la siguiente información para todos los atletas:

[illegible]

- Número de sorteo.
- Nombre.
- Fecha de nacimiento.
- Código IWF/COI.
- Total Olímpico de Inscripción.
- Peso corporal.
- Primeros intentos en Arrancada y Dos Tiempos.
- Firmas de los Oficiales Técnicos presentes en el pesaje.
- Firmas de Funcionarios Técnicos que asisten al pesaje (Jueces).

3.4.6 Tarjeta del atleta

3.4.6.1 La Tarjeta del Atleta se expide para cada atleta y es el documento oficial para registrar las declaraciones de los atletas, los intentos y las iniciales o la firma de los Oficiales de Equipo / atletas, según lo permitido por las TCRR.

Cada Tarjeta de Atleta contiene la siguiente información del atleta:

- Nombre.
- Fecha de nacimiento.
- Código IWF/COI.
- Categoría de peso corporal.
- Grupo, si procede.
- Total Olímpico de Inscripción.
- Número de salida, asignado al finalizar el pesaje.



Reglas Técnicas de Competición

AGOSTO 2026

Reglamento
Técnico IWF
2025-2028

Start N° 8	2026 IWF JUVENILE EUROPEAN CHAMPIONSHIPS CHERBOURG, FRANCE 19-21 April 2025							
Women 45 Kg Group A								
Name: GARCIA RINCON Marta				Nation: ESP				
Birth date: 28/06/2003	Lift N°: 933	Body Weight: 44.65	Age: 21	Entry total: 170	25 kg Clean: -15			
SNATCH								
1st Attempt		2nd Attempt		3rd Attempt				
Declared Weight at the Platform: 70		Automatic Increase		Declared Weight		Automatic Increase		
Sign: 		Sign: ☐		Sign: ☐		Sign: ☐		
1st Change:		1st Change:		1st Change:				
Sign: ☐		Sign: ☐		Sign: ☐		Sign: ☐		
2nd Change:		2nd Change:		2nd Change:				
Sign: ☐		Sign: ☐		Sign: ☐		Sign: ☐		

Start N° 8	2026 IWF JUVENILE EUROPEAN CHAMPIONSHIPS CHERBOURG, FRANCE 19-21 April 2025							
Women 45 Kg Group A								
Name: GARCIA RINCON Marta				Nation: ESP				
Birth date: 28/06/2003	Lift N°: 933	Body Weight: 44.65	Age: 21	Entry total: 170	25 kg Clean: -15			
CLEAN and JERK								
1st Attempt		2nd Attempt		3rd Attempt				
Declared Weight at the Platform: 85		Automatic Increase		Declared Weight		Automatic Increase		
Sign: 		Sign: ☐		Sign: ☐		Sign: ☐		
1st Change:		1st Change:		1st Change:				
Sign: ☐		Sign: ☐		Sign: ☐		Sign: ☐		
2nd Change:		2nd Change:		2nd Change:				
Sign: ☐		Sign: ☐		Sign: ☐		Sign: ☐		

3.4.7 Acta de Resultados (Protocolo)

3.4.7.1 El Acta de Resultados, ya sea manuscrita o generada por ordenador, es el documento oficial que certifica los resultados de cada grupo y contiene la siguiente información de cada atleta:

- Número de salida.
- Número de sorteo.
- Nombre.
- Fecha de nacimiento.
- Código IWF/COI.
- Peso corporal.
- Todos los intentos en ambos levantamientos.
- Total Olímpico.
- Récorde, si procede.
- Firmas del Presidente del Jurado y/o del Director de Competición / Delegado Técnico (DT).

3.4.7.2 Los intentos válidos y nulos deben marcarse de forma diferenciada (mediante tachado o por color).

3.4.8 Resultados Finales del Grupo

3.4.8.1 El Paquete de Resultados Finales, elaborado en formato impreso o electrónico/digital, se distribuye a las delegaciones y a todas las partes implicadas al final del Evento y debe contener:

- El horario.



- La clasificación por equipos; incluyendo la clasificación de los equipos, códigos IWF/COI, puntos de clasificación y número de atletas.
- Los resultados de Arrancada, Dos Tiempos y Total Olímpico en cada categoría de peso corporal; incluyendo la clasificación, nombre, fecha de nacimiento, código IWF/COI, intentos (con los intentos válidos y nulos marcados de forma diferenciada) y resultado.
- Nuevos récords; incluyendo la categoría de peso corporal, nombre, fecha de nacimiento, código IWF/COI y récord.
- Acta de Resultados.

INTERNATIONAL WEIGHTLIFTING FEDERATION

2026 IWF WORLD JUNIOR CHAMPIONSHIPS
ISMAILIA - EGY 02.05.2026 - 08.05.2026
MEN 88 kg SNATCH
JUNIOR

RANK	LOT	NAME	DOB	NATION	GROUP	1	2	3	RESULT
1	90	RODRIGUEZ MEÑESES Angel Ignacio	24.08.2006	VEN	A	160	163	168	168
2	25	ASKERBAY Alkhan	26.05.2008	KAZ	A	153	157	161	161
3	173	BAKRY Mostafa Mahmoud	24.12.2007	EGY	A	154	158	162	158
4	196	SAULEBEKOV Yerasyil	27.11.2006	KAZ	A	153	157	161	157
5	114	BONILLA GRANJA Adrian Norman	11.03.2008	BRN	A	150	154	156	156
6	138	VILCU Nicu Alexandru	01.12.2006	ROU	B	147	151	155	155
7	206	KOTELVSKIY Serhi	27.07.2008	UKR	A	146	151	154	154
8	262	RAHMATI Aminmohammad	06.01.2007	IRI	A	153	159	162	152
9	108	GUADAMUD PICO Erik Ismael	17.04.2010	ESP	B	147	147	151	151
10	217	MANTILLA ALCOLEA Jose Orlando	16.07.2009	MEX	B	145	150	150	150
11	40	DADVAND MESGHINSAHI Mohammad Amin	12.12.2009	IRI	A	143	143	145	146
12	53	ALKATEB Mohamad	05.01.2007	SYR	A	146	148	148	148
13	12	CASTELLANO PECH Angel Luis	27.08.2007	MEX	B	145	150	150	145
14	99	LISIAK Dawid Zenon	21.06.2007	POL	B	135	140	145	145
15	172	SHOCHALEU Anur	19.07.2007	BLR	A	148	145	149	145
16	177	VASILONOKS Maksims	26.05.2008	LAT	B	136	141	144	141
17	225	ROY Sandeep Das N	29.11.2006	IND	B	137	137	141	141
18	63	DABEK Florian	09.02.2008	POL	B	135	140	143	140
19	247	ZUEV Roman	05.08.2006	RUS	B	132	137	139	138
20	22	ALMAZAN ORELLANA Derisson Gabriel	03.09.2008	GUA	C	133	139	140	137
21	66	KLINGER Jonas	18.09.2006	AUT	C	131	134	135	135
22	254	DUROCHER Guillaume	13.04.2006	CAN	C	128	132	135	132
23	245	HERREIRA LAPI Gonzalo	23.11.2008	ESP	C	123	128	132	132
24	232	ALBAOUI Abdoulmalek Abdoukhalil	06.10.2007	LEB	C	123	127	130	130
25	180	TAGGART Zak	25.06.2006	IRL	C	120	125	128	125
26	50	YU Wei Ming	27.07.2008	TPE	C	115	120	124	124
27	228	ALHADAD Hussain A	13.10.2010	KUW	C	70	75	80	80



ISMAILIA - EGY 02.05.2026 - 08.05.2026
MEN 88 kg C&J
JUNIOR

RANK	LOT	NAME	DOB	NATION	GROUP	1	2	3	RESULT
1	195	SAULEBEKOV Yerasyl	27.11.2006	KAZ	A	193	199	209	199
2	90	RODRIGUEZ MENESES Angel Ignacio	24.08.2006	VEN	A	192	197	200	197
3	25	ASKERBAY Aikhan	26.05.2008	KAZ	A	186	191	194	194
4	173	BAKRY Moustafa Mahmoud	24.12.2007	EGY	A	185	190	192	192
5	114	BONILLA GRANJA Adrian Norman	11.03.2008	BRN	A	180	185	185	185
6	206	KOTELEVSKIY Serhi	27.07.2008	UKR	A	173	177	183	183
7	262	RAHMATI Ammohammad	06.01.2007	IRI	A	180	167	193	180
8	172	SHCHOHALEU Artur	19.07.2007	BLR	A	175	180	195	180
9	53	ALKATEB Mohamed	05.01.2007	SYR	A	173	179	182	179
10	108	GUADAMUD PICO Erik Ismael	17.04.2010	ESP	B	178	183	186	178
11	138	VILCU Nicu Alexandru	01.12.2006	ROU	B	175	179	179	175
12	217	MANTILLA ALCOLEA Jose Orlando	16.07.2009	MEX	B	175	161	191	175
13	12	CASTELLANO PECH Angel Luis	27.08.2007	MEX	B	175	175	185	175
14	99	LISIAK Dawid Zenon	21.06.2007	POL	B	172	177	181	172
15	225	ROY Sandeep Das N	29.11.2006	IND	B	166	171	175	171
16	177	VASILONOKS Maksims	26.05.2008	LAT	B	163	168	170	170
17	254	DUROCHER Guillaume	13.04.2006	CAN	C	160	165	169	169
18	63	DABEK Florian	09.02.2008	POL	B	165	165	170	165
19	245	HERRERA LAPI Gonzalo	23.11.2008	ESP	C	163	163	170	163
20	50	YU Wei Ming	27.07.2008	TPE	C	155	160	163	163
21	247	ZUEY Roman	05.08.2006	RUS	B	163	163	168	163
22	66	KLINGER Jonas	18.09.2006	AUT	C	158	162	165	162
23	22	ALMAZAN ORELLANA Derisson Gabriel	03.09.2008	GUA	C	161	162	162	162
24	232	ALBAOUR Abdoulmalk Aboubark Aldoukali	06.10.2007	LBA	C	150	156	160	156
25	180	TAGGART Zak	25.06.2006	IRL	C	147	151	155	151
26	228	ALHADDAD Hussain A	13.10.2010	KUW	C	80	95	101	101
40		DADVAND MESHGINSHAHR Mohammad Amin	12.12.2009	IRI	A	183	164	185	-----

ISMAILIA - EGY 02.05.2026 - 08.05.2026
MEN 88 kg TOTAL
JUNIOR

RANK	LOT	NAME	DOB	NATION	GROUP	SNATCH	C&J	RESULT
1	90	RODRIGUEZ MENESES Angel Ignacio	24.08.2006	VEN	A	168	197	365
2	195	SAULEBEKOV Yerasyl	27.11.2006	KAZ	A	157	199	356
3	25	ASKERBAY Aikhan	26.05.2008	KAZ	A	161	194	345
4	173	BAKRY Moustafa Mahmoud	24.12.2007	EGY	A	158	192	350
5	114	BONILLA GRANJA Adrian Norman	11.03.2008	BRN	A	156	185	341
6	206	KOTELEVSKIY Serhi	27.07.2008	UKR	A	154	183	337
7	262	RAHMATI Ammohammad	06.01.2007	IRI	A	152	180	332
8	138	VILCU Nicu Alexandru	01.12.2006	ROU	B	155	175	330
9	108	GUADAMUD PICO Erik Ismael	17.04.2010	ESP	B	151	178	329
10	53	ALKATEB Mohamed	05.01.2007	SYR	A	148	179	327
11	217	MANTILLA ALCOLEA Jose Orlando	16.07.2009	MEX	B	150	175	325
12	172	SHCHOHALEU Artur	19.07.2007	BLR	A	145	180	325
13	12	CASTELLANO PECH Angel Luis	27.08.2007	MEX	B	145	175	320
14	99	LISIAK Dawid Zenon	21.06.2007	POL	B	145	172	317
15	225	ROY Sandeep Das N	29.11.2006	IND	B	141	171	312
16	177	VASILONOKS Maksims	26.05.2008	LAT	B	141	170	311
17	63	DABEK Florian	09.02.2008	POL	B	140	165	305
18	254	DUROCHER Guillaume	13.04.2006	CAN	C	132	169	301
19	247	ZUEY Roman	05.08.2006	RUS	B	139	163	301
20	22	ALMAZAN ORELLANA Derisson Gabriel	03.09.2008	GUA	C	137	162	299
21	66	KLINGER Jonas	18.09.2006	AUT	C	135	162	297
22	245	HERRERA LAPI Gonzalo	23.11.2008	ESP	C	132	163	295
23	50	YU Wei Ming	27.07.2008	TPE	C	124	163	287
24	232	ALBAOUR Abdoulmalk Aboubark Aldoukali	06.10.2007	LBA	C	130	156	286
25	180	TAGGART Zak	25.06.2006	IRL	C	125	151	276
26	228	ALHADDAD Hussain A	13.10.2010	KUW	C	80	101	181
40		DADVAND MESHGINSHAHR Mohammad Amin	12.12.2009	IRI	A	148	-----	-----

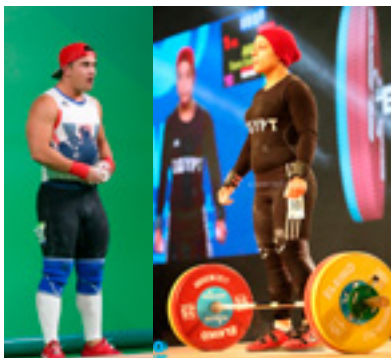
4. VESTUARIO DE LOS ATLETAS

4.1 General

4.1.1 Los atletas deben llevar un maillot de halterofilia y calzado deportivo.

4.1.2 Los atletas pueden utilizar el siguiente equipamiento conforme a las normas aplicables:

- Unitardo.
- Camiseta.
- Pantalón corto.
- Calcetines / medias.
- Cinturón.
- Vendaje(s).
- Apósito(s) adhesivo(s).
- Cinta(s).
- Guante(s) y/o protector(es) de palma de la mano.
- Ropa interior.
- Joyas / accesorios.
- Adorno(s) para el pelo.
- Gorro religioso / gorro.



4.2 Maillot

4.2.1 Los atletas deben llevar únicamente un maillot de halterofilia que cumpla con los siguientes criterios:

- Debe ser de una sola pieza.
- No debe tener cuello.
- Puede ser de cualquier color.
- No debe cubrir los codos.
- No debe cubrir las rodillas.

4.2.2 Los maillots pueden estar decorados o marcados con:

- Nombre del atleta.
- Apodo.
- Nombre del club.
- Federación Miembro / CON (Comité Olímpico Nacional).
- Emblema nacional.



4.3 Calzado

4.3.1 Los atletas deben usar calzado deportivo.



4.4 Cinturón

4.4.1 Se permite el uso de cinturón de halterofilia. Si se utiliza, debe llevarse por encima del maillot.



4.4.2 La anchura máxima del cinturón es de doce (12) cm.

4.5 Vendajes, apósitos adhesivos y cintas

4.5.1 Los vendajes son envolturas no adhesivas fabricadas con diversos materiales; los más comunes son gasa, crepé médico, neopreno/goma o cuero.

4.5.1.1 No existe límite en la longitud de los vendajes.

4.5.1.2 Se pueden utilizar en las rodillas vendajes elásticos de una sola pieza, rodilleras de neopreno/goma o protectores de rótula que permitan el libre movimiento. Los vendajes o protectores de rodilla no deben estar reforzados mediante hebillas, correas, varillas, plástico o alambre.



4.5.1.3 Los vendajes pueden utilizarse tanto en la cara interna como externa de las manos y pueden fijarse a la muñeca.

4.5.1.4 Los vendajes no deben fijarse a la barra en ningún momento.

4.5.1.5 Cualquier vendaje utilizado en el tronco debe llevarse debajo del maillot.

4.5.1.6 No se permiten vendajes ni sustitutos dentro del área de diez (10) cm del codo.



Esta área comprende cinco (5) cm por encima y cinco (5) cm por debajo del codo.

4.5.2 Los apósitos adhesivos (tiritas) son pequeñas vendas adhesivas, normalmente fabricadas de tejido, plástico o látex, con una almohadilla absorbente. Se utilizan para cubrir pequeñas heridas.

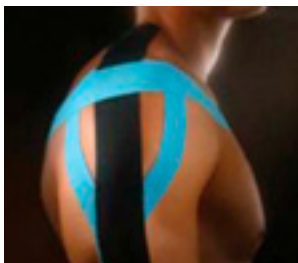
4.5.2.1 Los apósitos adhesivos pueden utilizarse para proteger pequeñas heridas, cuando sea necesario.

4.5.2.2 Los apósitos adhesivos colocados en los dedos o pulgar no deben sobresalir por delante de las yemas de los dedos.



4.5.2.3 Los apósitos adhesivos no deben fijarse a la barra en ningún momento.

4.5.3 La cinta está hecha de algodón rígido o rayón y se conoce como cinta atlética, médica o deportiva. También



puede ser una cinta terapéutica elástica (Kinesio), que es una tira adhesiva elástica de algodón disponible en varios colores.

4.5.3.1 La cinta colocada en los dedos o pulgar no debe sobrepasar la punta de los dedos.

4.5.3.2 La cinta utilizada en la cara interna o externa de las manos puede fijarse a la muñeca.

4.5.3.3 La cinta o su sustituto no pueden fijarse a la barra en ningún caso.

4.5.3.4 No se permite el uso de cinta ni sustitutos dentro del área de diez (10) cm del codo. Esta área comprende cinco (5) cm por encima y cinco (5) cm por debajo del codo.

4.5.3.5 puede utilizarse debajo de cualquier elemento del equipamiento del atleta, incluidos otros vendajes, en cualquier parte del cuerpo excepto en el/los codo(s). La cinta utilizada en el antebrazo o brazo no debe alcanzar el área del codo.





4.6 Guantes y protectores de las palmas de las manos

4.6.1 Con el fin de proteger la palma de las manos, se permite el uso de guantes sin dedos (por ejemplo: protectores de palma de gimnasia, guantes de ciclismo).

4.6.2 Los guantes sólo pueden cubrir hasta el primer nudillo de los dedos.

4.6.3 Si se utilizan apósitos adhesivos o cinta en los dedos, debe existir una separación visible entre estos y el protector de palma o el guante.



4.7 Otra equipación

4.7.1 Se puede llevar un unitardo debajo del maillot. El unitardo debe cumplir los siguientes criterios:



- Puede ser de una o dos piezas.
- Debe ser ajustado.
- No debe tener cuello.
- Puede cubrir ambos codos y/o rodillas.
- Puede ser de cualquier color, siempre que sea un solo color.
- No se permite ningún patrón ni diseño.



4.7.2 Se puede llevar una camiseta debajo del maillot. La camiseta debe cumplir los siguientes criterios:

- No debe tener cuello.
- No debe cubrir los codos.
- Puede ser de cualquier color.

4.7.3 4 Se puede llevar un pantalón corto debajo del maillot y no debe ser más largo que el maillot. El pantalón corto debe cumplir los siguientes criterios:

- Debe ser ajustado.
- No debe cubrir las rodillas.
- Puede ser de cualquier color.

4.7.4 La camiseta y el pantalón corto no pueden utilizarse en lugar del maillot.

4.7.5 El cabello y cualquier elemento que se lleve en la cabeza se consideran parte de la cabeza.

4.7.6 En las competiciones, los atletas deben participar con la vestimenta oficial proporcionada o aprobada por su Federación. A estos efectos, la Ceremonia de Entrega de Medallas se considera parte de la competición.

4.8 Dispositivos electrónicos personales

4.8.1 El uso de dispositivos electrónicos personales (por ejemplo: iPods, tabletas, teléfonos móviles, etc.) está prohibido en la tarima/escenario de competición. Se exceptúan los dispositivos médicos (por ejemplo: audífonos u otros dispositivos similares). Los dispositivos electrónicos personales pueden utilizarse en la zona de calentamiento. La IWF, la Federación Anfitriona / Comité Organizador o cualquier Comité Organizador de Juegos no son responsables de los bienes personales de los atletas, Oficiales de Equipo y Oficiales Técnicos.



**OK Zona
calentamiento**

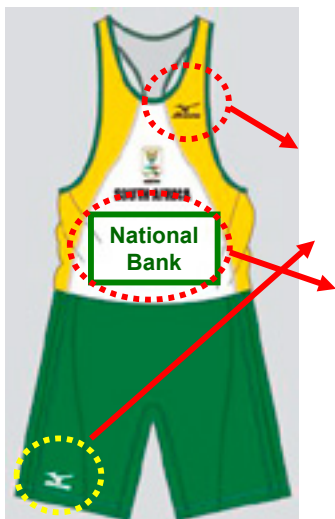
4.9 Identificaciones del fabricante

4.9.1 En todos los Eventos IWF se permiten las siguientes identificaciones en cada prenda de la equipación del atleta, con un tamaño máximo total de quinientos (500) cm² por prenda:

- a) La identificación (logotipo, nombre o combinación de ambos) del fabricante del producto y/o
- b) La identificación del patrocinador comercial del atleta (logotipo, nombre o combinación de ambos).

Los diseños distintivos del fabricante no se tienen en cuenta para la aplicación de esta norma.

4.9.2 En los Juegos Olímpicos y Juegos Olímpicos de la Juventud prevalecen las normas del COI en relación con la identificación del fabricante.



5 COMPETICIONES

5.1 Eventos de la IWF (Reglamento)

5.1.1 Los Eventos IWF son competiciones internacionales de halterofilia registradas como “Eventos IWF” en el Calendario IWF, el cual se rige por la Política del Calendario IWF. Existen tres tipos de Eventos IWF:

- a) Eventos Clasificatorios para los Juegos Olímpicos.
- b) Eventos No Clasificatorios.
- c) Eventos en Línea.

NOTA: Los eventos en línea se considerarán oficiales si cuentan con la aprobación previa del Comité Ejecutivo de la IWF. Dicha aprobación se concede únicamente en circunstancias excepcionales y se evalúa caso por caso.

Los eventos clasificatorios para los Juegos Olímpicos están sujetos al Sistema de Clasificación Olímpica.

5.1.2 Los organizadores de Eventos IWF deben garantizar la participación sin restricciones de todos los participantes de todas las Federaciones Miembro de la IWF elegibles.

5.1.3 Todos los Eventos IWF deben incluir los dos (2) levantamientos individuales.

5.1.4 No se puede organizar ningún otro Evento IWF dentro de los treinta (30) días anteriores ni posteriores a los Campeonatos del Mundo IWF/FISU o a los Juegos Olímpicos / Juegos Olímpicos de la Juventud, salvo aprobación de la IWF.



5.2 Condiciones para los Campeonatos del Mundo IWF (Reglamento)

5.2.1 Se otorgan medallas de oro, plata y bronce a los tres (3) primeros clasificados en Arrancada, Dos Tiempos y Total Olímpico en cada categoría de peso corporal.

5.2.2 Campeonatos del Mundo IWF (Sub17, Junior y Senior)

5.2.2.1 Los Campeonatos del Mundo IWF Sub-17 se celebran cada año, excepto en los años en que se celebran los Juegos Olímpicos de la Juventud de verano.

5.2.2.2 Los Campeonatos del Mundo IWF Júnior se celebran cada año.

5.2.2.3 Los Campeonatos del Mundo IWF (Sénior) se celebran cada año con ocho (8) categorías de peso corporal por sexo. En los años de los Juegos Olímpicos, la IWF puede celebrar los Campeonatos del Mundo (Sénior).

5.2.2.4 En los Campeonatos del Mundo IWF, sólo pueden participar aquellos atletas cuya elegibilidad esté confirmada por la IWF.

5.2.3 Campeonatos del Mundo Universitarios FISU

5.2.3.1 Una vez asignados por la FISU a una organización miembro de la FISU, los Campeonatos del Mundo Universitarios de Halterofilia se organizan en años pares bajo

los auspicios y control de la FISU y de sus Reglas y Disposiciones Reglamentarias correspondientes.

5.2.3.2 La IWF está representada por un Delegado de la IWF designado para cada Campeonato del Mundo Universitario.

5.2.3.3. En todos los aspectos específicos del deporte y de la organización técnica del evento, se aplican las Reglas Técnicas de Competición de la IWF (TCRR), cuando corresponda.

5.2.3.4 La elegibilidad se determina conforme a las Reglas de Elegibilidad de la FISU en combinación con la Constitución, los Estatutos y las TCRR de la IWF.

5.2.3.5 La IWF participa en la asignación, preparación y desarrollo de los Campeonatos con carácter consultivo.

5.2.3.6 Se fomenta y se espera la participación de la Federación Miembro correspondiente en la organización de los Campeonatos.

5.2.3.7 Sujeto a acuerdo con el Comité Organizador, se designan al menos treinta y dos (32) Oficiales Técnicos Internacionales (ITO) para asistir en los Campeonatos.

5.3 Condiciones para los Juegos Olímpicos y Juegos Olímpicos de la Juventud

5.3.1 Un Comité Olímpico Nacional (CON) puede inscribir atletas en los Juegos Olímpicos y en los Juegos Olímpicos de la Juventud conforme al "Sistema de Clasificación y Reglamentación de los Juegos Olímpicos" correspondiente.



5.3.2 Juegos Olímpicos

5.3.2.1 Tan pronto como esté disponible, y a más tardar veinticuatro (24) meses antes de la inauguración de los Juegos Olímpicos, y en consulta con el Comité Ejecutivo de la IWF, el COI, los Delegados Técnicos de la IWF (DT) y el Comité Organizador de los Juegos Olímpicos (OCOG), la IWF debe comunicar la información relevante a todas las Federaciones Miembro.

5.3.2.2 Todos los documentos relacionados con el deporte y las Reglas Técnicas de Competición deben ser aprobados por la IWF antes de su publicación.

5.3.2.3 Se otorgan medallas olímpicas de oro, plata y bronce a los tres (3) primeros clasificados en el Total Olímpico en cada categoría de peso corporal.

5.3.2.4 El Comité Ejecutivo de la IWF designa dos (2) Delegados Técnicos (DT) para los Juegos Olímpicos, cuya función es coordinar y asistir en la organización técnica de la competición de halterofilia.

5.3.3 Juegos Olímpicos de la Juventud

5.3.3.1 Se aplican, siempre que sea posible, las disposiciones del apartado 5.3.2.

5.3.3.2 Se designa un Delegado de Evento (ED) para los Juegos Olímpicos de la Juventud, cuya función es coordinar y asistir en la organización técnica de la competición de Halterofilia.

5.4 Condiciones para los Juegos Multideportivos distintos de los JJOO, JJOO de la Juventud y Universiada

5.4.1 Las competiciones de Halterofilia en todos los Juegos Multideportivos (continentales, regionales u otros) deben estar supervisadas por la IWF.

5.4.2 Todos los documentos relacionados con el deporte y las Reglas Técnicas de Competición deben ser aprobados por la IWF antes de su publicación. El Reglamento de los Juegos Multideportivos debe proporcionarse en inglés y en cualquier otro idioma que el Comité Organizador de los Juegos considere necesario.

5.4.3 La IWF revisa todas las sedes y el equipamiento deportivo, y aprueba a los Oficiales Técnicos Internacionales de halterofilia (ITO) en consulta con la Federación Continental o Regional correspondiente y/o el Comité Organizador de los Juegos.

5.4.4 Se designa un Delegado Técnico de la IWF (DT) para asistir al Comité Organizador de los Juegos. El DT debe estar presente con antelación a la inauguración de los Juegos para asegurar que las sedes y el equipamiento deportivo son adecuados y que se respetan las Reglas Técnicas de Competición de la IWF.

5.4.5 La puede estar representada por el Presidente de la IWF, el Secretario General o por un delegado designado



en consulta con el Presidente y el Secretario General de la IWF.

5.4.6 El Comité Organizador de los Juegos debe asumir los gastos de viaje, alojamiento y manutención del Delegado Técnico de la IWF para los Juegos.

5.4.7 Se otorgan medallas de oro, plata y bronce a los tres (3) primeros clasificados en Arrancada, Dos Tiempos y Total Olímpico en cada categoría de peso corporal, salvo que se disponga lo contrario mediante acuerdo entre el Comité Organizador de los Juegos y la IWF.

5.5 Condiciones para la Universiada

5.5.1 Las competiciones de halterofilia en la Universiada de verano (Juegos FISU), organizadas en años impares bajo los auspicios de la FISU, se desarrollan conforme a la normativa FISU-IWF aplicable a los deportes de la Universiada, elaborada en consulta y sujeta a la aprobación de ambas organizaciones.

6 DESARROLLO DE UN EVENTO IWF

6.1 Procedimientos previos a la competición. Inscripciones

6.1.1 Los participantes sólo pueden ser inscritos oficialmente por su Federación Miembro correspondiente mediante el Sistema de Inscripción en Línea o mediante los formularios tradicionales de Inscripción Preliminar y Final. El Comité Ejecutivo de la IWF puede conceder autorizaciones especiales de inscripción y participación a atletas refugiados y/o desplazados elegibles, según lo definido en la normativa correspondiente de la IWF.

6.1.2 Para ser elegibles para competir en Eventos IWF, los atletas deben cumplir los requisitos de localización establecidos en las Normas Antidopaje de la IWF.

6.1.3 El Formulario de Inscripción Preliminar debe remitirse a la Federación Miembro anfitriona / Comité Organizador (por fax o correo electrónico), con copia a la Secretaría de la IWF, como máximo sesenta (60) días antes del Congreso / Conferencia Técnica. Para los Campeonatos del Mundo IWF (Sénior, Júnior y Sub-17), el Formulario de Inscripción Preliminar debe remitirse a la IWF como máximo noventa (90) días antes del Congreso / Conferencia Técnica.

6.1.4 El Formulario de Inscripción Final debe remitirse a la Federación Miembro anfitriona / Comité Organizador (por fax o correo electrónico), con copia a la Secretaría de la IWF, como máximo catorce (14) días antes del Congreso



/ Conferencia Técnica. Para los Campeonatos del Mundo IWF (Sénior, Júnior y Sub-17), sólo los atletas incluidos en el Formulario de Inscripción Preliminar pueden incluirse en el Formulario de Inscripción Final.

6.1.5 La Federación Anfitriona / Comité Organizador puede utilizar los nombres inscritos por cada Federación en el Formulario de Inscripción Final para reservar alojamiento en los hoteles oficiales designados. Si alguna de las habitaciones reservadas no se utiliza, la Federación correspondiente debe abonar a la Federación Anfitriona / Comité Organizador una tasa de cancelación por la totalidad de la duración de la reserva.

6.1.6 Los Formularios de Inscripción Final deben ser confirmados por la IWF. No se aceptan formularios de inscripción no confirmados, incompletos y/o incorrectos.

6.1.7 Los atletas no incluidos en el Formulario de Inscripción Final no pueden participar en el Evento.

6.1.8 Para los Campeonatos del Mundo (Sub-17, Júnior y Sénior), se debe publicar en la página web de la IWF una Lista de Inscritos por Categoría como máximo cinco (5) días antes de la fecha de la Verificación de Inscripciones Finales (VFE).

6.2 Verificación de las inscripciones finales

6.2.1 Antes del Congreso / Conferencia Técnica, se celebra una reunión de Verificación de Inscripciones Finales (VFE),

presidida por el Director de Competición / Delegado Técnico (DC/DT).

6.2.2 Se debe proporcionar una copia del pasaporte de cada atleta participante, como máximo en la reunión VFE, por parte del/de los Oficial(es) de Equipo correspondiente(s).

6.2.3 En la reunión VFE, cada equipo participante recibe un formulario de verificación en el que puede realizar las siguientes acciones:

- Corregir la ortografía del nombre de los atletas.
- Corregir la fecha de nacimiento de los atletas.
- Modificar la categoría de peso corporal de los atletas.
- Modificar el Total Olímpico de inscripción de los atletas.

6.2.4 No se permite la sustitución de atletas.

6.2.5 Un máximo de ocho (8) hombres y ocho (8) mujeres, o el número de categorías del programa, el menor de ambos, figuran en el formulario de verificación, con un máximo de dos (2) atletas por categoría de peso corporal, salvo cuando se celebren conjuntamente eventos de diferentes grupos de edad. Todos los atletas adicionales deben eliminarse.

6.2.6 Una vez que el formulario de verificación se verifica, firma y devuelve, las inscripciones se consideran definitivas.

6.2.7 Los equipos sin representación en la reunión VFE deben aceptar como definitiva y vinculante la información de su Formulario de Inscripción Final.



6.3 Sorteo y Congreso / Conferencia Técnica

6.3.1 de la VFE, se asigna a cada atleta verificado un número de sorteo generado aleatoriamente. Los atletas mantienen este número durante todo el Evento. El número de sorteo determina el orden del pesaje y el orden de levantamiento durante la competición dentro del grupo correspondiente.

6.3.2 Las categorías de peso corporal pueden dividirse en dos (2) o más grupos por el Director de Competición / Delegado Técnico en función de los Totales Olímpicos de inscripción. Un máximo de dieciocho (18) atletas se asigna a cada grupo.

6.3.3 Si dos (2) o más atletas tienen el mismo Total Olímpico de inscripción, pueden asignarse a distintos grupos según su número de sorteo (por ejemplo: el atleta con número de sorteo más bajo pasa al Grupo A; el atleta con número más alto al Grupo B).

6.3.4 Antes del inicio del Evento, debe celebrarse un Congreso / Conferencia Técnica en el que los equipos participantes y demás partes implicadas reciben información completa sobre el Evento.

6.4 Pesaje (Reglamento)

6.4.1 El de cada competición comienza dos (2) horas antes del inicio del grupo correspondiente. El pesaje tiene una duración de una (1) hora.

6.4.2 En cuanto el atleta se haya pesado y su peso esté dentro de la categoría de peso corporal en la que está inscrito, se proporcionan a los Oficiales de Equipo que le acompañan los pases de acceso a la zona de calentamiento, según la siguiente tabla por grupo:

- Un (1) atleta – Tres (3) pases.
- Dos (2) atletas – Cuatro (4) pases.
- Cada atleta adicional (en categorías/eventos combinados) – Dos (2) pases por atleta.

6.5 Presentación (Reglamento)

6.5.1 La comienza oficialmente con la presentación de los atletas. Tras la presentación de los atletas y antes de la presentación de los Oficiales Técnicos, el cronómetro inicia una cuenta atrás de diez (10) minutos.

6.5.2 Los atletas del grupo se presentan en orden según su número de salida.



6.5.3 Los Oficiales Técnicos del grupo se presentan a continuación, tras lo cual entregan sus carnés de Oficial Técnico al Presidente del Jurado.



6.6 Desarrollo de la competición

6.6.1 La barra se carga de forma progresiva. El atleta que solicita el peso más ligero levanta primero. Una vez que el peso anunciado está cargado en la barra y el reloj ha comenzado, el peso no puede reducirse. El atleta o el Oficial de Equipo debe, por tanto, seguir la progresión de la carga y estar preparado para realizar el intento con el peso elegido. Esta es responsabilidad exclusiva del atleta / Oficial de Equipo. En caso de error en el orden de levantamiento, ya

sea por parte del atleta / Oficial de Equipo / Oficial Técnico / locutor, se aplica el orden correcto según el reglamento para la clasificación de los atletas.

6.6.2 El peso de la barra debe ser siempre múltiplo de un (1) kg.

6.6.3 La progresión automática tras cualquier intento válido del mismo atleta es de un (1) kg. Si el intento es nulo, el peso de la barra permanece automáticamente igual.

6.6.4 Los pesos mínimos que deben levantarse en Eventos IWF son:

- Hombres = veintiséis (26) kg (barra de 20 kg, cierres y dos discos de 0,5 kg).
- Mujeres = veintiún (21) kg (barra de 15 kg, cierres y dos discos de 0,5 kg).

6.6.5 Regla de 20 kg (Reglamento)

El peso total de los intentos iniciales declarados y efectivamente realizados en Arrancada y Dos Tiempos debe ser igual o superior al Total Olímpico de inscripción verificado menos veinte (20) kg. El Jurado excluye al atleta de la competición si no se cumple esta norma. Esta norma se conoce comúnmente como la "Regla de los 20 kg".

6.6.6 Orden de llamada (Reglamento)

Se deben considerar los siguientes cuatro (4) factores, por orden de prioridad, al llamar a los atletas:



1. El peso de la barra (primero el peso más bajo).
2. El número de intento (primero el más bajo).
3. El orden de los intentos anteriores (el atleta que levantó antes tiene prioridad).
4. El número de salida del atleta (primero el más bajo). Para la asignación de números de salida, véase la disposición reglamentaria 6.4 - Pesaje.

6.6.7 Se asigna un (1) minuto (60 segundos) a cada atleta entre la llamada de su nombre y el inicio del intento. Transcurridos treinta (30) segundos, suena una señal de aviso.

Cuando un atleta realiza dos (2) intentos consecutivos, dispone de dos (2) minutos (120 segundos) para el siguiente intento (ver excepción en 6.6.8).

A los treinta (30) segundos desde el inicio del tiempo asignado y treinta (30) segundos antes de su finalización, suena una señal de aviso. Si al final del tiempo asignado el atleta no ha levantado la barra desde la tarima para realizar el intento, este se declara "Nulo" por los tres (3) árbitros.

El cronómetro se inicia cuando el locutor finaliza el anuncio del intento en inglés o cuando la barra está cargada y los auxiliares han abandonado la tarima, lo que ocurra en último lugar. El cronómetro debe detenerse si cualquier persona distinta del atleta accede a la tarima.

6.6.8 Un atleta dispone únicamente de un (1) minuto si, realizando dos intentos consecutivos, el orden de llamada cambia y el cronómetro se inicia para otro atleta.

6.6.9 El peso anunciado por el locutor debe mostrarse inmediatamente en el panel de intentos.

6.6.10 Cuando un atleta desea aumentar o disminuir el peso inicialmente solicitado, el Oficial de Equipo / atleta debe comunicarlo al Jefe de Marshal firmando la Tarjeta de Atleta. Para aumentar el peso, debe firmar la Tarjeta de Atleta antes de la llamada final (excepto 6.6.12). Para disminuir el peso, el cronómetro no debe haber comenzado para ese atleta.

Nota: Cualquier cambio en los intentos iniciales declarados después del pesaje se considera parte de los dos (2) cambios de peso permitidos.

6.6.11 La llamada final es la señal emitida por el cronómetro treinta (30) segundos antes del final del tiempo asignado.

6.6.12 Antes del primer intento y entre dos intentos, el Oficial de Equipo / atleta debe declarar y firmar el siguiente intento en la Tarjeta de Atleta, tanto para la declaración como para la progresión automática. Esta firma permite dos (2) cambios.

Si no se realiza antes de la llamada final (30 segundos), el atleta será llamado conforme a la progresión automática.

Cuando un atleta realiza intentos consecutivos (2 minutos), el siguiente intento debe declararse dentro de los primeros treinta (30) segundos tras la llamada, incluso si es la progresión automática.



El incumplimiento implica la pérdida de los dos (2) cambios permitidos y el atleta deberá realizar la progresión automática. (Véase TCRR 7.10).

6.6.13 Cuando el Oficial de Equipo / atleta solicita un cambio de peso y debe levantar a continuación un peso superior, el cronómetro se detiene mientras se realiza el cambio de peso. Una vez finalizado el cambio, el cronómetro continúa. Cuando el Oficial de Equipo / atleta solicita un cambio de peso y, al hacerlo, pasa a ir detrás de otro atleta cuyo tiempo ya ha comenzado, se aplica el tiempo normal de un (1) minuto (60 segundos) para el siguiente intento. (Véase TCRR 7.10).

6.6.14 Oficial de Equipo / atleta debe firmar la Tarjeta de Atleta si desea retirarse de la Arrancada o del Dos Tiempos, o de ambos. Debe indicarse y firmarse en la Tarjeta de Atleta la retirada del/de los levantamiento(s) correspondiente(s).

Una vez firmada la Tarjeta de Atleta, la retirada es oficial y el atleta no puede reincorporarse a la competición en ese levantamiento. El locutor anuncia la retirada.

6.6.15 Durante la competición, sólo los Oficiales Técnicos en funciones, el personal autorizado, los Oficiales de Equipo autorizados (Véase TCRR 6.4) y los atletas del grupo correspondiente pueden permanecer en el FOP.

6.6.16 Sólo tres (3) Oficiales de Equipo pueden permanecer en la zona designada / entrada de la tarima o escenario de competición.

6.7 Descanso

6.7.1 Se establece un descanso de diez (10) minutos tras la Arrancada para permitir a los atletas calentar para el Dos Tiempos.

6.7.2 El Jurado, a su discreción y en consulta con el Director de Competición / Delegado Técnico, puede acortar o alargar este descanso. Se debe realizar un anuncio adecuado a todas las partes implicadas.

6.8 Clasificación de atletas y equipos (Reglamento)

6.8.1 Clasificación de los atletas

El título de Campeón se otorga en los levantamientos individuales de Arrancada, Dos Tiempos y en el Total Olímpico (la suma del mejor resultado en Arrancada y el mejor resultado en Dos Tiempos). Los atletas que obtienen el primer, segundo y tercer puesto en los dos (2) levantamientos y en el Total Olímpico en todos los Eventos IWF reciben medallas de oro, plata y bronce, respectivamente.

6.8.2 Factores para determinar la clasificación en Arrancada y Dos Tiempos:

1. Mejor resultado – primero el más alto; si son idénticos, entonces:
2. Número de intento del mejor resultado – el atleta que logra el resultado antes según el Orden de Llamada 6.6.6.



Factores para determinar la clasificación en el Total Olímpico:

1. Mejor resultado – primero el más alto; si son idénticos, entonces:
2. Número de intento en el Dos Tiempos – el atleta que logra el Total Olímpico antes según el Orden de Llamada 6.6.6.

En caso de empate(s) entre diferentes grupos, el/los atleta(s) que compiten antes en el tiempo se clasifican por delante, independientemente del número de intento en el que se haya conseguido el resultado correspondiente. (Véase Disposición reglamentaria 6.8).

6.8.3 Clasificación por equipos

En los Campeonatos del Mundo y Continentales, así como en otros Eventos IWF, la clasificación por equipos se calcula sumando los puntos asignados a cada atleta según la siguiente escala:

1 ^{er} puesto 28 puntos	10 ^º puesto 16 puntos
2 ^º puesto 25 puntos	11 ^º puesto 15 puntos
3 ^{er} puesto 23 puntos	12 ^º puesto 14 puntos
4 ^º puesto 22 puntos	13 ^º puesto 13 puntos
5 ^º puesto 21 puntos	14 ^º puesto 12 puntos
6 ^º puesto 20 puntos	15 ^º puesto 11 puntos
7 ^º puesto 19 puntos	16 ^º puesto 10 puntos
8 ^º puesto 18 puntos	17 ^º puesto 9 puntos
9 ^º puesto 17 puntos	18 ^º puesto 8 puntos

19º puesto 7 puntos	23º puesto 3 puntos
20º puesto 6 puntos	24º puesto 2 puntos
21º puesto 5 puntos	25º puesto 1 punto
22º puesto 4 puntos	

6.8.4 En los Campeonatos del Mundo y otros Eventos IWF, se asignan a cada equipo puntos correspondientes a la clasificación en Arrancada, Dos Tiempos y Total Olímpico para la clasificación por equipos.

6.8.5 Cuando dos (2) o más equipos tienen la misma puntuación en la clasificación por equipos, el equipo con mayor número de puestos superiores se clasifica por delante.

6.8.6 Los atletas sin levantamientos válidos en Arrancada no quedan eliminados de la competición (salvo en el caso de TCRR 6.8.8). Pueden competir en el Dos Tiempos y, si obtienen un resultado válido, reciben puntos para la clasificación por equipos según la posición obtenida en el Dos Tiempos. No reciben puntos para el Total Olímpico.

6.8.7 Los atletas con resultado válido en Arrancada pero sin levantamientos válidos en el Dos Tiempos reciben puntos para la clasificación por equipos según la posición obtenida en Arrancada, pero no reciben puntos para el Total Olímpico.

6.8.8 En los Eventos IWF en los que solo se otorgan medallas en el Total Olímpico, los atletas sin levantamientos válidos en Arrancada quedan eliminados de la competición y no pueden continuar en el Dos Tiempos. Estos atletas, así como los atletas sin levantamientos válidos en el



Dos Tiempos, no reciben puntos para la clasificación por equipos.

6.9 Ceremonia de entrega de premios (Reglamento)

6.9.1 En todos los Eventos IWF, al finalizar cada categoría de peso corporal, se celebra una Ceremonia de Victoria.

7 JUECES (OFICIALES TÉCNICOS)

7.1 Definición

Un Juez (Oficial Técnico) se define como toda persona que controla el desarrollo de una competición aplicando las reglas y disposiciones del deporte para emitir juicios sobre infracciones reglamentarias, ejecución, tiempo o clasificación. Un Oficial Técnico actúa como juez imparcial de la competición deportiva. Esto implica la obligación de desempeñar sus funciones con precisión, coherencia, objetividad y el más alto sentido de la integridad.

7.2 Disposiciones generales

7.2.1 Se debe designar un número adecuado de Oficiales Técnicos (TOs) para trabajar en cada Evento IWF. Únicamente los Oficiales Técnicos Internacionales pueden ejercer en Eventos IWF. Los Oficiales Técnicos seleccionados no deben participar en tareas de entrenamiento ni asistir a ningún atleta durante el Evento.

7.2.2 En los Eventos IWF deben actuar los siguientes Oficiales Técnicos:

- Jurado.
- Director de Competición.
- Jueces.
- Controladores Técnicos.
- Marshal Jefe(s).

- Cronometrador(es).
- Secretario de Competición.
- Médico(s) de Competición.

7.2.3 Los Oficiales Técnicos deben vestir el uniforme oficial de la IWF:

- Chaqueta azul marino (código de color: PMS2767).
- Pantalón o falda azul marino (código de color: PMS2767).
- Camisa blanca.
- Corbata o pañuelo IWF.
- Cinturón negro o azul marino (para hombres).
- Calcetines negros o azul marino (para hombres).
- Calcetines negros, azul marino o color piel (para mujeres con pantalón).
- Medias negras, azul marino o color piel (para mujeres con falda).



- Zapatos de vestir negros.
- Insignia metálica de TO de la IWF, colocada en la solapa izquierda de la chaqueta.
- Distintivo de TO de la IWF cosido en el bolsillo izquierdo del pecho.

En condiciones de calor o según el recinto, y previa autorización del Presidente del Jurado, se puede retirar la chaqueta y/o la corbata/pañuelo. No obstante, la chaqueta y la corbata/pañuelo deben utilizarse siempre durante la presentación y la ceremonia de entrega de medallas, salvo indicación contraria de la IWF.



En los Juegos Olímpicos y otros Juegos Multideportivos, únicamente puede utilizarse el uniforme proporcionado por el OCOG / Comité Organizador.

Si no se proporciona uniforme específico, los Oficiales Técnicos deben vestir el uniforme oficial de la IWF, según corresponda.

7.2.4 Antes de la reunión de Oficiales Técnicos, las posiciones y los grupos son asignados por el Presidente del Comité Técnico y/o el Director de Competición.

7.2.5 Antes del inicio del Evento, debe celebrarse la reunión de Oficiales Técnicos. Es obligatoria en los Campeonatos del



Mundo (Sub-17 / Júnior / Sénior) y, siempre que sea posible, debe celebrarse una segunda reunión de Oficiales Técnicos aproximadamente a mitad del Evento. La participación en ambas reuniones es obligatoria para todos los Oficiales Técnicos designados.

7.2.6 Los miembros de cada grupo de Oficiales Técnicos deben ser de diferentes países e incluir tanto hombres como mujeres.

7.2.7 Los Oficiales Técnicos deberán estar presentes en sus respectivos puestos o lugares de trabajo asignados al menos treinta (30) minutos antes del inicio de su servicio y deberán encontrarse en el FOP como mínimo diez (10) minutos antes de la presentación de los atletas.

7.2.8 Los Oficiales Técnicos deben entregar sus carnés de Oficial Técnico al Presidente del Jurado tras la presentación y recuperarlas al final de la competición.

7.3 Promoción Jueces (Oficiales Técnicos) (Reglamento)

7.3.1 La IWF emite y registra los carnés de Oficiales Técnicos Internacionales, los Certificados de Actuación y las licencias.

7.3.2 Los Oficiales Técnicos Internacionales se clasifican en tres (3) categorías, y los carnés se expiden de la siguiente manera:

- a) **Categoría 1:** Los titulares de este carné pueden ejercer en todos los niveles de Eventos internacionales, incluidos los Juegos Olímpicos, Juegos Olímpicos de la Juventud, Campeonatos del Mundo y Universiadas.
- b) **Categoría 2:** Los titulares de este carné pueden ejercer en todos los niveles de Eventos internacionales, excepto en los Juegos Olímpicos, Juegos Olímpicos de la Juventud, Campeonatos del Mundo y Universiadas.
- c) **Certificado de Trabajo:** Los titulares de este certificado pueden colaborar en todos los niveles de Eventos internacionales, incluidos los Juegos Olímpicos, Juegos Olímpicos de la Juventud, Campeonatos del Mundo y Universiadas, excepto en aquellos puestos en los que se requiera un carné de Oficial Técnico de la IWF de Categoría 1 o 2 conforme a las Reglas Técnicas y de Competición de la IWF.

7.3.3 Las acreditaciones de Oficiales Técnicos Internacionales y los Certificados de Actuación se expiden a solicitud de las Federaciones Miembro.

7.3.4 Licencia: La IWF emite licencias de Oficial Técnico / Certificado de Actuación a solicitud de las Federaciones Miembro con validez para cada ciclo olímpico, hasta el final del siguiente año olímpico (por ejemplo: 1 de enero de 2017 – 31 de diciembre de 2020). Disponer de una



licencia válida es condición necesaria para ejercer en Eventos IWF.

7.3.5 Para que un Oficial Técnico Nacional sea promovido a Oficial Técnico Internacional de Categoría 2, deben cumplirse las siguientes condiciones:

- a) Deben haber ejercido como Oficial Técnico Nacional durante al menos cinco (5) años.
- b) Deben ser propuestos por su Federación Miembro correspondiente.
- c) Deben tener un conocimiento completo de las Reglas Técnicas de Competición de la IWF.
- d) Deben demostrar su competencia mediante un examen práctico organizado por su Federación Miembro conforme a las Reglas Técnicas de Competición de la IWF.
- e) Deben obtener un 90 % o más en el examen práctico.
- f) Deben obtener un 85 % o más en el cuestionario vigente de examen de Oficiales Técnicos de la IWF, elaborado y revisado periódicamente por el Comité Técnico de la IWF.

NOTA: La puntuación de los exámenes de Oficiales Técnicos de la IWF se redondea; por ejemplo: 89,74 % = 90 %, 89,45 % = 89 %.

7.3.6 Para que un Oficial Técnico Internacional de Categoría 2 sea promovido a Oficial Técnico Internacional de Categoría 1, deben cumplirse las siguientes condiciones.

- a) Deben haber ejercido al menos dos (2) años como Oficial Técnico de Categoría 2.
- b) Deben demostrar su competencia práctica ante tres (3) Oficiales Técnicos de Categoría 1 durante una competición celebrada conforme a las Reglas Técnicas de Competición de la IWF; esta evaluación puede realizarse en cualquier Evento IWF, excepto en Campeonatos del Mundo y Juegos Olímpicos.
- c) Deben obtener un 95 % o más en el examen práctico.
- d) Deben obtener un 90 % o más en el cuestionario vigente de examen de Oficiales Técnicos de la IWF, elaborado y revisado periódicamente por el Comité Técnico de la IWF.
- e) Deben ser capaces de comprender y comunicarse en inglés a nivel básico.

NOTA: La puntuación de los exámenes de Oficiales Técnicos de la IWF se redondea; por ejemplo: 89,74 % = 90 %, 89,45 % = 89 %.

7.4 Jueces (Oficiales Técnicos) en Campeonatos del Mundo y Juegos Olímpicos

7.4.1 Principios para la selección de Oficiales Técnicos:

Los siguientes son los principios de la IWF para la selección de Oficiales Técnicos en los Eventos IWF:



1. Equidad de género, tomando como referencia los principios del COI.
2. Representación y equilibrio continental.
3. Participación de la Federación Miembro en el Evento.
4. Condiciones previas para la nominación:
 - Cualificación adecuada.
 - Licencia válida.
 - Uniforme oficial de Oficial Técnico.
 - Disponibilidad durante toda la duración del Evento.
 - Responsabilidades y competencias.

7.4.2 Proceso de selección y designación de Oficiales Técnicos

7.4.2.1 Cuando la IWF lo solicite, las Federaciones pueden proponer Oficiales Técnicos para actuar en los Campeonatos del Mundo de la IWF.

7.4.2.2 Las Federaciones Miembro sólo pueden nominar Oficiales Técnicos de su propio país.

7.4.2.3 El Comité Técnico / Comité Médico de la IWF selecciona a los Oficiales Técnicos a partir de la lista propuesta, en consulta con el Presidente de la IWF y los Presidentes de los Comités Técnico y Médico, para su designación final.

7.4.2.4 La IWF debe designar al menos treinta y seis (36) Oficiales Técnicos Internacionales, en función del programa de competición.

7.4.2.5 Las Federaciones Miembro que presenten nominaciones de Oficiales Técnicos deben ser informadas de la designación o no designación de sus Oficiales Técnicos.

7.4.2.6 Si se considera necesario y a su entera discreción, la IWF se reserva el derecho de designar Oficiales Técnicos fuera de los nominados por cualquier Federación Miembro. Los Oficiales Técnicos designados y sus respectivas Federaciones Miembro deben ser debidamente informados.

7.4.3 El del Comité Técnico / Médico de la IWF, en coordinación con el Director de Competición, debe asignar a los Oficiales Técnicos seleccionados o designados a las categorías o grupos específicos antes del inicio de la competición.

7.4.4 Para los Juegos Olímpicos, los Oficiales Técnicos son seleccionados seis (6) meses antes del inicio de los Juegos por el Comité Ejecutivo de la IWF, a partir de la lista de candidatos presentada por las Federaciones Miembro y previa recomendación del Comité Técnico / Médico de la IWF.

Si se considera necesario y a su entera discreción, la IWF se reserva el derecho de designar Oficiales Técnicos fuera de los nominados por cualquier Federación Miembro. Los Oficiales Técnicos designados y sus respectivas Federaciones Miembro deben ser debidamente informados.

7.4.5 Los Oficiales Técnicos designados no pueden formar parte de su equipo nacional.



7.4.6 Los Oficiales Técnicos designados que no se presenten, sin causa justificada y sin notificación a la Secretaría de la IWF y al Presidente del Comité Técnico / Médico, pueden ser excluidos de la designación para futuros Eventos durante un período de hasta dos (2) años.

7.5 Jurado (Reglamento)

7.5.1 Jurado tiene el control final sobre el FOP y su función principal es garantizar que las Reglas Técnicas de Competición de la IWF se apliquen correctamente.

7.5.2 Todos los miembros del Jurado deben ser Oficiales Técnicos Internacionales de Categoría 1.

7.5.3 En los Eventos IWF, el Jurado está compuesto por tres (3) o cinco (5) miembros, uno de los cuales actúa como Presidente. En los Campeonatos del Mundo Sénior, Júnior y Sub-17, así como en los Juegos Olímpicos y Juegos Olímpicos de la Juventud, el Jurado está compuesto por dos (2) grupos de cinco (5) miembros cada uno, uno de los cuales actúa como Presidente. Se pueden designar hasta dos (2) miembros de Jurado de reserva.

7.5.4 Durante el desarrollo de la competición o del Evento, tras observar la actuación de los Oficiales Técnicos, los miembros del Jurado pueden señalar cualquier incidencia relevante mediante informe escrito. El Presidente del Jurado puede remitir dichos informes al Presidente del Comité Técnico, al Presidente de la IWF y/o al Secretario General de la IWF.



7.5.5 Durante el desarrollo de la competición y tras una primera advertencia, el Jurado, por decisión unánime, puede sustituir a cualquier Oficial Técnico cuyas decisiones demuestren falta de competencia.

7.5.6 No debe ponerse en duda la imparcialidad de los Oficiales Técnicos. Los errores en el arbitraje pueden producirse de forma involuntaria y, en tales casos, el Oficial Técnico puede explicar su decisión al Jurado, si así lo desea o si se le solicita.

7.5.7 Sistema de reproducción de vídeo (VPT):

Cuando se utiliza VPT:

Jurado de 5 miembros

El Jurado actúa cuando la decisión de la mayoría del Jurado difiere de la decisión de los Jueces.



Si la decisión del Jurado difiere de la de los Jueces y dicha discrepancia es mayoritaria, el Jurado revisa el VPT y puede convocar a los Jueces implicados para solicitar una explicación. Si la explicación es aceptada y el Jurado mantiene la mayoría, no se adopta ninguna medida. Si la explicación no es aceptada y el Jurado mantiene la mayoría, la decisión de los Jueces debe ser revocada.

La decisión adoptada y sus motivos deben ser comunicados al locutor, al atleta u Oficial de Equipo implicado y al Marshal, a través del Controlador Técnico u otro Oficial Técnico, según determine el Presidente del Jurado, y anunciados por el locutor.

Jurado de 3 miembros

El Jurado actúa cuando su decisión unánime difiere de la decisión de los Jueces.

Si la decisión del Jurado difiere de la de los Jueces y el Jurado es unánime, este revisa el VPT y puede convocar a los Jueces implicados para solicitar una explicación. Si la explicación es aceptada, no se adopta ninguna medida. Si la explicación no es aceptada y el Jurado es unánime, la decisión de los Jueces debe ser revocada.

La decisión adoptada y sus motivos deben ser comunicados al locutor, al atleta u Oficial de Equipo implicado y al Marshal, a través del Controlador Técnico u otro Oficial Técnico, según determine el Presidente del Jurado, y anunciados por el locutor.

Cuando NO se utiliza VPT:

Jurado de tres (3) o cinco (5) miembros

El Jurado actúa cuando su decisión unánime difiere de la decisión de los Jueces.

Si la decisión del Jurado difiere de la de los Jueces, el Jurado puede convocar a los Jueces implicados para solicitar una explicación. Si la explicación es aceptada, no se adopta ninguna medida. Si la explicación no es aceptada y el Jurado es unánime, la decisión de los Jueces debe ser revocada.

La decisión adoptada y sus motivos deben ser comunicados al locutor, al atleta u Oficial de Equipo implicado y al Marshal, a través del Controlador Técnico u otro Oficial Técnico, según determine el Presidente del Jurado, y anunciados por el locutor.

7.5.8 Para aplicar la norma anterior, los miembros del Jurado deben emitir su decisión sobre cada levantamiento utilizando la Unidad de Control del Jurado situada en la Mesa del Jurado. Los miembros del Jurado juzgan el levantamiento una vez que el atleta ha repuesto la barra en la tarima de competición. (Véase TCRR 3.3.6).

Los miembros del Jurado no deben influir ni intentar influir en la decisión de los demás miembros del Jurado.

7.5.9 El Jurado no es un órgano de apelación; no existe recurso contra la decisión del Jurado, salvo el procedimiento de impugnación conforme al apartado 3.3.7.



El Jurado tiene la facultad de amonestar y/o sancionar a un atleta u Oficial de Equipo por conductas indebidas dentro del FOP. En particular, si la conducta indebida, ya sea por acciones o palabras, supone una amenaza para cualquier Oficial Técnico o personal de la IWF durante el desempeño de sus funciones, el Presidente del Jurado, en coordinación con el Presidente de la IWF, el Secretario General de la IWF o el Director de Competición de la IWF, será responsable de ejecutar la correspondiente amonestación y/o sanción.

7.5.10 Cuando la decisión de la mayoría de los miembros del Jurado difiera de la decisión de los Jueces, el Jurado puede revisar la decisión de los Jueces y/o su propia decisión mediante el sistema de reproducción de vídeo (VPT).

7.5.11 Durante el desarrollo de la competición, el Jurado debe supervisar y hacer cumplir lo dispuesto en el artículo 6.6.5 de las TCRR.

7.5.12 Los miembros del Jurado de reserva deben situarse en un área designada del FOP y no deben ocupar la Mesa del Jurado salvo que sean llamados para sustituir a otro miembro del Jurado.

7.5.13 Los miembros del Jurado deben permanecer en sus respectivas posiciones durante la ceremonia de entrega de medallas y deben asegurarse de que los Jueces permanezcan igualmente en sus posiciones asignadas.

7.5.14 El Presidente del Jurado debe valorar la necesidad de convocar a los atletas del Grupo "B" o de cualquier otro grupo para que participen en la competición del Grupo "A" cuando se considere que dichos atletas tienen opciones de medalla.

7.5.15 Si un levantamiento resulta fallido debido a una carga incorrecta de la barra, a daños en la tarima o a que la barra se desajuste durante la ejecución, o como consecuencia de una intrusión o cualquier otra interferencia externa, el Jurado debe conceder un intento adicional al atleta afectado.

7.5.16 El JJurado debe decidir si los discos pequeños (2,0; 1,5; 1,0 y 0,5 kg) se colocan en el interior o en el exterior de los collarines.

7.5.17 Si se produce un error en la carga de la barra o el locutor comete un error grave al anunciar el nombre del atleta o el peso solicitado, el Jurado debe conceder un nuevo intento. (Véase disposición reglamentaria 7.5).

7.5.18 El Presidente del Jurado controla y firma todos los carnés de Oficiales Técnicos.

7.5.19 En todos los Eventos IWF, el Presidente del Jurado y/o el Director de Competición deben designar a una persona para cumplimentar un acta manual como documento de respaldo.

7.5.20 El Presidente del Jurado verifica y firma el acta final de competición.



7.6 Director de Competición

7.6.1 El Director de Competición es responsable del desarrollo de la competición y desempeña sus funciones en estrecha colaboración con el Jurado y el Delegado Técnico (si ha sido designado).

Las funciones del Director de Competición son las siguientes:

7.6.2 Asigna a los Oficiales Técnicos a los distintos grupos o funciones.

7.6.3 Verifica las listas de atletas y, en caso necesario, los divide en grupos según los Totales Olímpicos de inscripción verificados.

7.6.4 Supervisa el sorteo.

7.6.5 Supervisa el orden de levantamiento conforme a la secuencia de la competición, incluyendo el funcionamiento del sistema de gestión de la competición y la emisión de todos los documentos oficiales de competición de la IWF.

7.6.6 Supervisa el registro de los nuevos récords establecidos durante el Evento.

7.6.7 Supervisa y hace cumplir lo dispuesto en el artículo 6.6.5 de las TCRR.

7.6.8 Verifica y firma el acta final de competición.

7.7 Jueces

7.7.1 La tarea principal de los Jueces es juzgar los levantamientos realizados por los atletas.

7.7.2 En todos los Eventos IWF se designan cuatro (4) Jueces para cada grupo. Las posiciones de los Jueces son: Juez Central, dos (2) Jueces Laterales y un (1) Juez de Reserva. Los Jueces de un mismo grupo actúan rotando en las distintas posiciones. Cada grupo de Jueces de Silla debe estar compuesto por dos (2) hombres y dos (2) mujeres.

7.7.3 Antes de la competición, los Jueces de Silla, en colaboración con los demás Oficiales Técnicos de servicio, se aseguran de que:

- El equipamiento deportivo necesario funciona correctamente.
- Todos los atletas realizan el pesaje dentro de los límites de su categoría de peso corporal verificada y dentro del tiempo asignado.

7.7.4 Durante la competición, los Jueces se aseguran de que:

- El peso de la barra corresponde con el peso anunciado por el locutor.
- Únicamente el atleta o los auxiliares manipulan la barra en la tarima de competición; está prohibido que un Oficial de Equipo mueva, ajuste o limpie la barra.

- Si el atleta, durante la ejecución del levantamiento, se desplaza a una posición que dificulta la visión del Juez, el Juez afectado puede cambiar de posición para observar correctamente el levantamiento. En ese caso, debe llevar consigo las pequeñas banderas roja y blanca para emitir su decisión al finalizar el levantamiento.
- Se cumple lo dispuesto en el artículo 6.6.5 de las TCRR (en el pesaje).

NOTA: Los atletas con discapacidad visual pueden ser acompañados por un entrenador o guía para ayudarles a colocarse en la posición inicial. El entrenador o guía debe abandonar la tarima antes de que el atleta inicie el levantamiento.



7.7.5 Los tres (3) Jueces tienen los mismos derechos para juzgar un levantamiento. Emiten su decisión mediante el Sistema de Luces de los Jueces, conforme a los procedimientos establecidos en el artículo 3.3.6 de las TCRR. Los Jueces deben asegurarse de dar al atleta todas las oportu-

nidades para completar el levantamiento. Una vez que el Juez considera que el atleta ha finalizado el levantamiento, indica su decisión mediante la señal correspondiente.

7.7.6 Cuando el Juez considera un levantamiento “Válido”, pulsa inmediatamente.

7.7.7 Cuando el Juez considera un levantamiento “Nulo”, pulsa inmediatamente el botón rojo de la unidad de control. Cualquier Juez que observe un error o falta durante la ejecución del levantamiento debe pulsar inmediatamente el botón rojo.

7.7.8 Un levantamiento es “Válido” cuando obtiene dos (2) o tres (3) luces blancas; un levantamiento es “Nulo” cuando obtiene dos (2) o tres (3) luces rojas.

7.7.9 Cuando no se dispone del Sistema de Luces de los Jueces, el Juez Central da la señal de “Tierra” y los Jueces emiten su decisión mediante pequeñas banderas rojas y blancas. La señal de “Tierra” debe ser audible y visible; es decir, el Juez Central debe decir “Tierra” y, al mismo tiempo, realizar un gesto descendente con el brazo. Antes de dar la señal de “Tierra”, el Juez Central solicita confirmación a los dos (2) Jueces Laterales. Del mismo modo, si uno (1) de los Jueces Laterales observa una falta grave durante la ejecución del levantamiento, levanta la bandera roja para señalarla. Si existe acuerdo con el otro Juez Lateral o con el Juez Central, se establece una decisión mayoritaria y el Juez Central detiene el levantamiento e indica al atleta que reponga la barra en la tarima de competición.



7.7.10 El Juez de Reserva se sitúa en un área designada en el FOP, preparado para intervenir cuando sea requerido por el Presidente del Jurado.

7.7.11 Durante la ceremonia de entrega de medallas, los Jueces deben permanecer en sus respectivas posiciones.

7.8 Controlador Técnico

7.8.1 Los Controladores Técnicos asisten al Director de Competición y al Presidente del Jurado en la supervisión del desarrollo de la competición.

7.8.2 En los Juegos Olímpicos, Juegos Olímpicos de la Juventud, Campeonatos del Mundo y Universiadas se designa un mínimo de dos (2) Controladores Técnicos por grupo.

Las funciones del/de los Controlador(es) Técnico(s) son las siguientes:

7.8.3 Asegura que la FOP y el equipamiento deportivo cumplen con las Reglas Técnicas de Competición de la IWF.

7.8.4 Se asegura que todos los Oficiales Técnicos de servicio visten el uniforme reglamentario e informa al Presidente del Jurado de cualquier incumplimiento.

7.8.5 Antes del inicio de la competición, inspecciona la vestimenta de los atletas y aplica las Reglas Técnicas y de Competición de la IWF cuando sea necesario. Cuando deba corregirse la vestimenta de un atleta o retirarse un lubricante y el atleta ya haya sido llamado, se aplican las normas correspondientes.

7.8.6 Durante la competición, asegura que únicamente los Oficiales de Equipo autorizados acompañan a los atletas en el FOP.

7.8.7 Se asegura que el atleta correcto, según el anuncio del locutor, accede a la tarima o escenario de competición, incluso durante la carga de la barra.

7.8.8 Se asegura que nadie, salvo el atleta, manipula la barra durante la ejecución del levantamiento.

7.8.9 Controla la limpieza de la barra y de la tarima de competición en colaboración con los auxiliares.

7.8.10 Si se le solicita, colabora en la distribución y correcta colocación de los dorsales y sus imperdibles en la zona de calentamiento.



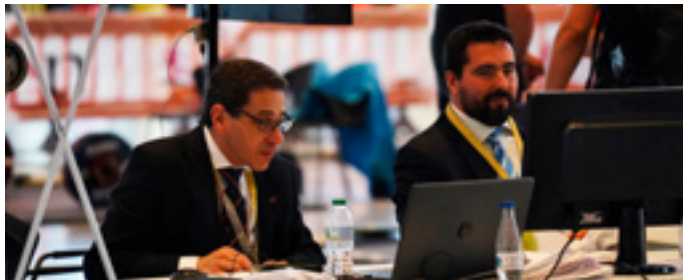
7.8.11 Recibe, custodia y devuelve (en caso de que el Jurado apruebe la impugnación) las Tarjetas de Impugnación.

7.8.12 Si se solicita, colabora con el personal de control antidopaje conforme a las instrucciones recibidas.

7.8.13 Supervisa y hace cumplir lo dispuesto en el artículo 6.6.5 de las TCRR.

7.9 Marshal Jefe (Reglamento)

7.9.1 La función principal del Marshal Jefe es aceptar o rechazar cualquier modificación realizada por los Oficiales de Equipo o los atletas en las declaraciones o intentos consignados en la Tarjeta del Atleta, de acuerdo con las TCRR aplicables.



7.9.2 El Marshal Jefe comunica la información correspondiente sobre las declaraciones o intentos aceptados a la mesa de gestión de la competición mediante un sistema directo de teléfono/intercomunicación o a través del sistema informático.

7.9.3 En los Juegos Olímpicos, Juegos Olímpicos de la Juventud, Campeonatos del Mundo y Universiadas, el Marshal Jefe debe ser un Oficial Técnico Internacional de Categoría 1 con dominio del idioma inglés, designado por la IWF.

7.9.4 Se designan también Marshals asistentes según sea necesario.

7.9.5 Supervisa y hace cumplir lo dispuesto en el artículo 6.6.5 de las TCRR.

7.10 Cronometrador



7.10.1 En todos los Eventos IWF, la Federación Miembro anfitriona o el Comité Organizador deben designar Cronometradores.

7.10.2 Los Cronometradores deben poseer un carné de Oficial Técnico Internacional o Nacional, o un Certificado de Actuación de la IWF, salvo en los Eventos contemplados en el apartado 7.3.2.

7.10.3 Los Cronometradores manejan el cronómetro conforme a las TCRR aplicables..

7.10.4 Al inicio de cada intento, ajustan y ponen en marcha el cronómetro a un (1) minuto (60 segundos) o dos (2) minutos (120 segundos), conforme a lo dispuesto en el artículo 6.6 de las TCRR. El cronómetro se inicia en el momento en que el locutor finaliza el anuncio del intento en inglés o cuando la barra está cargada y los auxiliares han abandonado la tarima, lo que ocurra en último lugar.

7.10.5 El Cronometrador detiene el cronómetro inmediatamente cuando la barra se despega de la tarima de competición.



7.10.6 El Cronometrador reanuda el cronómetro si la barra no alcanza la altura de las rodillas del atleta.

7.10.7 Diez (10) minutos antes del inicio de la competición (presentación de los atletas), el Cronometrador ajusta y pone en marcha el cronómetro a diez (10) minutos.

7.10.8 Para el correcto desempeño de sus funciones, el Cronometrador trabaja en estrecha colaboración con el Locutor y el Presidente del Jurado.

7.11 Secretario de Competición

7.11.1 El Secretario de Competición es responsable de examinar y recopilar la información necesaria para el correcto desarrollo de la competición, así como de distribuir la información requerida debidamente firmada.

7.11.2 El Secretario de Competición debe asumir el control completo de la sala de pesaje y del procedimiento que se desarrolla en ella.

7.11.3 Al finalizar el proceso de pesaje, puede requerirse la colaboración del Secretario de Competición en otras áreas de la competición.

7.11.4 Todas las funciones se desempeñan en estrecha colaboración con el Jurado, el Director de Competición y el/ los Controlador(es) Técnico(s).

7.11.5 El Secretario de Competición supervisa los pesajes y asigna las funciones de los Oficiales Técnicos en la sala de pesaje.

7.11.6 El Secretario de Competición asigna, supervisa, facilita y/o distribuye, ya sea durante el pesaje o en la zona de calentamiento treinta (30) minutos antes del inicio de la competición, el siguiente equipamiento/material deportivo:

- Tarimas de calentamiento.
- Recoge las acreditaciones de los atletas, distribuye los Pases de Atleta / Tarjetas de Impugnación y lleva las tarjetas de los atletas a la mesa del Marshal.
- Pases de Calentamiento.
- Dorsales e imperdibles de los atletas.
- Pegatinas numeradas para Oficiales de Equipo (opcional).

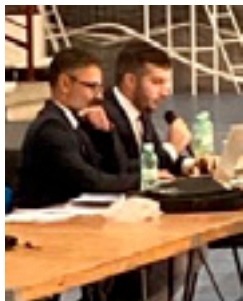
7.11.7 El Secretario de Competición supervisa y hace cumplir lo dispuesto en el artículo 6.6.5 de las TCRR.

7.12 Locutor

7.12.1 El función del locutor es realizar los anuncios necesarios para el correcto desarrollo de la competición, relativos a cada intento, incluyendo, entre otros:

- Instrucciones a los auxiliares para cargar el peso requerido.
- El nombre del atleta.
- La Federación Miembro / Comité Olímpico Nacional (CON) del atleta.
- El número de intento del atleta.

- El anuncio anticipado del nombre del siguiente atleta.
- La decisión de los Jueces de “Válido” o “Nulo”.



7.12.2 Si es necesario, puede designarse un Asistente del Locutor, cuya función es recibir los cambios de peso del Jefe de Marshal e informar al Locutor.

7.12.3 El Locutor anuncia la presentación de los Atletas y de los Oficiales Técnicos, así como todos los anuncios necesarios relativos al desarrollo de la competición.

7.12.4 El Locutor, si el tiempo y el desarrollo de la competición lo permiten, puede realizar anuncios no deportivos para informar al público u otras partes interesadas.

7.12.5 El Locutor dirige la Ceremonia de entrega de Medallas de acuerdo con el art. 6.9 del Reglamento.

7.12.6 Si no se utiliza el TIS, el Locutor debe ser un Oficial Técnico Internacional de Categoría 1 ó 2.

7.13 Médico de Competición

7.13.1 En los Eventos de la IWF, los Médicos de Competición deben ser médicos clínicos debidamente cualificados, con habilitación profesional vigente y seguro profesional en vigor. Los Médicos de Competi-

ción deben disponer de acreditación en Soporte Vital Avanzado (SVA) o equivalente profesional. Los Médicos deben ser titulares de un carné de Oficial Técnico Internacional o de un Certificado de Actuación.

7.13.2 Los Médicos de Competición deben estar presentes en el recinto desde el inicio hasta el final de la competición.

7.13.3 Los Médicos de Competición deben conocer y utilizar las instalaciones médicas locales o del recinto y, si se les solicita, colaborar en los procedimientos de control antidopaje.

7.13.4 Los Médicos de Competición deben estar preparados para prestar asistencia médica en caso de lesión o enfermedad.

7.13.5 Los Médicos de Competición dedeben cooperar con los médicos de equipo y asesorar a los Oficiales de Equipo y a los atletas sobre la posibilidad de continuar la competición tras una lesión.

7.13.6 En los Campeonatos del Mundo y los Juegos Olímpicos, deben estar de servicio dos (2) médicos simultáneamente. Los Médicos de Competición se sitúan en el FOP; uno (1) permanece en la zona de calentamiento y el otro en una ubicación próxima a la tarima o escenario de competición, adecuada a la distribución del recinto.

7.13.7 Si es necesario, , también puede solicitarse la colaboración de los médicos de equipo para asistir al/a los



Médico(s) de Competición. Cuando exista una necesidad médica, el atleta debe aceptar la atención del/de los Médico(s) de Competición de la IWF.

7.13.8 Los Médicos de Competición designados por la IWF son responsables dentro de la FOP; su responsabilidad finaliza fuera de la FOP.

7.13.9 En caso de accidente o lesión, el/los Médico(s) de Competición deben evaluar la situación y decidir si es necesario un tratamiento adicional por parte de las autoridades médicas locales o del médico del equipo. Si no hubiera médico de equipo disponible, corresponde al/a los Médico(s) de Competición prestar asistencia o transferir el tratamiento a las autoridades locales.

7.14 Personal de apoyo adicional (Reglamento)

Los Técnicos Oficiales son asistidos durante las competiciones por Personal de Auxiliar de Apoyo, como Auxiliares y Enlaces de la FOP.

8 RÉCORDS

8.1 Un récord, es un levantamiento que supera el récord anterior por un mínimo de un (1) kg.

8.2 La IWF reconoce los récords en los Campeonatos del Mundo Sub-17, Júnior y Sénior, récords Olímpicos y récords de Universiada en cada una de las categorías de peso corporal masculinas y femeninas, en Arrancada, Dos Tiempos y Total Olímpico.

8.3 Los atletas Sub-17 pueden establecer récords Sub-17, Junior y Senior.

8.4 Los atletas Juniors pueden establecer récords Junior y Senior.

8.5 Los atletas Seniors pueden establecer récords Senior.

8.6 Los récords Mundiales, Continentales y Regionales sólo pueden establecerse en Eventos IWF incluidos en el Calendario IWF.

8.7 Los récords Olímpicos sólo pueden establecerse en los Juegos Olímpicos.

8.8 Los récords de la Universiada sólo pueden establecerse en las Universiadas.

8.9 Cuando en un Evento se disputen todas las categorías de peso corporal de la IWF, los récords mundiales sólo podrán batirse en la categoría de peso corporal y grupo de edad en el que el atleta esté inscrito.

8.10. Los atletas Sub-17 (que compitan en eventos Sénior/Júnior) pueden batir récords Sub-17 en función de la categoría de peso corporal correspondiente al peso corporal registrado del atleta y del grupo de edad del atleta en el pesaje.

8.11. Cuando en un Evento se disputen todas las categorías de peso corporal de la IWF, los récords mundiales sólo podrán batirse en la categoría de peso corporal y grupo de edad en el que el atleta esté inscrito. Los atletas Sub-17 (que compitan en eventos Sénior o Júnior) pue-



den batir récords Sub-17 en función de la categoría de peso corporal correspondiente al peso corporal registrado del atleta y del grupo de edad del atleta en el pesaje. Los atletas Júnior (que compitan en eventos Sénior) pueden batir récords Júnior en función del grupo de edad del atleta en el pesaje.

Los récords Olímpicos sólo pueden batirse en la categoría de peso corporal del programa de los Juegos Olímpicos en la que el atleta esté inscrito.

En los Eventos en los que sólo se disputen algunas de las categorías de peso corporal de la IWF, los récords mundiales de categorías de peso corporal y grupos de edad no disputados pueden batirse en función de la categoría de peso corporal correspondiente al peso corporal registrado del atleta y del grupo de edad del atleta en el pesaje.

8.12 Los récords deben registrarse en el Acta, incluyendo la siguiente información:

- Peso del récord.
- Tipo de levantamiento (Arrancada, Dos Tiempos o Total Olímpico).
- Tipo de récord (grupo de edad, Mundial / Olímpico / Universiada).
- Nombre, fecha y lugar del Evento.

8.13 Si dos (2) o más atletas logran el mismo resultado y se establece un nuevo récord, el poseedor del récord será el atleta que haya completado primero el levantamiento,

independientemente del orden de la competición cuando esta se divida en grupos.

8.14 Los récords son ratificados cuando el atleta supera satisfactoriamente el control antidopaje conforme a las Normas Antidopaje de la IWF.

9 CEREMONIAS

9.1 Ceremonia de Apertura (Reglamento)

Al inicio de todos los Eventos IWF se celebra una Ceremonia de Apertura conforme a la disposición reglamentaria 9.1 y a las disposiciones establecidas por la IWF y la Federación Miembro anfitriona o el Comité Organizador.

9.2 Ceremonia de Clausura (Reglamento)

Al finalizar todos los Eventos IWF se celebra una Ceremonia de Clausura conforme a la disposición reglamentaria 9.2 y a las disposiciones establecidas por la IWF y la Federación Miembro anfitriona o el Comité Organizador.

10 DISPOSICIONES

10.1 Discrepancia del idioma

En caso de discrepancia o inconsistencia entre la versión en inglés y cualquier otra versión lingüística de las TCRR de la IWF, así como de su contenido, materiales y/o recursos, prevalecerá, registrará y será de aplicación la versión en inglés.

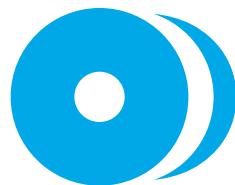


10.2 Interpretación

Si surgiera la necesidad de aclarar la interpretación o la aplicación de las TCRR de la IWF, deberá remitirse al Comité Técnico de la IWF.

10.3 Extremidades protésicas

Se permite el uso de prótesis. Las prótesis no deben estar motorizadas ni ser capaces de almacenar energía que pueda liberarse durante la ejecución del levantamiento.



IWF

INTERNATIONAL
WEIGHTLIFTING
FEDERATION

Disposiciones Reglamentarias



REGLAMENTO ARTÍCULO 1.2. CATEGORÍAS DE PESO CORPORAL

Juniors y Seniors Masculinos					
1.	Hasta	60 kg	5.	Hasta	85 kg
2.	"	65 kg	6.	"	95 kg
3.	"	70 kg	7.	"	110 kg
4.	"	75 kg	8.	"	+110 kg

Juniors y Seniors Femenino					
1.	Hasta	49 kg	5.	Hasta	69 kg
2.	"	53 kg	6.	"	77 kg
3.	"	57 kg	7.	"	86 kg
4.	"	61 kg	8.	"	+86 kg

Juveniles Masculinos (Sub-17)					
1.	Hasta	55 kg	5.	Hasta	75 kg
2.	"	60 kg	6.	"	85 kg
3.	"	65 kg	7.	"	95 kg
4.	"	70 kg	8.	"	+95 kg



Juveniles Femeninas (Sub-17)

1.	Hasta	45 kg	5.	Hasta	61 kg
2.	"	49 kg	6.	"	69 kg
3.	"	53 kg	7.	"	77 kg
4.	"	57 kg	8.	"	+77 kg

Olímpicos Masculinos

1.	Hasta	65 kg	1.	Hasta	53 kg
2.	"	75 kg	2.	"	61 kg
3.	"	85 kg	3.	"	69 kg
4.	"	95 kg	4.	"	77 kg
5.	"	110 kg	5.	"	86 kg
6.	"	+110 kg	6.	"	+86 kg

Olímpicos Femeninos

Olímpicos Juveniles Masculinos

1.	Hasta	kg	1.	Hasta	kg
2.	"	kg	2.	"	kg
3.	"	kg	3.	"	kg
4.	"	kg	4.	"	kg
5.	"	kg	5.	"	kg
6.	"	kg	6.	"	kg

Olímpicos Juveniles Femeninos

REGLAMENTO ARTÍCULO 3.1.1. TARIMA Y ESCENARIO DE COMPETICIÓN

1 El escenario debe:

- Ser de construcción sólida.
- Tener unas dimensiones mínimas de mil (1.000) x mil (1.000) cm.
- Tener una altura máxima de ochenta (80) cm medida desde el nivel donde se sitúan los asientos de los Jueces y del Jurado.
- Disponer de escaleras conformes al estándar del Código Internacional de Construcción (IBC) y fijadas de forma segura al escenario.
- Disponer de dos barras de contención fijadas al escenario; las barras de contención deben:
- Medir quinientos (500) cm de longitud.
- Tener una altura máxima de veinte (20) cm.
- Tener una anchura máxima de veinte (20) cm.
- Estar fijadas de forma segura en la parte frontal del escenario a un mínimo de doscientos cincuenta (250) cm del borde de la tarima de competición.
- Estar fijadas de forma segura en la parte posterior del escenario a un mínimo de doscientos (200) cm del borde de la tarima de competición.



Disposiciones Reglamentarias

AGOSTO 2026

Reglamento
Técnico IWF
2025-2028



REGLAMENTO ARTÍCULO 3.3.2. PLATAFORMA O TARIMA

1 La tarima de competición debe:

- Estar nivelada.
- Ser cuadrada.
- Medir cuatrocientos (400) cm en cada lado.
- Estar fabricada o construida con madera dura, maciza o laminada, utilizando un máximo de veinte (20) tablas machihembradas de madera dura.
- Tener las tablas unidas mediante un mínimo de tres (3) barras de acero.



- Tener una altura de diez (10) cm; (si se sitúa sobre un escenario, la tarima debe sobresalir más de diez (10) cm sobre el escenario).
- Disponer de una demarcación de diez (10) cm; (si el suelo circundante tiene una coloración similar, el borde superior de la tarima debe tener un color diferente que delimite el borde de la tarima).

2 La tarima de entrenamiento / calentamiento debe:

- Medir trescientos (300) cm de ancho por entre doscientos cincuenta (250) y trescientos (300) cm de largo.
- Estar fabricada con cualquier superficie de material antideslizante.
- Estar numerada, comenzando por el uno (1).



REGLAMENTO ARTÍCULO 3.3.3.

LA BARRA

1 Composición de un juego de barra masculina - 190 kg:

- 1 barra de 20 kg
- 2 discos de 25 kg
- 2 discos de 20 kg
- 2 discos de 15 kg
- 2 discos 10 kg de
- 2 discos de 5 kg
- 2 discos de 2,5 kg
- 2 discos de 2 kg
- 2 discos de 1,5 kg
- 2 discos 1 kg
- 2 discos de 0,5 kg
- 2 collarines de 2,5 kg

2 Composición de un juego de barra femenino - 185 kg:

- 1 barra de 15 kg
- 2 discos de 25 kg
- 2 discos de 20 kg
- 2 discos de 15 kg
- 2 discos 10 kg
- 2 discos de 5 kg
- 2 discos de 2,5 kg



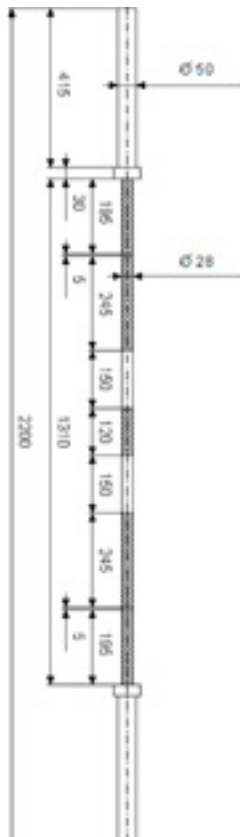
- 2 discos de 2 kg
- 2 discos de 1,5 kg
- 2 discos 1 kg
- 2 discos de 0,5 kg
- 2 collarines de 2,5 kg

3 Deben proporcionarse discos adicionales en la tarima o escenario de competición

- Un (1) juego de discos de tamaño completo [cuarenta y cinco (45) cm] de 5 kg.
- Un (1) conjunto de discos de tamaño completo [cuarenta y cinco (45) cm] de 2,5 kg.

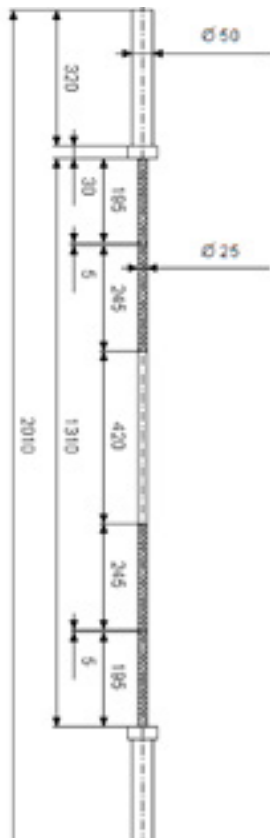
4 Barra masculina

- Fabricada en acero cromado
- Mecanizada con moleteado en la zona de agarre
- Peso = 20 kg
- Longitud = 220 cm
- Extremos exteriores (mangas) = 5 cm de diámetro / 41,5 cm de longitud
- Sección de agarre = 2,8 cm de diámetro / 131 cm longitud
- Dos (2) marcas de agarre = 44,5 cm con una franja lisa de 0,5 cm situada a 19,5 cm del manguito interior
- Moleteado central = 12 cm de longitud
- Identificada con marcas azules en cada extremo y en el centro de la barra
- Tolerancia = de + 0,1% a -0,05%
- Diámetro del collarín = mínimo 7,3 cm, máximo 8,5 cm
- Los mangas de la barra deben girar libremente



5 Barra femenina

- Fabricada en acero cromado
- Mecanizada con moleteado en la zona de agarre
- Peso = 15 kg
- Longitud = 201 cm
- Extremos exteriores (mangas) = 5 cm de diámetro / 32 cm de longitud
- Zona de agarre = 2,5 cm de diámetro / 131 cm longitud
- Dos (2) marcas de agarre separadas 42 cm entre sí, con una franja lisa de 0,5 cm situada a 19,5 cm del manguito interior
- Identificada con marcas amarillas en cada extremo y en el centro de la barra
- Tolerancia = de + 0,1% a -0,05%
- Diámetro del collarín = mínimo 6,3 cm, máximo 8,0 cm
- Los mangas de la barra deben girar libremente



6 Discos de competición

A) Diámetro

- Discos ≥ 10 kg: 45 cm con una tolerancia de $\pm 0,1$ cm
- Discos < 10 kg: menor de 45 cm con una tolerancia de $\pm 0,1$ cm

B) Material

- Discos ≥ 10 kg: recubiertos de goma o plástico y revestidos en ambos lados con color permanente.
- Discos < 10 kg: pueden estar fabricados en metal u otro material aprobado por la IWF

C) Tolerancia

- Discos ≥ 5 kg: de + 0,1% a -0,05%
- Discos < 5 kg: de +10 gramos a -0 gramos por unidad

D) Marcaje

- Todos los discos deben estar claramente identificados con el peso en kg.

E) Tamaños

Peso	Anchura máxima	Diámetro
25 kg	6,7 cm	45 cm
20 kg	5,4 cm	45 cm
15 kg	4,3 cm	45 cm



Peso	Anchura máxima	Diámetro
10 kg	3,5 cm	45 cm
5 kg	2,65 cm	23 cm - 26 cm
2,5 kg	2,3 cm	19 cm - 22 cm
2 kg	2,2 cm	15,5 cm - 19,3 cm
1,5 kg	2,0 cm	13,9 cm - 17,5 cm
1 kg	1,9 cm	11,8 cm - 16 cm
0,5 kg	1,6 cm	9,7 cm - 13,7 cm

7 Discos de entrenamiento

- Tolerancia = de + 0,8% a -0,8%
- Fabricados con los colores correspondientes al peso indicado en el artículo 3.3.3.6 de las TCRR.
- Se pueden fabricar en negro con los bordes pintados en sus colores correspondientes e identificados con la palabra "Training".

8 Collarines

- Fabricados en acero cromado.
- Agujero = 5 cm de diámetro-
- Pueden estar diseñados para carga exterior o carga interior de discos de 2 kg o menos-
- Ancho = máximo 7,0 cm
- Tolerancia = de +10 gramos a -0 gramos cada uno.

9 Tabla de tolerancias

PESO	COMPETICIÓN		ENTRENAMIENTO	
Barra kg	Mín. kg	Máx. kg	Mín. kg	Máx. kg
20	19.9900	20.0200	N / A	N / A
15	14.9925	15.0150	N / A	N / A

Disco kg

25	24.9875	25.0250	24.800	25.200
20	19.9900	20.0200	19.840	20.160
15	14.9925	15.0150	14.880	15.120
10	9.9950	10.0100	9.920	10.080
5	5.0000	5.0100	4.960	5.040
2.5	2.5000	2.5100	2.480	2.520
2	2,0000	2,0100	1,984	2,016
1,5	1,5000	1,5100	1,488	1,512
1	1,0000	1,0100	0,992	1,008
0,5	0,5000	0,5100	0,496	0,504

Collarín kg

2.5	2.5000	2.5100	N / A	N / A
-----	--------	--------	-------	-------

Competición = -0,05% / + 0,1%

Competición ≤ 5 kg = -0 g / +10 g

Entrenamiento = -0,8% / + 0,8%



REGLAMENTO ARTÍCULO 3.3.3.11. TABLA DE CARGA

Barra masculina

26 kg 0,5, collarín

27 kg 1, collarín

28 kg 1,5, collarín

29 kg 2, collarín

30 kg 2,5, collarín

31 kg 2,5, 0,5, collarín

32 kg 2,5, 1, collarín

33 kg 2,5, 1,5, collarín

34 kg 2,5, 2, Collarín

35 kg 5, collarín

36 kg 5, .5, collarín

37 kg 5, 1, collarín

38 kg 5, 1,5, collarín

39 kg 5, 2, collarín

40 kg 5, 2,5, collarín

41 kg 5, 2,5, 0,5, collarín

42 kg 5, 2,5, 1, collarín

43 kg 5, 2,5, 1,5, collarín

44 kg 5, 2,5, 2, collarín

45 kg 10, collarín 46 kg 10, .5, collarín

47 kg 10, 1, collarín

48 kg 10, 1, 5, collarín

49 kg 10, 2, collarín

50 kg 10, 2,5, collarín

51 kg 10, 2,5, 0,5, collarín

52 kg 10, 2,5, 1, collarín

53 kg 10, 2,5, 1,5, collarín

54 kg 10, 2,5, 2, collarín

55 kg 15, collarín

56 kg 15, .5, collarín

57 kg 15, 1, collarín

58 kg 15, 1,5, collarín

59 kg 15, 2, collarín

60 kg 15, 2,5, collarín

61 kg 15, 2,5, 0,5, collarín

62 kg 15, 2,5, 1, collarín

63 kg 15, 2,5, 1, 5, collarín

64 kg 15, 2,5, 2, collarín

65 kg 20, collarín

66 kg 20, .5, collarín

67 kg 20, 1, collarín

68 kg 20, 1,5, collarín

69 kg 20, 2, collarín

70 kg 20, 2,5, collarín

71 kg 20, 2,5, 0,5, collarín

72 kg 20, 2,5, 1, collarín

73 kg 20, 2,5, 1,5, collarín

74 kg 20, 2,5, 2, collarín

75 kg 25, collarín

76 kg 25, .5, collarín

77 kg 25, 1, collarín

78 kg 25, 1,5, collarín

79 kg 25, 2, collarín

80 kg 25, 2,5, collarín

81 kg 25, 2,5, 0,5, collarín

82 kg 25, 2,5, 1, collarín

83 kg 25, 2,5, 1,5, collarín

84 kg 25, 2,5, 2, collarín

85 kg 25, 5, collarín

86 kg 25, 5, .5, collarín

87 kg 25, 5, 1, collarín

88 kg 25, 5, 1,5, collarín

89 kg 25, 5, 2, collarín

90 kg 25, 5, 2,5, collarín

91 kg 25, 5, 2,5, 0,5, collarín

92 kg 25, 5, 2,5, 1, collarín

93 kg 25, 5, 2,5, 1,5, collarín

94 kg 25, 5, 2,5, 2, collarín

95 kg 25, 10, collarín

96 kg 25, 10, .5, collarín

97 kg 25, 10, 1, collarín

98 kg 25, 10, 1,5, collarín

99 kg 25, 10, 2, collarín

100 kg 25, 10, 2, 5, collarín

101 kg 25, 10, 2,5, 0,5, collarín

102 kg 25, 10, 2,5, 1, collarín

103 kg 25, 10, 2, 5, 1,5, collarín

104 kg 25, 10, 2,5, 2, collarín

105 kg 25, 15, collarín

106 kg 25, 15, .5, collarín

107 kg 25, 15, 1, collarín

108 kg 25, 15, 1,5, collarín

109 kg 25, 15, 2, collarín

110 kg 25, 15, 2,5, collarín

111 kg 25, 15, 2,5, 0,5, collarín

112 kg 25, 15, 2, 5, 1, collarín

113 kg 25, 15, 2, 5, 1, 5, collarín

114 kg 25, 15, 2, 5, 2, collarín



115 kg 25, 20, collarín	138 kg 25, 25, 5, 1,5, collarín
116 kg 25, 20, .5, collarín	139 kg 25, 25, 5, 2, collarín
117 kg 25, 20, 1, collarín	140 kg 25, 25, 5, 2,5, collarín
118 kg 25, 20, 1, 5, collarín	141 kg 25, 25, 5, 2,5, 0,5, collarín
119 kg 25, 20, 2, collarín	142 kg 25, 25, 5, 2,5, 1, collarín
120 kg 25, 20, 2, 5, collarín	143 kg 25, 25, 5, 2,5, 1,5, collarín
121 kg 25, 20, 2, 5,, 5, collarín	144 kg 25, 25, 5, 2,5, 2, collarín
122 kg 25, 20, 2, 5, 1, collarín	145 kg 25, 25, 10, collarín
123 kg 25, 20, 2,5, 1,5, collarín	146 kg 25, 25, 10, 0,5, collarín
124 kg 25, 20, 2,5, 2, collarín	147 kg 25, 25, 10, 1, collarín
125 kg 25, 25, collarín	148 kg 25, 25, 10, 1,5, collarín
126 kg 25, 25, .5, collarín	149 kg 25, 25, 10, 2, collarín
127 kg 25, 25, 1, collarín	150 kg 25, 25, 10, 2,5, collarín
128 kg 25, 25, 1,5, collarín	151 kg 25, 25, 10, 2,5, 0,5, collarín
129 kg 25, 25, 2, collarín	152 kg 25, 25, 10, 2,5, 1, collarín
130 kg 25, 25, 2,5, collarín	153 kg 25, 25, 10, 2,5, 1,5, collarín
131 kg 25, 25, 2,5, 0,5, collarín	154 kg 25, 25, 10, 2,5, 2, collarín
132 kg 25, 25, 2,5, 1, collarín	155 kg 25, 25, 15, collarín
133 kg 25, 25, 2,5, 1,5, collarín	156 kg 25, 25, 15, 0,5, collarín
134 kg 25, 25, 2,5, 2, collarín	157 kg 25, 25, 15, 1, collarín
135 kg 25, 25, 5, collarín	158 kg 25, 25, 15, 1,5, collarín
136 kg 25, 25, 5, 0,5, collarín	159 kg 25, 25, 15, 2, collarín
137 kg 25, 25, 5, 1, collarín	160 kg 25, 25, 15, 2,5, collarín

161 kg 25, 25, 15, 2,5, 0,5, collarín

162 kg 25, 25, 15, 2,5, 1, collarín

163 kg 25, 25, 15, 2,5, 1,5, collarín

164 kg 25, 25, 15, 2,5, 2, collarín

165 kg 25, 25, 20, collarín

166 kg 25, 25, 20, .5, collarín

167 kg 25, 25, 20, 1, collarín

168 kg 25, 25, 20, 1,5, collarín

169 kg 25, 25, 20, 2, collarín

170 kg 25, 25, 20, 2,5, collarín

171 kg 25, 25, 20, 2,5, 0,5, collarín

172 kg 25, 25, 20, 2,5, 1, collarín

173 kg 25, 25, 20, 2,5, 1,5, collarín

174 kg 25, 25, 20, 2,5, 2, collarín

175 kg 25, 25, 25, collarín

176 kg 25, 25, 25, .5, collarín

177 kg 25, 25, 25, 1, collarín

178 kg 25, 25, 25, 1,5, collarín

179 kg 25, 25, 25, 2, collarín

180 kg 25, 25, 25, 2,5, collarín

181 kg 25, 25, 25, 2,5, 0,5, collarín

182 kg 25, 25, 25, 2,5, 1, collarín

183 kg 25, 25, 25, 2,5, 1,5, collarín

184 kg 25, 25, 25, 2,5, 2, collarín

185 kg 25, 25, 25, 5, collarín

186 kg 25, 25, 25, 5, 0,5, collarín

187 kg 25, 25, 25, 5, 1, collarín

188 kg 25, 25, 25, 5, 1, 5, collarín

189 kg 25, 25, 25, 5, 2, collarín

190 kg 25, 25, 25, 5, 2,5, collarín

191 kg 25, 25, 25, 5, 2,5, 0,5, collarín

192 kg 25, 25, 25, 5, 2,5, 1, collarín

193 kg 25, 25, 25, 5, 2,5, 1,5, collarín

194 kg 25, 25, 25, 5, 2,5, 2, collarín

195 kg 25, 25, 25, 10, collarín

196 kg 25, 25, 25, 10, 0,5, collarín

197 kg 25, 25, 25, 10, 1, collarín

198 kg 25, 25, 25, 10, 1,5, collarín

199 kg 25, 25, 25, 10, 2, collarín

200 kg 25, 25, 25, 10, 2,5, collarín

201 kg 25, 25, 25, 10, 2,5, 0,5, collarín

202 kg 25, 25, 25, 10, 2,5, 1, collarín

203 kg 25, 25, 25, 10, 2,5, 1,5, collarín

204 kg 25, 25, 25, 10, 2,5, 2, collarín

205 kg 25, 25, 25, 15, collarín

206 kg 25, 25, 25, 15, 0,5, collarín



207 kg 25, 25, 25, 15, 1, collarín

208 kg 25, 25, 25, 15, 1,5, collarín

209 kg 25, 25, 25, 15, 2, collarín

210 kg 25, 25, 25, 15, 2,5, collarín

211 kg 25, 25, 25, 15, 2,5, 0,5, collarín

212 kg 25, 25, 25, 15, 2,5, 1, collarín

213 kg 25, 25, 25, 15, 2,5, 1,5, collarín

214 kg 25, 25, 25, 15, 2,5, 2, collarín

215 kg 25, 25, 25, 20, collarín

216 kg 25, 25, 25, 20, 0,5, collarín

217 kg 25, 25, 25, 20, 1, collarín

218 kg 25, 25, 25, 20, 1,5, collarín

219 kg 25, 25, 25, 20, 2, collarín

220 kg 25, 25, 25, 20, 2,5, collarín

221 kg 25, 25, 25, 20, 2,5, 0,5, collarín

222 kg 25, 25, 25, 20, 2,5, 1, collarín

223 kg 25, 25, 25, 20, 2,5, 1,5, collarín

224 kg 25, 25, 25, 20, 2,5, 2, collarín

225 kg 25, 25, 25, 25, collarín

226 kg 25, 25, 25, 25, 0,5, collarín

227 kg 25, 25, 25, 25, 1, collarín

228 kg 25, 25, 25, 25, 1,5, collarín

229 kg 25, 25, 25, 25, 2, collarín

230 kg 25, 25, 25, 25, 2,5, collarín

231 kg 25, 25, 25, 25, 2,5, 0,5, collarín

232 kg 25, 25, 25, 25, 2,5, 1, collarín

233 kg 25, 25, 25, 25, 2,5, 1,5, collarín

234 kg 25, 25, 25, 25, 2,5, 2, collarín

235 kg 25, 25, 25, 25, 5, collarín

236 kg 25, 25, 25, 25, 5, 0,5, collarín

237 kg 25, 25, 25, 25, 5, 1, collarín

238 kg 25, 25, 25, 25, 5, 1,5, collarín

239 kg 25, 25, 25, 25, 5, 2, collarín

240 kg 25, 25, 25, 25, 5, 2,5, collarín

241 kg 25, 25, 25, 25, 5, 2,5, 0,5, collarín

242 kg 25, 25, 25, 25, 5, 2,5, 1, collarín

243 kg 25, 25, 25, 25, 5, 2,5, 1,5, collarín

244 kg 25, 25, 25, 25, 5, 2,5, 2, collarín

245 kg 25, 25, 25, 25, 10, collarín

246 kg 25, 25, 25, 25, 10, 0,5, collarín

247 kg 25, 25, 25, 25, 10, 1, collarín

248 kg 25, 25, 25, 25, 10, 1,5, collarín

249 kg 25, 25, 25, 25, 10, 2, collarín

250 kg 25, 25, 25, 25, 10, 2,5, collarín

251 kg 25, 25, 25, 25, 10, 2,5, 0,5, collarín

252 kg 25, 25, 25, 25, 10, 2,5, 1, collarín

253 kg 25, 25, 25, 25, 10, 2,5, 1,5,
collarín

254 kg 25, 25, 25, 25, 10, 2,5, 2, collarín

255 kg 25, 25, 25, 25, 15, collarín

256 kg 25, 25, 25, 25, 15, 0,5, collarín

257 kg 25, 25, 25, 25, 15, 1, collarín

258 kg 25, 25, 25, 25, 15, 1,5, collarín

259 kg 25, 25, 25, 25, 15, 2, collarín

260 kg 25, 25, 25, 25, 15, 2,5, collarín

261 kg 25, 25, 25, 25, 15, 2,5, 0,5,
collarín

262 kg 25, 25, 25, 25, 15, 2,5, 1, collarín

263 kg 25, 25, 25, 25, 15, 2,5, 1,5,
collarín

264 kg 25, 25, 25, 25, 15, 2,5, 2, collarín

265 kg 25, 25, 25, 25, 20, collarín

266 kg 25, 25, 25, 25, 20, 0,5, collarín

267 kg 25, 25, 25, 25, 20, 1, collarín

268 kg 25, 25, 25, 25, 20, 1,5, collarín

269 kg 25, 25, 25, 25, 20, 2, collarín

270 kg 25, 25, 25, 25, 20, 2,5, collarín

Barra femenina

21 kg 0,5, collarín

22 kg 1, collarín

23 kg 1,5, collarín

24 kg 2, collarín

25 kg 2,5, collarín

26 kg 2,5, 0,5, collarín

27 kg 2,5, 1, collarín

28 kg 2,5, 1,5, collarín

29 kg 2,5, 2, Collarín

30 kg 5, collarín

31 kg 5, .5, collarín

32 kg 5, 1, collarín

33 kg 5, 1,5, collarín

34 kg 5, 2, collarín

35 kg 5, 2,5, collarín

36 kg 5, 2,5, 0,5, collarín

37 kg 5, 2,5, 1, collarín

38 kg 5, 2,5, 1,5, collarín



39 kg 5, 2,5, 2, collarín

40 kg 10, collarín

41 kg 10, .5, collarín

42 kg 10, 1, collarín

43 kg 10, 1, 5, collarín

44 kg 10, 2, collarín

45 kg 10, 2,5, collarín

46 kg 10, 2,5, 0,5, collarín

47 kg 10, 2,5, 1, collarín

48 kg 10, 2,5, 1,5, collarín

49 kg 10, 2,5, 2, collarín

50 kg 15, collarín

51 kg 15, .5, collarín

52 kg 15, 1, collarín

53 kg 15, 1,5, collarín

54 kg 15, 2, collarín

55 kg 15, 2,5, collarín

56 kg 15, 2,5, 0,5, collarín

57 kg 15, 2,5, 1, collarín

58 kg 15, 2,5, 1, 5, collarín

59 kg 15, 2,5, 2, collarín

60 kg 20, collarín

61 kg 20, .5, collarín

62 kg 20, 1, collarín

63 kg 20, 1,5, collarín

64 kg 20, 2, collarín

65 kg 20, 2,5, collarín

66 kg 20, 2,5, 0,5, collarín

67 kg 20, 2,5, 1, collarín

68 kg 20, 2,5, 1,5, collarín

69 kg 20, 2,5, 2, collarín

70 kg 25, collarín

71 kg 25, .5, collarín

72 kg 25, 1, collarín

73 kg 25, 1,5, collarín

74 kg 25, 2, collarín

75 kg 25, 2,5, collarín

76 kg 25, 2,5, 0,5, collarín

77 kg 25, 2,5, 1, collarín

78 kg 25, 2,5, 1,5, collarín

79 kg 25, 2,5, 2, collarín

80 kg 25, 5, collarín

81 kg 25, 5, .5, collarín

82 kg 25, 5, 1, collarín

83 kg 25, 5, 1,5, collarín

84 kg 25, 5, 2, collarín

85 kg 25, 5, 2,5, collarín

86 kg 25, 5, 2,5, 0,5, collarín

87 kg 25, 5, 2,5, 1, collarín

88 kg 25, 5, 2,5, 1,5, collarín

89 kg 25, 5, 2,5, 2, collarín

90 kg 25, 10, collarín

91 kg 25, 10, .5, collarín

92 kg 25, 10, 1, collarín

93 kg 25, 10, 1,5, collarín

94 kg 25, 10, 2, collarín

95 kg 25, 10, 2, 5, collarín

96 kg 25, 10, 2,5, 0,5, collarín

97 kg 25, 10, 2,5, 1, collarín

98 kg 25, 10, 2, 5, 1,5, collarín

99 kg 25, 10, 2,5, 2, collarín

100 kg 25, 15, collarín

101 kg 25, 15, .5, collarín

102 kg 25, 15, 1, collarín

103 kg 25, 15, 1,5, collarín

104 kg 25, 15, 2, collarín

105 kg 25, 15, 2,5, collarín

106 kg 25, 15, 2,5, 0,5, collarín

107 kg 25, 15, 2, 5, 1, collarín

108 kg 25, 15, 2, 5, 1, 5, collarín

109 kg 25, 15, 2, 5, 2, collarín

110 kg 25, 20, collarín

111 kg 25, 20, .5, collarín

112 kg 25, 20, 1, collarín

113 kg 25, 20, 1, 5, collarín

114 kg 25, 20, 2, collarín

115 kg 25, 20, 2, 5, collarín

116 kg 25, 20, 2, 5, 5, collarín

117 kg 25, 20, 2, 5, 1, collarín

118 kg 25, 20, 2,5, 1,5, collarín

119 kg 25, 20, 2,5, 2, collarín

120 kg 25, 25, collarín

121 kg 25, 25, .5, collarín

122 kg 25, 25, 1, collarín

123 kg 25, 25, 1,5, collarín

124 kg 25, 25, 2, collarín

125 kg 25, 25, 2,5, collarín

126 kg 25, 25, 2,5, 0,5, collarín

127 kg 25, 25, 2,5, 1, collarín

128 kg 25, 25, 2,5, 1,5, collarín

129 kg 25, 25, 2,5, 2, collarín

130 kg 25, 25, 5, collarín



131 kg 25, 25, 5, .5, collarín	155 kg 25, 25, 15, 2,5, collarín
132 kg 25, 25, 5, 1, collarín	156 kg 25, 25, 15, 2,5, 0,5, collarín
133 kg 25, 25, 5, 1,5, collarín	157 kg 25, 25, 15, 2,5, 1, collarín
134 kg 25, 25, 5, 2, collarín	158 kg 25, 25, 15, 2,5, 1,5, collarín
135 kg 25, 25, 5, 2,5, collarín	159 kg 25, 25, 15, 2,5, 2, collarín
136 kg 25, 25, 5, 2,5, 0,5, collarín	160 kg 25, 25, 20, collarín
137 kg 25, 25, 5, 2,5, 1, collarín	161 kg 25, 25, 20, .5, collarín
138 kg 25, 25, 5, 2,5, 1,5, collarín	162 kg 25, 25, 20, 1, collarín
139 kg 25, 25, 5, 2,5, 2, collarín	163 kg 25, 25, 20, 1,5, collarín
140 kg 25, 25, 10, collarín	164 kg 25, 25, 20, 2, collarín
141 kg 25, 25, 10, .5, collarín	165 kg 25, 25, 20, 2,5, collarín
142 kg 25, 25, 10, 1, collarín	166 kg 25, 25, 20, 2,5, 0,5, collarín
143 kg 25, 25, 10, 1,5, collarín	167 kg 25, 25, 20, 2,5, 1, collarín
144 kg 25, 25, 10, 2, collarín	168 kg 25, 25, 20, 2,5, 1,5, collarín
145 kg 25, 25, 10, 2,5, collarín	169 kg 25, 25, 20, 2,5, 2, collarín
146 kg 25, 25, 10, 2,5, 0,5, collarín	170 kg 25, 25, 25, collarín
147 kg 25, 25, 10, 2,5, 1, collarín	171 kg 25, 25, 25, .5, collarín
148 kg 25, 25, 10, 2,5, 1,5, collarín	172 kg 25, 25, 25, 1, collarín
149 kg 25, 25, 10, 2,5, 2, collarín	173 kg 25, 25, 25, 1,5, collarín
150 kg 25, 25, 15, collarín	174 kg 25, 25, 25, 2, collarín
151 kg 25, 25, 15, .5, collarín	175 kg 25, 25, 25, 2,5, collarín
152 kg 25, 25, 15, 1, collarín	176 kg 25, 25, 25, 2,5, 0,5, collarín
153 kg 25, 25, 15, 1,5, collarín	177 kg 25, 25, 25, 2,5, 1, collarín
154 kg 25, 25, 15, 2, collarín	178 kg 25, 25, 25, 2,5, 1,5, collarín

179 kg 25, 25, 25, 2,5, 2, collarín

180 kg 25, 25, 25, 5, collarín

181 kg 25, 25, 25, 5, 0,5, collarín

182 kg 25, 25, 25, 5, 1, collarín

183 kg 25, 25, 25, 5, 1, 5, collarín

184 kg 25, 25, 25, 5, 2, collarín

185 kg 25, 25, 25, 5, 2,5, collarín

186 kg 25, 25, 25, 5, 2,5, 0,5, collarín

187 kg 25, 25, 25, 5, 2,5, 1, collarín

188 kg 25, 25, 25, 5, 2,5, 1,5, collarín

189 kg 25, 25, 25, 5, 2,5, 2, collarín

190 kg 25, 25, 25, 10, collarín

191 kg 25, 25, 25, 10, 0,5, collarín

192 kg 25, 25, 25, 10, 1, collarín

193 kg 25, 25, 25, 10, 1,5, collarín

194 kg 25, 25, 25, 10, 2, collarín

195 kg 25, 25, 25, 10, 2,5, collarín

196 kg 25, 25, 25, 10, 2,5, 0,5, collarín

197 kg 25, 25, 25, 10, 2,5, 1, collarín

198 kg 25, 25, 25, 10, 2,5, 1,5, collarín

199 kg 25, 25, 25, 10, 2,5, 2, collarín

200 kg 25, 25, 25, 15, collarín

REGLAMENTO ARTÍCULO 3.3.4. BÁSCULAS

Las básculas deben:

- Ser electrónicas; con pantalla y/o impresión de resultados.
- Capacidad para pesar hasta 200 kg.
- Precisión de 50 gramos máximo.
- Mínimo de tres (3) básculas: báscula oficial, báscula de control y báscula en el lugar de entrenamiento.
- Estar certificadas por las autoridades locales dentro de los tres (3) meses anteriores al inicio del Evento.
- En los Juegos Olímpicos, Juegos Olímpicos de la Juventud, las básculas deben calibrarse diariamente.



REGLAMENTO ARTÍCULO 3.3.5. DORSALES DE ATLETA / PASES DE ATLETA / PASES DE CALENTAMIENTO/ TARJETAS DE IMPUGNACIÓN

La Federación Miembro anfitriona o el Comité Organizador debe proporcionar una cantidad suficiente de dorsales de atleta e imperdibles.

1 Dorsales de los atletas

- Superficie mínima = 100 cm².
- Superficie máxima = 150 cm².
- El fondo y el texto del dorsal pueden ser de cualquier color.
- El tamaño y color del texto deben ser claros, concisos y legibles a distancia.
- Los números de salida deben ir del 1 al 18, según sea necesario.
- Deben emitirse nuevos números de salida para cada grupo.
- Deben fijarse de forma segura con cuatro imperdibles (uno en cada esquina) en la pernera del maillot del atleta.
- Se permiten logotipos (IWF, Federación Miembro anfitriona, CON, patrocinadores, etc.); se aplican las normas y reglamentos pertinentes sobre identificación de fabricantes (véase TCRR 4.9).



2 Pases de atleta

- Deben indicar el género, la categoría de peso corporal y el grupo en el que se compete.
- Deben incluir la indicación "Atleta".
- Deben estar fabricados en cartulina o material similar.
- El fondo y el texto pueden ser de cualquier color.
- Deben utilizarse colores variados y/o diferentes para cada grupo.
- El tamaño y color del texto deben ser claros, concisos y legibles a distancia.
- Deben llevarse sujetos mediante un cordón.
- Se permiten logotipos (IWF, Federación Miembro anfitriona, CON, patrocinadores, etc.); se aplican las normas y reglamentos pertinentes sobre identificación de fabricantes (véase TCRR 4.9).

3 Pases de calentamiento

- Deben indicar el género, la categoría de peso corporal y el grupo en el que se compete.
- Deben estar fabricados en cartulina o material similar.
- El fondo y el texto pueden ser de cualquier color.
- Deben utilizarse colores variados y/o diferentes para cada grupo.
- El tamaño y color del texto deben ser claros, concisos y legibles a distancia.

- Deben llevarse sujetos mediante un cordón.
- Se permiten logotipos (IWF, Federación Miembro anfitriona, CON, patrocinadores, etc.); se aplican las normas y reglamentos pertinentes sobre identificación de fabricantes (véase TCRR 4.9).

4 Tarjetas de Impugnación

- Deben estar fabricadas en papel rígido con un tamaño mínimo de 20 x 9 cm.
- Deben incluir la indicación "Tarjeta de Impugnación".
- Deben indicar el número de lote o, alternativamente, el sexo, la categoría de peso corporal y el grupo en letras grandes legibles a distancia; el color y el texto deben coincidir con los de los Pases de Atleta del grupo correspondiente.
- Se permiten logotipos (IWF, Federación Miembro anfitriona, CON, patrocinadores, etc.); se aplican las normas y reglamentos pertinentes sobre identificación de fabricantes (véase TCRR 4.9).

REGLAMENTO ARTÍCULO 3.3.6.1. SISTEMA DE LUCES DE LOS JUECES

1. Existe una (1) caja de control para cada uno de los tres (3) Jueces de Silla. Cada caja de control está equipada con:

- Dos (2) pulsadores: uno (1) blanco y uno (1) rojo.
- Una (1) luz indicadora de advertencia y señal acústica.

2. Un (1) dispositivo que emite una señal visual y acústica de “Tierra” se coloca sobre un soporte frente a la tarima o escenario de competición, a cien (100) cm a cualquiera de los dos lados del Juez Central. El dispositivo debe situarse a una altura mínima de 50 cm respecto a la tarima o escenario de competición.



3. Dos (2) o más conjuntos de “luces de decisión” de los Jueces, equipados con tres (3) luces rojas y tres (3) luces blancas, muestran las decisiones de los Jueces a los atletas y al público en el área de competición, y un (1) conjunto adicional en la zona de calentamiento.

4. Un panel de control situado en la mesa del Jurado, equipado con tres (3) luces rojas y tres (3) luces blancas, que se iluminan instantáneamente cuando los Jueces presionan el pulsador. El panel también está equipado con un dispositivo de señalización que puede utilizarse para llamar a cualquiera o a todos los Jueces a la mesa del Jurado.

REGLAMENTO ARTÍCULO 3.3.6.12. UNIDAD DE CONTROL DEL JURADO

1. Este dispositivo está equipado con cinco (5) luces verdes, cinco (5) luces blancas y cinco (5) luces rojas. Cada miembro del Jurado dispone de un dispositivo con un pulsador rojo y otro blanco. Cuando los miembros del Jurado presionan cualquiera de los dos (2) pulsadores, la luz verde se ilumina. Las luces blancas y rojas de decisión del Jurado sólo se iluminan cuando todos los miembros del Jurado han emitido su decisión. La Unidad de Control del Jurado no está programada con una ventana de tres (3) segundos para modificar una decisión.



REGLAMENTO ARTÍCULO 3.3.6.14. CRONÓMETRO

1. Un dispositivo preciso de medición del tiempo, electrónico o digital, debe disponer de las siguientes características:

- a) Funcionar de manera continua hasta un máximo de quince (15) minutos.
- b) Indicar intervalos mínimos de un (1) segundo.
- c) Proporcionar señales acústicas automáticas a noventa (90) segundos, a treinta (30) segundos y a cero (0) segundos.

2. El tiempo transcurrido se debe mostrar simultáneamente en tres (3) ubicaciones diferentes dentro de la FOP:

- Un (1) dispositivo en en la zona de calentamiento.
- Un (1) dispositivo orientado al público.
- Un (1) dispositivo orientado hacia al atleta que compete.





REGLAMENTO ARTÍCULO 3.3.7. TECNOLOGÍA DE REPRODUCCIÓN DE VIDEO (VPT)

1. Requisitos para VPT:

- a) **Un mínimo de cuatro (4) cámaras.** Las cámaras se colocarán alrededor del escenario: tres (3) cámaras en la parte frontal del escenario, lo más cerca posible de los tres (3) Jueces sentados, y una cuarta cámara situada en el borde posterior del escenario, alineada con el centro de la tarima, pero detrás de la barra de contención situada en la parte posterior de la tarima de competición. Las tres (3) cámaras situadas en la parte frontal del escenario deben colocarse a una altura de 30 cm sobre la tarima de competición, y la cámara lateral debe situarse a la altura de la tarima de competición.
- b) **La VPT utiliza una señal de producción propia;** sin embargo, debe estar conectada al marcador y/o videomarcador y a la televisión/transmisión para permitir que los espectadores presentes y los telespectadores puedan ver la repetición. Cuando el atleta o el equipo soliciten una Impugnación, el videomarcador y/o la televisión deberán indicar "Impugnación".
- c) **La VPT debe servir para múltiples propósitos,** incluidos archivos de vídeo para uso posterior (por ejemplo: formación de Oficiales Técnicos, análisis científico, seminarios/formación, etc.).

2. La VPT debe situarse sobre la mesa del Jurado o en sus proximidades, y debe disponerse un monitor correspondiente en la mesa del Jurado (es decir, la mesa del Jurado puede disponer de dos (2) monitores: uno del sistema de visualización en tiempo real y otro de la VPT). Preferentemente, deberá colocarse un (1) panel de intentos junto a las escaleras del escenario para controlar la espera del siguiente atleta durante el procedimiento de VPT.

3. Debe existir un equipo operativo de la VPT debidamente formado y disponible para una gestión rápida y eficiente de la VPT en caso de Impugnación.

4. El procedimiento puede iniciarse por el Jurado (deteniendo la competición) o por el atleta/equipo (entregando una Tarjeta de Impugnación al Controlador Técnico) antes de que se inicie el cronómetro del siguiente intento o antes de que el siguiente atleta llamado aparezca en el escenario, lo que ocurra más tarde.

Tras recibir una Tarjeta de Impugnación, el Controlador Técnico debe detener inmediatamente la competición.

5. Sólo el Jurado controla el proceso de repetición. Antes de proceder con la repetición, el Jurado debe comprobar la validez de la Impugnación.

6. El Jurado, a su discreción, también puede iniciar un procedimiento de VPT cuando la opinión mayoritaria del Jurado difiera de la decisión de los Jueces.

Para iniciar un procedimiento de VPT, el Presidente del Jurado levantará una pequeña bandera amarilla (que deberá

proporcionarse) para llamar la atención del locutor, del Controlador Técnico, del productor de televisión, etc., indicando que la competición debe detenerse.

7 No existe límite en el número de repeticiones; sin embargo, el Jurado debe tomar su decisión lo más rápidamente posible.

8 Para revertir la decisión de los Jueces tras la repetición VPT, se requiere mayoría entre los miembros del Jurado.

9 Impugnación por parte del Atleta o por el Equipo:

9.1 El atleta/equipo sólo puede impugnar las decisiones relativas a sus propios intentos.

9.2 Se proporciona una (1) Tarjeta de Impugnación para cada atleta durante el pesaje.



9.3 Si el atleta/equipo desea impugnar la decisión de los Jueces o del Jurado, la solicitud de Impugnación debe presentarse al Controlador Técnico más cercano mediante la Tarjeta de Impugnación.

9.4 Tras recibir una Impugnación, el Controlador Técnico debe indicar que la competición debe detenerse para poder trasladar la solicitud al Presidente del Jurado.

9.5 Sólo puede realizarse una (1) Impugnación por atleta. No obstante, si el Jurado aprueba la Impugnación, el atleta/equipo conserva el derecho de Impugnación.

9.6 Al finalizar la Impugnación, el Presidente del Jurado debe indicar que la competición se reanuda.

9.7 La decisión del Jurado sobre una Impugnación iniciada por el propio Jurado es definitiva y no puede ser objeto de una nueva Impugnación por parte de atletas u Oficiales.



REGLAMENTO ARTÍCULO 5.1. EVENTOS DE LA IWF

A) Eventos Clasificatorios

- La solicitud de inclusión en el Calendario IWF debe presentarse al menos seis (6) meses antes del Evento (excepto para los Campeonatos del Mundo IWF), quedando sujeta a la aprobación de la IWF.
- Toda la normativa técnica y del Evento debe ser remitida por la Federación Miembro / Comité Organizador a la IWF cuatro (4) meses antes del Evento para su verificación.
- Si la normativa es aprobada, el documento debe publicarse como máximo tres (3) meses antes del Evento. Sólo aplicable a eventos Sénior.
- Las inscripciones preliminares y finales deben proporcionarse dentro de los siete (7) días posteriores a los plazos establecidos.
- Los resultados deben remitirse conforme al documento de plantilla de resultados dentro de los siete (7) días posteriores a la finalización del Evento.

B) Eventos NO Clasificatorios

- Organizados por la IWF, las Federaciones Continentales (FC), las Federaciones Regionales (FR), las Federaciones Miembro (FM) o los clubes (aprobados por su MF); salvo indicación contraria

de la IWF, la planificación, gestión y organización de dichos Eventos debe cumplir con los Estatutos definidos en las Reglas Técnicas y de Competición de la IWF (TCRR) y, en particular, con los artículos relevantes recogidos en el artículo 5.1, el artículo 5.2, el artículo 5.5 y las disposiciones reglamentarias relativas a los artículos 5.1 y 5.2.

La aplicación del TIS en eventos principales, por ejemplo, Campeonatos del Mundo, Campeonatos Continentales, Juegos Multideportivos y cualquier Evento clasificatorio, debe realizarse mediante sistemas con licencia IWF.

Los detalles deben consultarse en la Política del Calendario IWF.



REGLAMENTO ARTÍCULO 5.2. CAMPEONATOS DEL MUNDO

La siguiente disposición reglamentaria se aplica a todos los Campeonatos del Mundo (Sub-17, Júnior y Sénior), salvo que se indique lo contrario.

1 La IWF es titular de los derechos de los Campeonatos del Mundo; únicamente las Federaciones Miembro tienen derecho a presentar candidaturas para organizar un Evento. Se anima a las Federaciones Miembro a colaborar con organismos deportivos, turísticos o gubernamentales locales durante el proceso de candidatura y, en caso de ser seleccionadas, durante la organización.

2 Las candidaturas para albergar/organizar Campeonatos del Mundo deben presentarse por escrito sesenta (60) días antes de la reunión del Comité Ejecutivo de la IWF programada para decidir la adjudicación del Campeonato correspondiente. La Secretaría de la IWF enviará un Cuestionario de Organización del Evento previa solicitud de la Federación Miembro interesada o de su representante autorizado. El cuestionario cumplimentado debe remitirse a la Secretaría de la IWF para su evaluación.

3 La adjudicación de los Campeonatos del Mundo es decidida por el Comité Ejecutivo de la IWF.

4 Tras la adjudicación de los Campeonatos del Mundo, la IWF y la Federación Miembro anfitriona firman un Acuerdo

de Organización que establece las principales obligaciones y condiciones para la organización de los Campeonatos, basándose en el cuestionario presentado.

5 La duración de los Campeonatos del Mundo, salvo decisión contraria del Comité Ejecutivo de la IWF, es la siguiente:

- Campeonato del Mundo Sub-17: no menos de seis (6) días de competición.
- Campeonato del Mundo Júnior: no menos de siete (7) días de competición.
- Campeonato del Mundo Sénior: no menos de ocho (8) días de competición.

6 Responsabilidades - Federación Miembro Anfitriona/Comité Organizador

La Federación Miembro anfitriona / Comité Organizador debe cumplir las siguientes responsabilidades y condiciones económicas:

6.1 Ofrecera todos los participantes, a una tarifa diaria fija en la moneda aprobada, lo siguiente:

- Alojamiento y comidas.
- Transporte local.
- Acceso y participación en la competición y en los entrenamientos.
- Acceso y participación en las reuniones oficiales.
- Banquete de clausura.
- Otros servicios técnicos relacionados.



Tras la adjudicación del Evento por el Comité Ejecutivo de la IWF, se aprueba una tarifa diaria fija, garantizando que los servicios prestados sean proporcionales a los precios indicados.

6.2 Proporcionar ltransporte e instalaciones de entrenamiento para los participantes al menos cuatro (4) días antes del inicio de los Campeonatos.

6.3 Proporcionar gratuitamente alojamiento y comidas, durante los días de competición más dos (2) días adicionales, para hasta cuarenta y cinco (45) Oficiales Técnicos seleccionados. El número de Oficiales Técnicos será determinado teniendo en cuenta el número de días de competición, el número y tipo de Campeonatos del Mundo organizados, así como otras consideraciones y conforme al acuerdo entre la IWF y la Federación Miembro anfitriona / Comité Organizador.

Si las reuniones del Comité Ejecutivo y de los Comités de la IWF se celebran junto con los Campeonatos del Mundo, los Oficiales Técnicos seleccionados que formen parte del Comité Ejecutivo y/o de los Comités dispondrán de alojamiento gratuito durante los días de competición más cinco (5) días adicionales. Para beneficiarse de lo anterior, los Oficiales Técnicos o Médicos de Competición deben estar presentes y disponibles durante toda la duración de los Campeonatos.

Todos los participantes deben abonar cualquier día adicional.

6.4 Garantizar por escrito que los precios del alojamiento comunicados seis (6) meses antes de los Campeonatos del Mundo no aumentarán, salvo autorización de la IWF.

6.5 Proporcionar gratuitamente las instalaciones necesarias para el Congreso de la IWF y para las reuniones del Comité Ejecutivo, Comités, Comisiones, Audiencias, Verificación de Inscripciones Finales, Reuniones de Oficiales Técnicos (previas y durante la competición) y Seminarios Educativos. Las instalaciones incluyen: sala(s) de reunión, intérpretes, equipamiento y tecnología audiovisual, señalización, asientos adecuados, mesa presidencial, café, refrigerios, bolígrafos, papel, etc.

6.6 Proporcionar gratuitamente la organización técnica y todos los requisitos técnicos pertinentes, incluidos: equipamiento deportivo, instalaciones y espacios adecuadamente acondicionados, personal técnico y operativo, primeros auxilios / primeros intervinientes, refrigerios, etc., para todos los grupos y entrenamientos de los Campeonatos del Mundo, conforme a las TCRR aplicables de la IWF.

6.7 Alojar gratuitamente a los Presidentes de los Comités Técnico, Médico y de Entrenadores e Investigación durante todos los días de competición más cinco (5) días adicionales, cuando no se encuentren entre los Oficiales Técnicos designados.

6.8 Proporcionar gratuitamente viaje de ida y vuelta en clase business, alojamiento y comidas para todos los días



de competición más seis (6) días para el Presidente y el Secretario General de la IWF. Asimismo, proporcionar viaje de ida y vuelta en clase económica, alojamiento y comidas para:

- Cinco (5) miembros de la Secretaría de la IWF.
- Cuatro (4) miembros del sistema TIS de la IWF.
- El Delegado de Prensa designado por la IWF..

6.9 instalaciones con equipamiento técnico y tecnológico adecuado para que la Secretaría de la IWF pueda organizar reuniones, cursos y el Congreso durante los Campeonatos del Mundo.

6.10 Asumir íntegramente los gastos de viaje, alojamiento y comidas de las siguientes visitas técnicas destinadas a evaluar la preparación de la Federación anfitriona / Comité Organizador:

- Campeonatos del Mundo Sub-17: dos (2) visitas técnicas
- Campeonatos del Mundo Junior: cuatro (4) visitas técnicas
- Campeonatos del Mundo Senior: seis (6) visitas técnicas

6.11 Proporcionar medallas conmemorativas y diplomas a todos los atletas y demás delegados acreditados/registrados de los Campeonatos.

6.12 Designar un número suficiente de Oficiales Técnicos Nacionales para garantizar, bajo la supervisión del Direc-

tor de Competición, del Presidente del Comité Técnico y/o del Presidente del Jurado, el correcto desarrollo de la competición.

6.13 Proporcionar a cada atleta y a los demás delegados registrados/acreditados atención médica primaria en relación con cualquier enfermedad o lesión que pudiera producirse..

6.13.1 Primeros intervinientes con el equipamiento adecuado deben estar presentes en el recinto durante los horarios de competición y entrenamiento.

6.13.2 Debe habilitarse en el recinto una sala de primeros auxilios/asistencia médica equipada con material médico básico, como vendajes, hielo, medicación para el dolor y cualquier instalación necesaria para la exploración y el tratamiento inicial del atleta lesionado o enfermo y de otros delegados registrados/acreditados.

6.13.3 Durante todo el periodo de los Campeonatos del Mundo, la atención médica primaria debe estar disponible en todo momento para todos los delegados registrados/acreditados. Los costes de dichos servicios médicos serán asumidos íntegramente por la Federación anfitriona / Comité Organizador únicamente respecto al tratamiento prestado a atletas y delegados registrados/acreditados.

La Federación anfitriona / Comité Organizador tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto derivado de dichos servicios médicos a través de las autoridades competentes.



6.13.4 Si existieran dudas sobre el carácter crónico de cualquier enfermedad o lesión ocurrida durante un Campeonato del Mundo, deberá proporcionarse inicialmente la atención médica primaria adecuada y, si fueran necesarias investigaciones o tratamientos adicionales, estos se realizarán a discreción del personal médico de la Federación Miembro anfitriona / Comité Organizador, en consulta con el Presidente del Comité Médico de la IWF o con la persona designada.

6.13.5 El procedimiento anterior es recomendado por el Comité Ejecutivo de la IWF a todas las Federaciones Continentales y Regionales para su aplicación en sus Eventos.

6.14 Contratar pólizas adecuadas y completas de seguro sanitario / médico / hospitalario para los Campeonatos del Mundo y proporcionar una copia certificada de la cobertura a la Secretaría de la IWF antes del inicio de los Campeonatos.

6.15 Proporcionar gratuitamente internet de alta velocidad tanto en el/los recinto(s) como en el/los hotel(es).

7 Responsabilidades - Federaciones Miembros Participantes:

7.1 Las delegaciones participantes deben aceptar el alojamiento ofrecido por la Federación Miembro anfitriona / Comité Organizador, al coste indicado en la Normativa de Competición. El importe será coordinado con la aproba-

ción de la IWF y deberá ser proporcional al nivel de los servicios ofrecidos.

7.2 Abonar a la Federación anfitriona / Comité Organizador una cuota de inscripción de doscientos dólares estadounidenses (200 USD) por cada miembro de la delegación. La cuota de inscripción de 200 USD por delegado se divide equitativamente (100 USD cada uno) entre la Federación anfitriona / Comité Organizador y la IWF.

7.3 El Comité Ejecutivo de la IWF, los VIP/invitados, la Secretaría de la IWF, los Oficiales Técnicos seleccionados, el Delegado de Prensa de la IWF y los medios acreditados están exentos del pago de la cuota de inscripción de 200 USD.

7.4 Los miembros de los Comités de la IWF y los delegados al Congreso de las Federaciones Miembro que únicamente asistan a sus respectivas reuniones (abandonando el Campeonato, como máximo, el primer día de competición) también están exentos del pago de la cuota de inscripción de 200 USD; no obstante, si dichos Oficiales o delegados permanecen en el Campeonato después del Congreso, no podrán disfrutar de los privilegios asociados al registro/acreditación, como transporte, acceso a la competición o eventos sociales, salvo que abonen dicha cuota.

7.5 Las Federaciones Miembro que participen en los Campeonatos del Mundo lo hacen bajo su propia responsabilidad. Todas las Federaciones participantes deben asumir



plena responsabilidad moral y económica respecto a la salud y bienestar de sus delegados registrados/acreditados y en caso de accidentes o daños.

REGLAMENTO ARTICULO 6.4. PESAJE

1 El pesaje se realiza en una sala equipada con los siguientes elementos:

- La báscula oficial, situada en una zona privada y protegida visualmente.
- Lista de salida, colocada en la entrada de la sala de pesaje.
- Lista de pesaje.
- Tarjetas de atleta.
- Pases de atleta.
- Tarjetas de Impugnación.
- Pases de calentamiento para Oficiales de Equipo.
- Material de oficina y suministros.
- Dorsales de atleta e imperdibles.
- Cantidad suficiente de mesas y sillas para la Secretaría de Pesaje.
- Contenedor para almacenar las acreditaciones de los atletas.
- Pegatinas numeradas para Oficiales de Equipo (opcional).

2 La Secretaría de Pesaje está compuesta por:

- Secretario(s) de Competición.
- Jueces de servicio.
- Secretario(s) Auxiliar(es) de Competición (opcional).
- Oficial(es) de Pesaje (opcional).
- Oficial(es) Auxiliar(es) de Pesaje.



3 Cada atleta de cada grupo debe ser pesado en presencia de dos (2) Jueces. Ambos Jueces deben ser del mismo sexo que el atleta.

4 Ambos Jueces verifican el peso corporal del atleta y lo comunican al Secretario de Competición (SC) mediante una nota manuscrita o impresión electrónica. El SC registra el peso corporal del atleta en la Tarjeta de Atleta y en la Lista de Pesaje.

5 Un (1) Oficial de Equipo autorizado puede acompañar al atleta durante el pesaje. Si el Oficial de Equipo no es del mismo sexo que el atleta, deberá permanecer fuera de la zona donde se encuentra la báscula oficial.

6 El peso corporal del atleta debe registrarse manualmente exactamente como figure en la anotación manuscrita o en la impresión electrónica, si estuviera disponible.

7 Los atletas son llamados uno por uno a la sala de pesaje según el orden progresivo de su número de sorteo. Los atletas no presentes cuando se les llame serán pesados al final de la secuencia de pesaje.

8 Cuando diferentes categorías de peso corporal se combinan en un mismo grupo, el orden del pesaje se realizará categoría por categoría, pesándose primero la categoría inferior.

9 Los atletas deben acreditar su identidad presentando su pasaporte (o documento de identidad en inglés que inclu-

ya la fecha de nacimiento para atletas nacionales) al SC. El SC debe verificar la nacionalidad del atleta.

Para los Juegos Olímpicos y Juegos Olímpicos de la Juventud, la acreditación de atleta emitida por el COI/OCOG constituye prueba suficiente de identidad. Los atletas no están obligados a llevar pasaporte o documento de identidad al pesaje.

Para otros Juegos Multideportivos, el Director de Competición, junto con el Delegado Técnico, si hubiera sido designado, determinará los requisitos de identificación. Los atletas y Oficiales de Equipo serán debidamente informados mediante la Normativa del Evento y/o durante la reunión de Verificación de Inscripciones Finales (VFE).

10 Los atletas deben pesarse con el maillot de halterofilia con el que competirán. Los atletas no pueden usar zapatos, calcetines ni ningún otro tipo de calzado durante el pesaje.

Si un atleta pesa 250 gramos o más por encima de la categoría de peso corporal en la que fue inscrito oficialmente, se descontarán 250 gramos del peso mostrado en la báscula para compensar el peso del maillot. Tras la deducción, si el atleta continúa pesando por encima de la categoría de peso corporal en la que fue inscrito oficialmente, deberá perder el peso excedente hasta alcanzar el peso exigido. Si no alcanza el peso correcto antes del final del periodo de pesaje, el atleta será eliminado de la competición.



Si un atleta pesa dentro o por debajo de la categoría de peso corporal en la que fue inscrito oficialmente, se descontarán igualmente 250 gramos del peso mostrado en la báscula para compensar el peso del maillot. Si, tras dicha deducción, el atleta queda por debajo del límite inferior de la categoría, deberá incrementar el peso necesario hasta alcanzar el peso exigido. Si no alcanza el peso requerido antes del final del periodo de pesaje, el atleta será eliminado de la competición.

El Secretario de Competición y los demás miembros de la Secretaría de Pesaje deben permanecer adecuadamente separados visualmente del proceso real de pesaje.

11 Los atletas con prótesis deben pesarse con la prótesis colocada. El peso del atleta mientras lleva la prótesis se considerará su peso corporal.

12 Los atletas pueden llevar joyas, adornos para el cabello y prendas religiosas para la cabeza durante el pesaje. Los atletas no pueden llevar relojes durante el pesaje.

13 La de pesaje debe presentarse y mantenerse en condiciones higiénicas adecuadas. Deben ponerse a disposición productos desinfectantes / antisépticos / dispositivos de higienización y paños para limpiar la báscula, si se desea o requiere.

14 Un atleta cuyo peso esté dentro de la categoría de peso corporal en la que fue inscrito oficialmente será pesado una sola vez. Un atleta que esté por debajo o por encima

de su categoría oficialmente inscrita podrá regresar a la sala de pesaje tantas veces como sea necesario para alcanzar la categoría correspondiente. El atleta que regrese no tendrá que seguir el orden secuencial del pesaje.

15 Un atleta que no consiga alcanzar el peso corporal correspondiente dentro del tiempo de pesaje asignado para la categoría en la que fue inscrito oficialmente quedará excluido de la competición del Evento. No obstante, seguirá teniendo derecho a los privilegios de participante acreditado, tales como entrenamiento, transporte, eventos sociales, etc.

16 Durante el pesaje, el Oficial de Equipo o el atleta debe firmar la Tarjeta de Atleta para confirmar el peso corporal registrado del atleta y declarar los intentos iniciales tanto en Arrancada como en Dos Tiempos, conforme al TCRR 6.6.5.

Cualquier modificación posterior de los intentos iniciales declarados se considerará parte de los dos (2) cambios de peso permitidos.

17 La Lista de Pesaje se pondrá a disposición de todas las partes interesadas tan pronto como sea posible tras la finalización del pesaje.

18 Una vez que el atleta haya dado el peso dentro de la categoría de peso corporal oficialmente inscrita, recibirá un Pase de Atleta y una Tarjeta de Impugnación, y los Oficiales de Equipo acompañantes recibirán Pases de Calentamien-



to. El SC recogerá la acreditación del atleta. Sólo los atletas y Oficiales de Equipo con Pase de Calentamiento podrán acceder a la zona de calentamiento.

Las siguientes asignaciones se aplican a cada grupo:

- Un (1) atleta = tres (3) Pases de Calentamiento.
- Dos (2) atletas = cuatro (4) Pases de Calentamiento.
- Cada atleta adicional (en categorías/Eventos combinados) = dos (2) Pases de Calentamiento por atleta.

19 Tras el pesaje, los atletas y/o Oficiales de Equipo serán informados de la asignación de sus tarimas de calentamiento. Las tarimas numeradas serán asignadas por el Secretario de Competición al final del pesaje de acuerdo con el número de salida del atleta. En caso de que compita más de un atleta por nación en la sesión, o el número de atletas sea superior al número de tarimas de calentamiento, el Controlador Técnico/Delegado Técnico asignará las tarimas con flexibilidad.

20 El Secretario de Competición supervisa la recogida segura de las acreditaciones de los atletas y la distribución de los Pases de Atleta.

21 Tras la finalización del pesaje, al atleta se le asignará un número de salida. El atleta con el número de sorteo más bajo recibirá el número de salida 1; a partir de ahí, todos los atletas recibirán números de salida en orden numéri-

co según la secuencia de números de sorteo. Cuando se disputen varias categorías de peso corporal en una misma competición, la asignación de números de salida seguirá la progresión de números de sorteo categoría por categoría, comenzando por la categoría inferior.

Ejemplo:

Número de salida	Número de sorteo	Peso corporal	Nombre
1	3	54,50	AAAAA Aaaaa
2	27	54,00	BBBBB Bbbbb
3	54	55,00	CCCCC Ccccc
4	8	60,55	DDDDD Ddddd
5	19	61,00	EEEE Eeeee
6	142	60,04	FFFF Fffff

Los dorsales de atleta se asignan de acuerdo con el número de salida del atleta y se distribuyen, como mínimo, treinta (30) minutos antes del inicio de la competición.

Los dorsales de atleta se fijan con imperdibles al uniforme del atleta. La ubicación del dorsal en el lateral de la pierna o de la cadera se determina según la disposición del recinto y la posición de la Mesa de Gestión de la Competición.

Asimismo, también podrán distribuirse las pegatinas numeradas correspondientes a los Oficiales de Equipo para facilitar su identificación por parte del Marshal Jefe.

REGLAMENTO ARTÍCULO 6.5. PRESENTACIÓN

1 Si un atleta no está presente durante la presentación de atletas, se le solicitará que explique su ausencia al Presidente del Jurado, quien, en consulta con el Director de Competición, determinará la advertencia o medidas adicionales que correspondan.



2 Tras la presentación de los atletas, los Oficiales Técnicos son presentados en el siguiente orden:

- Juez Central.
- Jueces Laterales.
- Juez de Reserva.
- Marshal Jefe.
- Cronometrador(es).
- Controlador(es) Técnico(s).
- Médico(s) de Competición.
- Presidente del Jurado.
- Miembros del Jurado.
- Miembro de Reserva del Jurado.

3 Si un Oficial Técnico no está presente durante la presentación de Oficiales Técnicos, se le solicitará que explique su ausencia al Presidente del Jurado, quien, en consulta con el Presidente de la IWF, determinará la advertencia o medidas adicionales que correspondan.





4 Todos los Oficiales Técnicos son presentados frente a la tarima de competición, excepto el Jurado. Una vez finalizada la presentación de los demás Oficiales Técnicos, los miembros del Jurado son presentados desde la mesa del Jurado, siendo presentado primero el Presidente del Jurado y posteriormente los demás miembros del Jurado según figure en el Acta de Competición.

5 Todos los Oficiales Técnicos deben vestir la chaqueta oficial de la IWF y retirar su acreditación durante la presentación, salvo indicación contraria del Presidente del Jurado.

REGLAMENTO ARTÍCULO 6.6.5. REGLA DE 20 KG

1 La regla (6.6.5) se aplica en todos los eventos de la IWF, salvo que se indique lo contrario.

2 Ejemplo: un atleta se inscribe en una competición con un Total de Inscripción verificado de 200 kg. La suma de los pesos de los primeros intentos en Arrancada y Dos Tiempos debe ser igual o superior a 180 kg (por ejemplo, 80 kg y 100 kg; 77 kg y 103 kg; o cualquier otra combinación).

3 Procedimiento para la aplicación de la regla de 20 kg:

El Secretario de Competición y los Jueces (Secretaría de Pesaje) constituyen el primer punto de control para la correcta aplicación de la Regla de los 20 kg durante el pesaje.

Los siguientes Oficiales Técnicos son responsables de supervisar los Totales de Inscripción y los intentos iniciales tras la publicación de la Lista de Pesaje:

- Marshal Jefe y Marshals Auxiliares.
- Controlador Técnico en la zona de calentamiento.
- Operadores de Gestión de Competición.
- Director de Competición.
- Jurado.

En todos los casos, cualquier atleta u Oficial de Equipo que se niegue a cumplir las instrucciones del Jurado o del Oficial Técnico designado será eliminado de la competición.



Nota: La responsabilidad de cumplir con los Totales de Inscripción y con todas las TCRR aplicables recae íntegramente en los atletas y Oficiales de Equipo.

4 Si los pesos iniciales no respetan la Regla de los 20 kg, cualquiera de los Oficiales Técnicos anteriormente mencionados deberá informar inmediatamente al atleta u Oficial de Equipo afectado para que realice los cambios necesarios.

5 Si el primer intento en Arrancada de un atleta es inferior al requerido por la Regla de los 20 kg, el atleta u Oficial de Equipo deberá ser informado por el Jefe de Marshals o el Controlador Técnico en la zona de calentamiento de que el primer intento en Dos Tiempos deberá aumentarse para cumplir la regla.

6 Si el atleta u Oficial de Equipo no realiza el cambio necesario para el primer intento en Dos Tiempos y se niega a hacerlo, el atleta será eliminado inmediatamente de la competición en el momento de dicha negativa.

7 Si la Regla de los 20 kg no es respetada por el atleta u Oficial de Equipo y la infracción pasa inadvertida para todos los Oficiales Técnicos, y el atleta realiza intentos, sean válidos o nulos, y el error sólo se detecta después de la ejecución de los levantamientos, cualquiera o todos los intentos de Dos Tiempos que incumplan la regla serán considerados “No válido”.

El atleta u Oficial de Equipo estará obligado a declarar un peso en la barra conforme al orden de competición y a la

Regla de los 20 kg, siempre que permanezca dentro de sus tres (3) intentos en Dos Tiempos. No se concederán intentos adicionales.

8 Si el atleta u Oficial de Equipo no respeta la Regla de los 20 kg y el incumplimiento es detectado por los Oficiales Técnicos al finalizar la competición, el Total del atleta no será válido y, por orden del Jurado, será eliminado de los Resultados Finales.



REGLAMENTO ARTÍCULO 6.6.6. ORDEN DE LLAMADA. REGLAMENTO ARTÍCULO 6.8. CLASIFICACIÓN DE ATLETAS Y EQUIPOS

El orden de llamada es la progresión de la competición que determina cuándo un atleta es llamado para realizar su intento.

La clasificación de atletas determina la posición de los atletas en su categoría específica de peso corporal.

Ejemplo: 60 kg Masculino del Grupo A y del Grupo B

Cuando las categorías de peso corporal se dividen en grupos, el orden de competición de los grupos es alfabético inverso (es decir, el Grupo C compite primero, el Grupo B en segundo lugar y el Grupo A en último lugar).

Si las competiciones se celebran simultáneamente en varias tarimas, únicamente podrán disputarse al mismo tiempo competiciones de grupos pertenecientes a diferentes categorías de peso corporal.

Nota: Los números entre paréntesis indican el orden de llamada..

Grupo B																		
Nomb.	Nomb.	Arrancada			Dos Tiempos						Total							
		1	2	3	Result.	Clas.	1	2	3	Result.		Clas.						
1	A	400	[4]	400	[9]	100	[11]	100	7	420	[6]	420	[9]	120	[12]	120	5	220
2	B	95	[3]	400	[8]	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
3	C	400	[5]	100	[10]	405	[15]	100	6	420	[7]	120	[10]	425	[14]	120	3	220
4	D	90	[1]	100	[7]	105	[14]	105	1	445	[2]	445	[4]	115	[5]	115	9	220
5	E	94	[2]	101	[12]	405	[16]	101	4	110	[1]	115	[3]	120	[11]	120	4	221
6	F	100	[6]	404	[13]	405	[17]	100	5	120	[8]	425	[13]	425	[15]	120	2	220

Grupo A																	
Nomb.	Nomb.	Arrancada			Dos Tiempos						Total						
		1	2	3	Result.	Clas.	1	2	3	Result.		Clas.					
1	G	94	[3]	95	[6]	100	[12]	100	11	445	[3]	446	[8]	120	[12]	8	220
2	H	400	[7]	100	[10]	405	[16]	100	9	445	[4]	120	[10]	125	[14]	1	225
3	I	90	[2]	95	[5]	105	[15]	105	3	444	[2]	445	[6]	115	[7]	10	220
4	J	85	[1]	94	[4]	105	[14]	105	2	---	---	---	---	---	---	---	---
5	K	400	[8]	100	[11]	405	[17]	100	10	110	[1]	115	[5]	120	[11]	7	220
6	L	100	[9]	400	[13]	405	[18]	100	8	120	[9]	425	[13]	425	[15]	6	220



REGLAMENTO ARTÍCULO 6.9. CEREMONIA DE VICTORIA (ENTREGA DE MEDALLAS)

Tras la finalización de la competición de cada categoría, se celebrará lo antes posible una Ceremonia de Entrega de Medallas conforme al siguiente procedimiento (se aceptan ideas creativas e innovadoras):

1 Se coloca un podio con posiciones para los tres (3) medallistas sobre la tarima de competición.

2 Todos los medallistas, los portadores de medallas y los oficiales encargados de entregar las medallas entran en desfile y ocupan su lugar en el escenario. Los medallistas se alinean detrás del podio vistiendo la indumentaria oficial emitida/aprobada por sus Federaciones Miembro. Está prohibido que los medallistas lleven banderas u otros objetos al escenario durante la ceremonia de medallas.

3 El Locutor presenta al oficial u oficiales encargados de entregar las medallas. El Presidente de la IWF entrega las medallas, aunque puede delegar esta función en otro oficial de la IWF o en una persona representante de la Federación anfitriona o del patrocinador. Las medallas se entregan para la Arrancada, el Dos Tiempos y el Total, en este orden. El Jurado, junto con el Director de Competición/Delegado Técnico, puede modificar el orden de entrega de las medallas.



4 Comenzando por la medalla de bronce, el Locutor anuncia alternativamente el nombre, el país y el resultado de los medallistas en Arrancada. Los atletas suben al podio para recibir su medalla cuando son llamados.

Una vez entregadas todas las medallas, los atletas vuelven a su posición original detrás del podio (no se realiza izado de banderas ni interpretación del himno nacional).

5 El Locutor anuncia al oficial encargado de entregar las medallas si no es la misma persona que para la Arrancada. Comenzando por la medalla de bronce, el Locutor anuncia alternativamente el nombre, el país y el resultado de los medallistas en Dos Tiempos. Los atletas suben al podio para recibir su medalla cuando son llamados.



Una vez entregadas todas las medallas, los atletas vuelven a su posición original detrás del podio (no se realiza izado de banderas ni interpretación del himno nacional).

6 El Locutor anuncia a los oficiales encargados de entregar las medallas si no son las mismas personas que para los dos movimientos. Comenzando por la medalla de bronce, el Locutor anuncia alternativamente el nombre, el país y el resultado de los medallistas del Total. Los atletas suben al podio para recibir su medalla.

7 Tras la entrega de las medallas del Total, mientras los medallistas permanecen sobre el podio, se interpreta el himno nacional del campeón y se izan las banderas nacionales de los tres vencedores.

8 Los portadores de medallas, los atletas y los oficiales abandonan el escenario en desfile.

9 La Ceremonia de Entrega de Medallas se lleva a cabo conforme a la coordinación entre el Protocolo de la IWF y el Comité Organizador.

10 Durante la Ceremonia de Entrega de Medallas, los medallistas no pueden llevar ni utilizar dispositivos electrónicos sobre el podio ni pueden ir acompañados de otras personas.

11 Los participantes en la Ceremonia de Entrega de Medallas no pueden utilizarla para manifestaciones políticas, raciales o religiosas.

REGLAMENTO ARTÍCULO 7.3. PROMOCIÓN DE OFICIALES TÉCNICOS

1 Todos los carnés de nuevos Oficiales Técnicos, ya sean de Categoría 1, Categoría 2 o Certificado de Actuación, tienen un coste de 200 USD (doscientos dólares estadounidenses).

2 Para cada Olimpiada, se aplican las siguientes tasas de licencia:

- Categoría 1 = 200 USD (doscientos dólares estadounidenses)
- Categoría 2 = 100 USD (cien dólares estadounidenses)
- Certificado de Actuación = 50 USD (cincuenta dólares estadounidenses)

3 Para recibir nuevos carnés y/o renovaciones de carnés y licencias, debe remitirse una solicitud por escrito a la Secretaría de la IWF junto con el pago correspondiente de las tasas.

4 Únicamente la IWF está autorizada para emitir carnés y licencias internacionales de Oficiales Técnicos. Una pegatina emitida por la IWF colocada en la última página de la tarjeta de Oficial Técnico se considera la licencia e identifica a su titular como poseedor de una licencia válida.

5 La fecha de registro de un nuevo Oficial Técnico de Categoría 1 o 2 es la fecha de su examen práctico o escrito, el que tenga lugar en último término.



6 Cada carné de Oficial Técnico contiene espacio para registrar todos los Eventos internacionales en los que haya actuado su titular. El Presidente de la IWF, el Secretario General de la IWF, el Presidente del Jurado o el Director de Competición/Delegado Técnico pueden realizar dichas anotaciones en inglés.

7 A discreción de los miembros del Comité Técnico de la IWF, de los miembros de los Comités Técnicos Continentales u otras personas autorizadas, se constituye un Tribunal de Examen para los exámenes prácticos.

El Tribunal de Examen debe estar compuesto por tres (3) Oficiales Técnicos de Categoría 1, que podrán pertenecer todos a la misma Federación Miembro. Los examinadores deben sentarse separados entre sí para permitir una evaluación independiente.

8 Cuando se utilice un Sistema Luminoso de Jueces, podrán examinarse simultáneamente hasta tres (3) Jueces (Juez Central y dos (2) Jueces Laterales). En caso contrario, si no hubiera Sistema Luminoso de Jueces o este no funcionara debido a dificultades técnicas, únicamente podrá examinarse el Juez Central.

9 El Tribunal de Examen registra sus puntuaciones utilizando la hoja de Acta de Competición (Protocol) como hoja de evaluación.

10 El nombre del candidato o candidatos y su Federación Miembro se consignan de acuerdo con su posición en la

tarima/escenario de competición (es decir, el Juez situado a la izquierda es el número 1, el Juez Central es el número 2 y el Juez situado a la derecha es el número 3). El Tribunal de Examen firma con su nombre, fecha e indica su Federación Miembro.

11 Los candidatos deben juzgar al menos cien (100) intentos, incluidos tanto intentos completados como no completados.

12 La primera anotación que realizan los examinadores en la parte superior de cada espacio del protocolo corresponde a su propia valoración de cada levantamiento.

Una “/” indica “Levantamiento válido” y una “X” indica “Levantamiento no válido”. Debajo de dicha anotación, y utilizando los mismos signos, los examinadores registran las decisiones dadas por los tres (3) Jueces.

Ejemplo: / = luz blanca, X = luz roja

/

/ / / = Los tres jueces dieron señales correctas

X

XXX = Los tres jueces dieron señales correctas

X

X / X = El Juez Central dio una señal incorrecta

X

/ X X = El Juez número 1 dio una señal incorrecta

13 Cuando únicamente se examine al Juez Central y este dé una señal incorrecta (por ejemplo, demasiado rápida o



demasiado lenta), los examinadores marcarán una “X” y, debajo, la letra “S” para indicar la incorrección de la señal. El candidato podrá así cometer dos (2) faltas durante un (1) mismo intento. Ambas faltas quedarán reflejadas en el protocolo.

14 Los examinadores señalan con un “O” cada intento no completado por los atletas.

15 Si un candidato da una decisión incorrecta durante un levantamiento no completado, los examinadores marcarán una “X” en lugar de una “O” e indicarán el número del error.

16 Los resultados de cada candidato se calculan a partir de los intentos completados.

17 El acta de competición original y los exámenes escritos se envían a la Secretaría de la IWF para registrar los resultados de examen de los candidatos.

18 La Secretaría de la IWF transmite los resultados a cada candidato a través de la Federación Miembro correspondiente. Los candidatos aprobados también reciben su carné y licencia a través de su Federación.

19 Los Oficiales Técnicos que ya posean una licencia válida de Categoría 2 para la Olimpiada correspondiente y sean promovidos a Categoría 1 deberán adquirir la licencia de Oficial Técnico de Categoría 1 por 200 USD para recibir el nuevo carné de Categoría 1.

Las solicitudes de promoción de Oficiales Técnicos tramitadas durante el último año de cualquier Olimpiada estarán sujetas a una tasa de licencia prorrateada de 50 USD.

20 Los candidatos que suspendan el examen práctico o escrito deberán esperar al menos seis (6) meses antes de volver a presentarse a los exámenes.



REGLAMENTO ARTÍCULO 7.5. JURADO

Proceso de toma de decisiones en intentos con errores de carga:

1 Si la barra se carga con un peso inferior al solicitado por el atleta, este podrá, si así lo desea, aceptar el intento, siempre que el levantamiento haya sido válido y que la barra haya sido cargada con un múltiplo de 1 kg, o rechazarlo. Si rechaza el intento, se le concederá un intento adicional con el peso solicitado originalmente.

2 Si la barra se carga con un peso que no es múltiplo de 1 kg y el levantamiento es válido (excepto en el caso indicado en el siguiente punto), el atleta podrá aceptar el intento con el siguiente peso inferior que sea múltiplo de 1 kg o rechazarlo. Si el atleta rechaza el intento, se le concederá un intento adicional con el peso solicitado originalmente. En el segundo o tercer intento, si el atleta solicitó 1 kg más que en el intento o intentos anteriores, pero la barra se carga únicamente con 0,5 kg más, se concederá automáticamente al atleta un intento adicional con el peso solicitado originalmente.

3 Si la barra se carga con un peso superior al solicitado por el atleta, este podrá aceptar el intento si ha sido válido y siempre que la barra haya sido cargada con un múltiplo de 1 kg. Si el intento no es válido, se concederá automáticamente al atleta un intento adicional con el peso solicitado originalmente.

REGLAMENTO ARTÍCULO 7.9. MARSHAL JEFE

1 Los Oficiales Técnicos asignados para supervisar las Tarjetas de Atleta se denominan Marshals. La IWF designa al Marshal o Marshals Jefe y la Federación Miembro anfitriona/Comité Organizador designa a los Marshals Auxiliares. La Tarjeta de Atleta se utiliza para registrar el peso de cada declaración e intento del atleta a lo largo de la competición, así como cualquier otra modificación aprobada conforme a las TCRR de la IWF. El correspondiente Oficial de Equipo o atleta debe firmar cada anotación.

2 La Federación Miembro anfitriona/Comité Organizador designará un número suficiente de Oficiales Técnicos Nacionales (NTOs) para asistir, bajo la supervisión del Marshal Jefe designado por la IWF, del Director de Competición y/o del Presidente del Jurado, al correcto desarrollo de la competición mediante el uso de las Tarjetas de Atleta autorizadas.

3 Los 3. Los Marshals supervisan las declaraciones y cambios de peso solicitados por los atletas u Oficiales de Equipo para cada intento. Las declaraciones/cambios se comunican inmediatamente al sistema de Gestión de Competición, que informa al Locutor para que realice el anuncio correspondiente.

4 La comunicación entre los Marshals y el sistema de Gestión de Competición se realiza mediante intercomunica-



dor, sistema telefónico de línea directa o cualquier otro método de comunicación aprobado.

5 La Mesa de Marshals debe estar operativa treinta (30) minutos antes del inicio de la presentación de atletas.

REGLAMENTO ARTÍCULO 7.14. PERSONAL DE APOYO ADICIONAL

1 Auxiliares

Los Auxiliares son voluntarios/personal específico de la modalidad deportiva encargados de la carga y limpieza de la barra bajo la dirección del Locutor y del Controlador Técnico.

Las funciones de los Auxiliares son las siguientes:

- Cargar la barra de acuerdo con las TCRR y según las indicaciones del Locutor.
- Revisar la barra tras cada intento para detectar sangre; informar inmediatamente al CT para su limpieza.
- Gestionar o actuar como barrera de privacidad para atletas lesionados; asistir al Médico o Médicos de Competición si así se solicita.
- Limpiar la barra y la tarima/escenario de competición según sea necesario y/o conforme a las indicaciones del Controlador Técnico durante y después de la competición.
- Preparar el podio de medallas para la Ceremonia de Entrega de Medallas al finalizar la competición.
- Descargar la barra y devolver los discos a los soportes de almacenamiento.



- Retirar de forma segura sangre y otros contaminantes de la barra y de la tarima de competición, según sea necesario y/o conforme a las indicaciones del CT.
- Garantizar la eliminación segura de materiales contaminados de acuerdo con la normativa aplicable.
- Limpiar la barra con antiséptico después de cada intento. Es obligatorio desinfectar la barra tras cada intento.

Nota: Los Auxiliares deben respetar las precauciones universales utilizando guantes durante la realización de sus tareas de limpieza.

2 Personal de Enlace

En los Eventos de la IWF con retransmisión y/o producción deportiva, podrá designarse un Oficial Técnico para coordinar las funciones de producción deportiva en el Campo de Juego; tales como iluminación, música, Ceremonia de Entrega de Medallas, Zona Mixta, etc. Esta función, cuando se utilice, se denomina Enlace del Campo de Juego y es altamente recomendable en el entorno de Juegos y grandes Eventos.

REGLAMENTO ARTÍCULO 9. CEREMONIAS

9.1 Ceremonia de Apertura

Antes del comienzo de los Campeonatos Mundiales, se celebra una Ceremonia de Apertura conforme a los procedimientos establecidos por el Comité Organizador y la IWF.

El contenido de la Ceremonia de Apertura debe ser aprobado por la IWF antes del Evento.



9.2 Ceremonia de Clausura

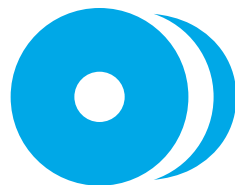
Al finalizar los Campeonatos del Mundo, se celebra una Ceremonia de Clausura conforme a los procedimientos establecidos por el Comité Organizador y la IWF.

El contenido de la Ceremonia de Clausura debe ser aprobado por la IWF antes del Evento.



DIRECTRICES

Las directrices, incluida información detallada, están disponibles en el Centro de Descargas del sitio web de la IWF (iwf.sport)



IWF

INTERNATIONAL
WEIGHTLIFTING
FEDERATION

Glosario de Términos



ES	EN	Definición
cm	cm	Centímetro(s)
COI	IOC	Comité Olímpico Internacional
CON	NOC	Comité Olímpico Nacional
CT	TC	Controlador Técnico
DC	CD	Director de Competición
DE	ED	Delegado del Evento
DT	TD	Delegado Técnico
FISU	FISU	Federación Internacional de Deportes Universitarios
FM	MF	Federación Miembro
—	FOP	Lugar de Competición
—	ITO	Oficial Técnico Internacional
IWF	IWF	Federación Internacional de Halterofilia
kg	kg	Kilogramo
—	OCOG	Comité Organizador de los Juegos Olímpicos
—	NTO	Oficial Técnico Nacional
SC	CS	Secretario de Competición
SVA	ALS	Soprote Vital Avanzado

ES	EN	Definición
—	Team Official	Oficial del Equipo (entrenador, médico, fisioterapeuta, etc.)
RTCDR	TCRR	Reglas Técnicas y de Competición y Disposiciones Reglamentarias
—	TIS	Sistema de Información y Tecnología
—	TO	Oficial Técnico
Unitardo	Unitard	Mono ajustado de 1 o 2 piezas utilizado debajo del maillot de competición
—	USD	Dólar estadounidense
—	VFE	Verificación de las Inscripciones Finales
—	VPT	Tecnología de Reproducción de Vídeo
YOG	YOG	Juegos Olímpicos de la Juventud / Youth Olympic Games

<https://www.fedehalter.org/>

<https://beta.iwf.sport>

<https://ewf.sport>

cnjueces@fedehalter.org



**Real Federación
Española de Halterofilia**

f e d e h a l t e r . o r g

C/. Escombreras, 7

Teléf.: 91 459 42 24

28860 - Paracuellos del Jarama (Madrid)